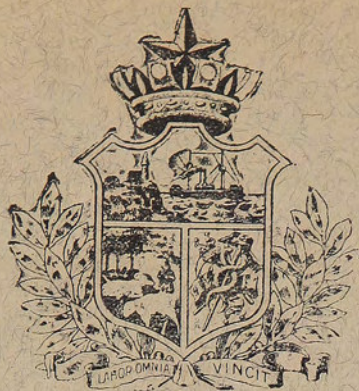


MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES



Rescob
[Signature]

ACTAS

DE LAS

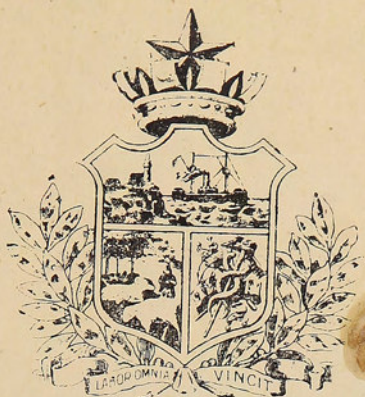
SESIONES

MUNICIPALES

AÑO 1952

PUNTA ARENAS (CHILE)

MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES



ACTAS

DE LAS
SESIONES
MUNICIPALES

AÑO 1952

PUNTA ARENAS (CHILE)



ACTAS MUNICIPALES

ACTA DE LA SESION N.º 121, ESPECIAL, DE 21 DE ENERO DE 1952.

En Punta Arenas, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión especial la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, asistiendo los regidores señores José L. Bozic, Armando Barria Triviño y Jorge Cvitanic Simunovic, y los siguientes Directores de Servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Tránsito, don José Díaz Garay; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete, y de Subsistencias-Matadero, don Elias Sabat G.

Se abre la sesión a las 19 horas.

CONVOCATORIA

El señor SECRETARIO informa que la convocatoria a esta sesión especial, destinada exclusivamente a modificar el quórum legal, está contenida en el siguiente oficio enviado con el carácter de citación a todos los SS. RR.:

"Punta Arenas, 19 de enero de 1952. — N.º 72. — Señor regidor: la señora Alcalde, por oficio de la fecha, dice al infrascrito lo que sigue: "Señor Secretario: en los antecedentes que obran en poder de la Corporación Municipal, hay constancia que se encuentran fuera de la Comuna cinco señores regidores, a saber, los Sres. Salles, Brevis, Eugénin, Soto y Stegen.

"Como esta ausencia de los miembros de la Corporación impide que la I. Municipalidad se reúna para despachar los asuntos en tabla, considero del caso usar del derecho señalado en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Municipalidades para solicitar a Ud. se sirva citar a sesión especial a la Corporación para el lunes próximo a las 18.30 horas con espera de 30 minutos, con el único objeto de proceder a la modificación del quórum legal. Saluda a Ud. (Fdo.): Felicia Barria de Seguel, Alcalde. Al señor Secretario de la I. Municipalidad de Magallanes. Presente".

"Atendiendo este pedido y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4.º del Art. 45 de la Ley Orgánica de Municipalidades, me permito citar a Ud. a sesión especial de la I. Municipalidad, para el lunes 21 del mes en curso, a las 18.30 horas, con espera de 30 minutos, para el solo efecto de modificar el quórum legal. Me permito informar a Ud., que de acuerdo a la disposición legal citada, la resolución pertinente puede ser adoptada con asistencia del tercio a lo menos de los miembros en ejercicio de la I. Municipalidad. Saluda atte. a Ud. (Fdo.): L. A. Soto Reyes, Secretario Municipal".

Se toma nota de la comunicación preinserta y de las enviadas por los RR. SS. Salles, Eugénin y Brevis, en las cuales participan su ausencia de la Comuna. En seguida la Corporación, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, acuerda por unanimidad modificar el quórum legal y declarar cuatro regidores en ejercicio.

En seguida y siendo las 19.10 horas, se levanta la sesión.
Conforme.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 122, ORDINARIA, DE 4 DE FEBRERO DE 1952.

En Punta Arenas, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, asistiendo los siguientes Sres. Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Armando Barria Triviño y don Jorge Cvitanic Simunovic; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; de Tránsito, don José Díaz Garay; de Subsistencias-Matadero, don Elías Sabat, y de Inspección y Patentes, don José Leal P. Invitado por la Alcaldía concurre también el arquitecto don Jorge Claude.

Se abre la sesión a las 19.20 horas después del comité celebrado en la Alcaldía y en el cual, junto con estudiarse los asuntos de la tabla, se acordó dejar para la próxima sesión las materias que se indicarán más adelante.

APROBACION DE ACTAS.

De la sesión N.º 120, ordinaria, de 10 de diciembre de 1951: se aprueba reemplazándose en la página 9 la frase "declaraciones" por "publicaciones"; y

De la sesión N.º 121, especial, de 21 de enero último: se aprueba sin modificaciones.

TABLA.

Los asuntos en tabla se tratan como sigue:

OFICIOS DE LA ALCALDIA.

- 1) Comunicaciones cursadas por la Alcaldía.

RECIBIMIENTO OFICIAL DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS DEL XX CAMPEONATO NACIONAL DE BASQUETBOL.

a) N.º 92, relacionado con el recibimiento oficial hecho por la I. Municipalidad, de las delegaciones que integraron esta justa deportiva. Como este asunto contaba con la conformidad previa de los SS. RR., queda ratificado por unanimidad y en la misma forma se acuerda autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, el pago de los gastos consiguientes —cóctel ofrecido a las delegaciones y trofeo donado por la I. Municipalidad para el Campeonato— que ascienden a la suma de \$ 24.495.— El pago se hará con cargo al ítem de imprevisos, de acuerdo al informe del Departamento de Contabilidad. (Ant. N.º 862-19).

PAGO HONORARIOS A LA VISITADORA SOCIAL

b) N.º 13, recomendando autorizar el pago de quince mil pesos a la Visitadora Social, doña Magdalena González Amarales, como honorarios por la prestación de servicios profesionales, durante el año 1951.

Por unanimidad se acuerda autorizar este pago, eximiéndose el gasto del trámite de propuesta pública. La inversión se hará con cargo a la partida de "cuentas pendientes", con arreglo a lo informado por el Departamento de Contabilidad y Control. (Ant. N.º 859-22).

EN RELACION CON LA SUBASTA DE UN AUTOMOVIL Y COMPRA DE OTRO.

- c) Queda pendiente. (Ant. N.º 852-9).

FIJACION DERECHOS DE ASEO DEL MATADERO MUNICIPAL

2) Oficio N.º 77, de la Dirección del Matadero Municipal, pidiendo fijar, de acuerdo a la Ordenanza respectiva, el monto de los derechos de aseo del establecimiento.

- Queda pendiente. (Ant. N.º 853-24).

PRESTAMO DE EDIFICACION OFRECIDO POR LA CAJA DE LA HABITACION.

3) Oficio N.º 00019, de la Caja de la Habitación, ofreciendo a la Municipalidad un préstamo para edificación.

- Queda pendiente. (Ant. N.º 859-2).

PRESENTACION DE LA FIRMA WILSON, KING Y CIA. LTDA.

- 4) Queda pendiente. Ant. N.º 836-17).

ANTECEDENTES SOBRE DONACION DE UN SITIO PARA CUARTEL DE LA SEPTIMA COMPANIA DE BOMBEROS EN FORMACION.

5) En relación con esta materia, la Defensa Municipal informa que no existe disposición de carácter general que permita hacer donación de los bienes municipales, necesitándose para cada caso una ley especial, inconveniente que, en el presente caso, puede salvarse mediante una enajenación en pública subasta, con bases que sólo permitan hacer posturas a los interesados, pudiendo ser devuelto el precio que se obtenga en forma de subvención. Legalmente el único interesado en adquirir este bien raíz debe ser el Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, persona jurídica, reconocida por D. S. N.º 2483, de 27-IX-1889, y que está compuesta por el número de compañías que requiera el servicio, institución que está regida por un Directorio General que preside el Superintendente. Señala en seguida la Defensa los acuerdos que correspondería adoptar en el caso de accederse a la enajenación.

Como este asunto fué considerado en detalle en el comité citado, queda

— 5 —
acordado por unanimidad aprobar el informe de la Defensa Municipal y proceder en consecuencia.

De consiguiente, la Corporación Municipal, resolviendo en los antecedentes N.º 801-17, acuerda por unanimidad:

a) Oficiar al Directorio General del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas ofreciéndole esta donación, con la expresa condición de que el sitio de que se trata, se destinará a la construcción del Cuartel para la 7.ª Compañía de Bomberos del Barrio Prat, advirtiéndose que la donación se hará en forma de venta en pública subasta y el precio que se obtenga se destinará a subvencionar al Cuerpo de Bomberos, el cual deberá indicar el plazo dentro del cual se hará efectiva la construcción del nuevo Cuartel;

b) Vender en pública subasta, para los fines ya expresados, el sitio de propiedad municipal, inscrito a fs. 221 N.º 360 del Registro de Propiedades de 1951 del Conservador de Bienes Raíces del Departamento, ubicado en la Manzana N.º 29, del Barrio Arturo Prat, declarándose para este efecto, con el quórum fijado en el Art. 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la necesidad y utilidad de la operación, quedando establecido que el precio que se obtenga será entregado al Directorio Gral. del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas con el carácter de subvención.

c) Facultar a la Alcaldía para que, en unión de la Defensa Municipal, fijen las bases de la subasta.

Los acuerdos citados inciden en los antecedentes N.º 807-17.

REFORMAS Y REPARACIONES DEL TEATRO MUNICIPAL. PRESENTACION DE LA EMPRESA TEATRAL Y CINEMATOGRAFICA DE MAGALLANES LTDA.

7) Se da lectura a esta presentación, en la cual la Empresa citada, concesionaria del Teatro Municipal, ofrece tomar a su cargo el financiamiento de las obras proyectadas en base al presupuesto de ochocientos mil pesos en que han sido calculadas y bajo las siguientes condiciones: a) ampliación en dos años, del plazo de vigencia del contrato de arrendamiento del Teatro Municipal; b) no considerar como plazo de vigencia del mismo, el tiempo que deba cerrarse el teatro por efecto de las reparaciones, y c) nuevo precio, en la forma que indica, para las entradas. Considera la recurrente que el desembolso citado, equivale, con sus intereses bancarios, a un cánón anual de aproximadamente \$ 130.000.— Informando la Dirección de Obras, expresa que necesariamente deben hacerse trabajos de refuerzo en la estructura del teatro, debiéndose, además, repararse la sala del mismo. Reitera que en mayo de 1950 hizo presente la absoluta necesidad de reforzar la boca del escenario, en especial, su pilar norte, obras que en aquel entonces significaban un desembolso de \$ 70.000.— aproximadamente, mientras que ahora llegan más o menos a \$ 100.000.— Señala que debe repararse el cieloraso de la sala, afectado por el sismo de 1949, que ya constituye un peligro para los espectadores, y al insistir en la necesidad de estos trabajos, deja a salvo la responsabilidad de la D. O. M. por cualquier accidente que pueda producirse por las causas anotadas. La Comisión Permanente de Teatros recomienda aceptar la oferta de la Empresa, estimándola conveniente frente a la necesidad y urgencia con que deben realizar los trabajos y porque su costo no puede financiarse directamente con fondos municipales. Finalmente, la Defensa Municipal señala la facultad que tiene la Corporación para pronunciarse al respecto y los requisitos que deben cumplirse para llegar a la modificación del contrato.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, recuerda gestiones anteriores hechas por la Empresa Teatral, en las cuales primeramente pidió ampliar en seis años el contrato, llegando posteriormente a cuatro o cinco años y ahora sólo a dos, habiéndose rechazado las primeras proposiciones. A raíz de esto y teniendo a la vista el proyecto de reformas presentado por el arquitecto señor Claude, en una reunión de comité se facultó a la Alcaldía para gestionar la contratación de un empréstito destinado al financiamiento de las obras por cuenta municipal, lo que, por diversas circunstancias, no pudo conseguirse. Seguramente esta situación fué conocida por la Empresa y de ahí que haya formulado la oferta que se ha dado a conocer. Por los antecedentes puede verse que hay urgencia en reparar la sala afectada por el movimiento sísmico de 1949. Junto a ello tenemos un proyecto, interesante, ya conocido en sus aspectos generales en el comité aludido, del cual es autor el arquitecto señor Claude, presente en esta sesión. Si este proyecto fuera aceptado, considero que habría que dejar sin efecto el acuerdo de comité, que autorizó gestionar la contratación de un préstamo para su financiamiento, entrándose de lleno al estudio de la presentación hecha por la Empresa.

El señor CVITANIC después de preguntar cuándo vence el contrato suscrito con la Empresa, deja constancia que no conoce en detalle el proyecto del señor Claude, pero que, en principio, está de acuerdo con todos los informes leídos, que destacan la conveniencia de reparar la sala del Teatro Municipal. Con todo, me gustaría que el señor Ingeniero nos diera a conocer, aunque fuera en sus aspectos generales, el proyecto del que es autor.

El señor BARRIA recuerda que en el comité mencionado por la señora Alcalde se dijo que por ningún concepto debía aumentarse el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento y que sobre esa base se autorizó a la Alcaldía para buscar otra forma de financiamiento. No está de acuerdo con el aumento de precio de las entradas, pues debe entregarse espectáculos baratos al pueblo. Y en cuanto a las funciones populares, señala que sólo se pasan recortes de películas. Yo estoy de acuerdo con los arreglos —agrega— pero no acepto que se llegue a la ampliación del plazo de vigencia del contrato ni tampoco al aumento de precio de las localidades, porque al hacerlo continuaríamos manteniendo el monopolio de los espectáculos. Por otra parte, si hay aumento de precios, no cumpliríamos el principio social de proporcionar espectáculos baratos al pueblo. En tales condiciones, opino que debe buscarse otra forma de financiamiento de estos trabajos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, no cree que pueda obtenerse de la Empresa otras condiciones, puesto que de seis años de ampliación pedidos anteriormente, ha llegado a dos.

El señor BARRIA reitera que no está de acuerdo con la ampliación del plazo

y mucho menos ahora que sólo hay dos regidores en la Sala. Anteriormente hemos recibido críticas por ampliar el plazo del contrato y no me parece propio dar lugar a que se repitan.

El señor CVITANIC declara estar de acuerdo en la necesidad de hacer todos los trabajos proyectados y reitera que su posición es también la de estar al lado de la Alcaldía apoyándola para buscar recursos económicos que permitan asegurar la conservación de ese bien municipal, evitándose así los perjuicios que pudiera causar la sala del teatro dadas las condiciones en que se encuentra. Pero reitero también —agrega— mi deseo de conocer en detalle el proyecto confeccionado, a fin de que podamos adoptar acuerdo definitivo este mes, con asistencia de mayor número de regidores. Y junto a ello, estimo que al buscarse el financiamiento de los trabajos, debe tomarse en cuenta especialmente la conveniencia de hacerlo con recursos municipales, aunque para ello se postergue la realización de otra obra, sin llegar a la ampliación del contrato suscrito con la Empresa.

(En seguida el arquitecto señor Claude explica a los señores regidores el proyecto de arreglo interior de la sala del Teatro Municipal, exhibiendo los planos y dando detalles de las reconstrucciones).

El señor CVITANIC sugiere dejar pendiente este asunto hasta la próxima sesión, a fin de estudiar el financiamiento a base de fondos propiamente municipales y comisionar a la Alcaldía para que estudie la forma de llegar a ello. Estamos de acuerdo —reitera— en que se hagan los trabajos, pero no con la ampliación de plazo del contrato y alza de las entradas.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que no tiene inconveniente en que esta materia quede para que se adopte resolución definitiva en la próxima sesión e informa que el señor Claude ha confeccionado este proyecto sin pago alguno, de manera que no sólo debe pensarse en adoptar acuerdo a firme, sino también en el pago de los honorarios que correspondan.

El señor LEAL, Jefe de Inspección, recuerda que anteriormente en la Comisión de Teatros se habló de financiar las obras con un aumento del valor de las entradas, a lo que la Empresa puede o no acceder, pues ello equivaldría a una resolución unilateral, mientras que el contrato es ley para las partes.

El señor BARRIA dice que en todo caso no puede llegarse a quince pesos por plaza.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, señala que ese precio ha sido propuesto únicamente para los días domingo, mientras que para los demás se recomienda doce pesos.

El señor CVITANIC considera que, en todo caso, sería interesante hacer un estudio matemático para conocer los ingresos efectivos del teatro, ya que la carencia de espectáculos obliga al público a concurrir a todos los cines locales.

El señor BARRIA hace notar que el informe de la Comisión de Teatros no viene firmado por regidores, ya que los dos que la integran están ausentes.

El señor CVITANIC agrega que ese estudio permitiría establecer si hay o no lucro excesivo por parte de la Empresa con el aumento que propone. Me gustaría saber también —dice— por qué en el caso de una resolución unilateral no puede la Municipalidad hacer obras o atender reparaciones en un bien propio.

El señor LEAL, Jefe de Inspección y Patentes, dice que se ha referido a un acuerdo unilateral en el caso del mayor precio de las entradas que pudieran acordarse sólo por la Municipalidad sin consentimiento expreso de la otra parte y no al derecho que la Corporación tiene para mejorar sus bienes.

El señor CVITANIC expresa que, en todo caso, puede estudiarse con la Empresa una fórmula de arreglo sobre la base de un menor plazo de ampliación del contrato o el alza, también en proporción menor, de las entradas, financiándose las obras por partes iguales entre ella y la Municipalidad.

El señor BARRIA observa que en todo caso una ampliación significaría hipotecar un nuevo período municipal en circunstancia de que para el término del actual sólo resta poco más de un año.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa sus dudas de que la Empresa pueda interesarse por otra base que no sea la que ha formulado.

Después de corto cambio de opiniones, se acuerda dejar pendiente este asunto a fin de que la Alcaldía continúe estudiando el financiamiento de los trabajos proyectados. (Ant. N.º 852-13).

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, RESPECTO DE TRABAJOS URGENTES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

7) Se da cuenta que este informe fué oportunamente pasado en copia a los SS. RR. y considerado en sus aspectos generales en el comité celebrado el jueves último después de la visita hecha por la señora Alcalde, señores Regidores y funcionarios municipales a la boca-toma del servicio de agua potable. Se informa, además, que el viernes pasado se realizó en la Intendencia otra reunión, asistiendo en esta oportunidad, aparte de las personas indicadas, los ingenieros señor Enrique Villavicencio, Administrador de la Empresa Nacional del Petróleo, y Vladimir Covacevich, Jefe del Departamento de Caminos, y el Administrador de la Empresa Nacional de Fuerza Eléctrica, don Víctor Wiedmaier, en la cual, con la cooperación técnica de los profesionales citados, se trazó un plan inmediato de trabajos destinado a asegurar la provisión de agua potable a la ciudad.

El texto del informe de la Dirección de Obras, que se da por leído, es del tenor siguiente:

"Punta Arenas, 26 de Diciembre de 1951. — N.º 767.

"Señora Alcalde: A esta Dirección de Obras se han presentado últimamente dos proyectos de poblaciones que se construirán en el próximo año y que están ubicadas en el Barrio Norte de nuestra ciudad y que representan la construcción de 250 viviendas aproximadamente. Uno de los problemas principales que debe resolver esta Dirección de Obras antes de autorizar los permisos correspondientes, es el que se relaciona con el abastecimiento de agua potable a estas viviendas y que significa un mayor consumo de 400 m3. de agua al día, ya que en ellas vivirán 2.000 personas, más o menos.

"Como es de conocimiento de US. la Administración Municipal de los servicios de Agua Potable ha venido realizando, con los pocos elementos que dispone, obras de mejoramiento de carácter definitivo, como ser la colocación de cañerías, válvulas y grifos, de 4", en las calles Waldo Seguel, Señoret, Mejicana y Zenteno, en el Cerro de la Cruz; Zenteno, Mardones y Yagán, en el Barrio Matadero, y en la calle Carrera. También ha realizado numerosos trabajos de carácter provisorio en diversos sectores de la ciudad que ha mejorado en forma efectiva la distribución de agua potable.

"Pero, también es de conocimiento de US. que las actuales obras de Agua Potable, a pesar de los trabajos de mejoramiento arriba indicados, son por demás deficientes, no sólo por los defectos que aún tiene la red de distribución, sino especialmente por su fuente de abastecimiento en cuya hoya hidrográfica se continúa explotando incontroladamente los bosques.

"La actual red de distribución está formada en su 50% por cañerías de fierro galvanizado de pequeño diámetro y que en un principio se fué colocando sin considerar ningún plan de conjunto, obteniéndose así una completa anarquía en los diámetros de estas cañerías con los consiguientes defectos que han afectado a su distribución. La falta de medidores en los servicios de agua potable ha producido y produce el consumo desmedido de este elemento al no haber control alguno que regularice el consumo de agua en cada propiedad, situación que se agrava, casualmente, en las épocas de sequía como la actual, en que los vecinos riegan sus jardines y quintas sin considerar el grave problema que se ocasiona a la ciudad con este exceso de consumo incontrolado.

"Por otra parte, la Laguna Lynch debe ser inmediatamente cercada y se debe proceder a la reforestación de sus laderas. Es necesario además aumentar el volumen de sus aguas captando nuevas fuentes, para lo cual ya en el año 1944 esta Dirección de Obras realizó un estudio que permite llevar las aguas de los chorrillos La Fortuna, Las Balas y Lynch a dicha laguna, laguna en la cual debe construirse un nuevo tranque que permita almacenar un volumen de agua tal, que asegure el abastecimiento normal de agua potable a la ciudad por 60 días como mínimo.

"La solución de emergencia de llevar las aguas del Río de las Minas a la boca-toma, en las épocas de sequía o escarcha, no produce los efectos inmediatos que es necesario obtener en casos de gravedad, ya que el caudal del Río de las Minas, por los mismos motivos, sufre también mermas considerables.

"Otra obra que es necesario realizar es el abovedamiento de las aguas que desde la Laguna Lynch van hacia la boca-toma para evitar no sólo las pérdidas por filtración y evaporación, sino el contagio por el tránsito de animales y desagües que llegan actualmente al chorrillo Lynch.

"Las obras de la Planta de Filtros que deben ser entregadas en los primeros meses de 1952 permitirán a la ciudad de Punta Arenas contar con estanques de reserva que totalizan cerca de 4.000 m3. de agua, siempre que se cuente con una fuente de abastecimiento que asegure, por supuesto, este caudal de agua.

"Pero, para que el servicio de agua potable sea eficiente, es necesario llevar a la práctica cuanto antes el proyecto de nueva red de distribución elaborado por el Departamento de Hidráulica el año 1945. Como este trabajo significa, hoy día, la inversión de varios millones de pesos, sugiero a US. que se proceda a realizar lo antes posible una parte de aquel y que es la que más adelante se indica y que permitirá mejorar las condiciones de distribución de agua potable en los sectores de la ciudad que más la necesitan.

"La Administración Municipal de los Servicios de Agua Potable estima que se debe adquirir la cañería de cemento asbesto que consulta el proyecto del Departamento de Hidráulica para surtir de agua potable a la parte baja de la ciudad, cañería que por ser producto nacional, es fácil adquirirla y que permitirá contar con las actuales cañerías de fundición de 7" y 8", de las surtidoras en servicio, para mejorar la red de distribución siguiendo el desarrollo que se fija en el proyecto oficial del Departamento de Hidráulica. Así se obtendrá separar completamente la red que surte las poblaciones altas de la ciudad de la que alimentará la parte baja de la misma alimentada desde el estanque del Cerro de la Cruz.

"Se podrá cambiar la actual matriz de calle Bories y Av. Bulnes entre el Río de las Minas y el Matadero mejorando considerablemente el servicio de agua de este último sector y que es casualmente donde se construirán las dos nuevas poblaciones. Por último se contará con la actual cañería de 5" de calle Bories que, una vez extraída y limpiada, permitirá mejorar la distribución de agua potable en aquellos puntos que actualmente no pueden ser mejorados por no contarse con la cañería de 5" especificada en el proyecto del Departamento de Hidráulica.

"Las obras de mejoramiento del servicio de agua potable ya enumeradas y que son de urgencia puede clasificarse, tomando en cuenta el actual crecimiento de la ciudad en obras de carácter inmediato y de carácter mediano. Entre las primeras, esta Dirección de Obras incluye el cambio de las surtidoras de fierro fundido por cañería de cemento asbesto y para lo cual es necesario adquirir las cañerías y piezas especiales que se enumeran más adelante y a las cuales, como antecedente, se les ha fijado los precios que el propio Departamento de Hidráulica les determinó en 1945.

"Entre las obras mediatas se tendría el mejoramiento de la Laguna Lynch y el acueducto entre esta Laguna y la boca-toma y que representan una inversión aproximada de cuatro millones de pesos.

"El material que es necesario adquirir para obtener lo más rápidamente posible un mejoramiento, en las condiciones más económicas, de los sectores que necesitan urgentemente agua potable es el siguiente:

1924 m.l. de cañería cemento asbesto 250 mm. tipo D, con unión Gibault y juntas correspondientes, a \$ 365.- el m.l.	\$ 702.260.-
676 m.l. de cañería cemento asbesto 200 mm., etc., a \$ 230.- m.l. "	155.480.-
6 Juntas tipo Gibault, incluyendo anillos de goma y pernos para piezas especiales, D-250 mm. a \$ 600.- c/u.	3.600.-
2 Juntas tipo Gibault, D-200 mm. a \$ 425.- c/u.	850.-
600 Kgs. de piezas especiales y que corresponden a seis terminales	

	B. G. de 250 mm.; 1 curva 1/16 de 255 mm.; 2 reducciones GG, de 200 mm., a \$ 7.— el kg.	4.200.—
1	Válvula Méplate BB. incluyendo elementos anexos de 300 mm.	5.106.—
4	id. id. de 250 mm.	18.604.—
10	id. id. de 200 mm. a \$ 2.295.— c/u.	22.950.—
2000	Kgs. de piezas especiales de f.f. correspondientes a: 1 T BBB de 300 mm.; 1 T BBB de 250 mm.; 2 reducciones de 300 a 250 mm.; 2 terminales E. B. de 300 mm.; 3 de 250 mm.; 9 de 200 mm.; 1 terminal E. B. de 300 mm.; 1 de 250 mm., y 11 de 200 mm., a \$ 7.50 kg.	15.000.—
		<hr/> \$ 928.050.—

"Debo hacer presente a US. que estos precios son los que corresponden al año 1945 y que probablemente hoy día sean más de un ciento por ciento mayores.

"Fuera de las cifras que corresponden a la adquisición de materiales necesario considerar la colocación de la cañería y piezas especiales que se adquieran, la extracción y limpieza de las cañerías actualmente en uso; la colocación de las cañerías provenientes de las actuales surtidoras, y la extracción y limpieza de las cañerías que deben cambiarse en calle Borjes y Av. Bulnes, obras que significan un desembolso superior a un millón de pesos.

"El problema de agua potable se está agravando en Punta Arenas día a día y la Administración Municipal de los servicios de agua potable tiene el deber de exponer a US. la realidad de él para que la Corporación Municipal arbitre los medios que sean necesarios para la realización de las obras más urgentes evitando así las consecuencias desastrosas que acarrearía a la ciudad la falta absoluta de agua potable en épocas de sequía. El programa esbozado en el presente oficio es únicamente para asegurar un consumo normal en el Barrio Norte, incluyendo el Matadero y para facilitar la construcción de las dos poblaciones en proyecto que vienen a mitigar en parte el problema de la vivienda.

"Aprovecho esta ocasión para repetir a US. lo que ya e presé en mi oficio N.º 688, de 15 de noviembre último, y que se relaciona con la designación de un Ingeniero Civil para que se haga cargo de la Administración de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, independizándolos de esta Dirección de Obras, ya que estos servicios, por su importancia, requieren la constante e inmediata dirección de un técnico. Esta designación permitiría desde ya elaborar un plan de conjunto para realizar el total mejoramiento de los servicios de agua potable y actualizar el proyecto de distribución de agua elaborado por el Departamento de Hidráulica en el año 1945 y que el rápido crecimiento de la población, especialmente en el Barrio Norte, está dejando atrasado.

"Saluda atentamente a US. (Firmado): Nicolás Izquierdo Araya, Director de Obras Municipales".

Se lee en seguida el siguiente informe emitido por los Ingenieros señores Villavicencio, Covacevich e Izquierdo, que contiene las conclusiones a que han llegado respecto de las obras de urgencia que deben realizarse para asegurar un consumo más o menos normal de agua potable, cuyo texto expresa:

"Punta Arenas, 4 de Febrero de 1952.

"Señora Alcalde: En atención a los acuerdos tomados en la reunión verificada en la Intendencia de Magallanes a las 15.30 horas, del día 1.º del presente mes, los suscritos se constituyeron en visita en la tarde de ese mismo día viernes, el sábado 2 y ayer domingo, en las obras de captación del agua potable de la ciudad, para estudiar en el mismo terreno los trabajos de emergencia que son necesarios realizar para asegurar un consumo más o menos normal de agua potable.

"Las conclusiones a que hemos llegado, son las siguientes:

1.º — **OBRAS INMEDIATAS.** — Reparaciones en la boca-toma para evitar las filtraciones en la toma auxiliar del Río de las Minas y en el muro de contención del Chorrillo Lynch.

"Rebajar el radier del canal de descarga de la Laguna Lynch, de modo que sea posible aprovechar la reserva del agua de esta laguna en caso de que la sequía continúe.

"Recorrido del canal San Carlos y del Chorrillo Lynch para obtener el mejor escurrimiento de sus aguas.

"Encauzar las aguas del Río de los Ciervos, en la boca-toma del canal San Carlos, para mejorar transitoriamente la captación de estas aguas.

2.º — **OBRAS DE CARACTER DEFINITIVO.** — Para regularizar y aumentar el caudal de las aguas de la Laguna Lynch, debe construirse un canal que permita traer las aguas del Chorrillo Las Balas hasta la boca-toma del Canal San Carlos. Se desistió de la solución propuesta en la reunión de la Intendencia, de construir este canal de inmediato y por medios mecanizados, porque la calidad y topografía del terreno no son aptos para ello.

Debe procederse también a darle mayor capacidad a la Laguna Lynch para lo cual deben mejorarse las condiciones y características de su actual tranque.

"Para evitar pérdidas por filtración y evaporación y para eliminar la contaminación de las aguas provenientes de la Laguna Lynch se hace necesario llevar estas aguas en acueducto hasta la boca-toma.

"Para obtener el total aprovechamiento de las aguas subterráneas del Río de las Minas, se proyecta construir un muro de contención, de concreto, que llegue hasta la circa, transversal a su lecho, aguas arriba de la confluencia del Lynch con el Río de las Minas.

"Como estas obras de carácter definitivo deben basarse en estudios de igual carácter, no podrán iniciarse hasta fines del presente año y su monto será aproximadamente, en total, de \$ 5.000.000.—

3.º — **OBRAS COMPLEMENTARIAS.** — Se considera de imprescindible necesidad suspender la explotación de bosques en la hoya hidrográfica de los ríos, de las Minas, Lynch y de los Ciervos, y, al mismo tiempo, tomar medidas para impedir que los animales dañen los renuevos del bosque. — (Fdos.): Enrique Villavicencio, Ing. Ad. ENAP.; Vladimir Covacevich, Ing. de la Provincia; Nicolás Izquierdo A., Ing. Direc. Obras Municipales".

La señora ALCALDE manifiesta que conforme a las resoluciones tomadas en

el comité y reunión posterior celebrada en la Intendencia, se dispuso de inmediato la ejecución de las obras de emergencia recomendadas, habiéndose terminado en el día de hoy las de la boca-toma para seguir de inmediato la ejecución de las obras en la Laguna Lynch, estas últimas con arreglo al informe de los técnicos, utilizándose personal municipal que trabaja en forma extraordinaria. En cuanto a la solución integral del problema del agua potable, agrega la señora Alcalde, considero que debe estudiarse por una comisión de regidores, nombrados en esta misma sesión, a fin de que, en unión de personas técnicas emitan un informe concreto sobre la materia.

El señor CVITANIC se manifiesta conforme con las medidas de emergencia que se han tomado para asegurar el abastecimiento de agua a la ciudad, participando también de la idea de nombrar una comisión de regidores y técnicos para que se aboque al problema buscando una solución integral del mismo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, propone designar a los regidores don Crescencio Soto y don Jorge Cvitanic.

El señor BARRIA propone también al señor Stegen.

Por unanimidad la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1) Aprobar los planes de trabajo de emergencia adoptados para asegurar el abastecimiento de agua a la ciudad, dados a conocer en los informes leídos; y

2) Designar una comisión integrada por los RR. SS. Crescencio Soto, Jorge Cvitanic y Guillermo Stegen, para que, en unión de los técnicos que designará oportunamente la Alcaldía, estudien el problema del abastecimiento de agua potable a la ciudad en sus diversos aspectos y propongan a la Municipalidad las medidas que estimen del caso para llegar a una solución integral. (Ant. N.º 857-5).

DETERMINACION DE LOS LIMITES URBANOS DE LA CIUDAD

8) Queda pendiente. (Ant. N.º 829-16).

MODIFICACION DEL PLANO OFICIAL DE URBANIZACION Y ORDENANZA LOCAL DE CONSTRUCCIONES

9) Queda pendiente. (Ant. N.º 825-6).

MOCION DEL REGIDOR DON JORGE CVITANIC. TENDIENTE A QUE LA COMPANIA NACIONAL DE FUERZA ELECTRICA DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES ESTABLECIDAS POR DECRETO SUPREMO PARA GARANTIZAR UN SERVICIO MAS EFICIENTE

10) El señor CVITANIC expone: "He querido referirme en forma especial al suministro de energía eléctrica que se proporciona a la ciudad, el cual desde hace algún tiempo es por demás deficiente y ésto no sería nada si no fuera que además continúa siendo un verdadero peligro para la población.

"Las continuas interrupciones que se sufrieron en la época invernal y que causaron tantos trastornos a los establecimientos industriales, como así también a los particulares, originados por las pésimas instalaciones que posee la Usina, instalaciones que son hoy aún una seria amenaza, ya que pese a que en esta época la demanda de energía ha bajado en más de un 40%, todavía ciertos sectores de la población han vuelto a sufrir incomodidades, por un servicio llamado a suministrar energía eléctrica que los consumidores pagan religiosamente, con el único fin de gozar de comodidades.

"Por este mal servicio todos los sectores de esta ciudad levantaron sus voces de protesta y más grande aún fué la indignación al conocer la población que la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica pretendía con toda osadía obtener una considerable alza de tarifas por un servicio que no dispensaba, ya que estando casi completamente racionados, o sea, casi sin luz, la citada actitud de la Compañía no era otra cosa que una abierta burla a la población.

"Esta Corporación Municipal de acuerdo a los derechos legales que le asisten, por acuerdo unánime de sus miembros e interpretando el sentir de la población, protestó enérgicamente y dentro del plazo reglamentario acordó dirigirse al Ejecutivo y a la Dirección General de los Servicios Eléctricos oponiéndose al alza de las tarifas aludidas, por estimar improcedente la solicitud de la Compañía.

"A pesar de la acción de esta Corporación, desgraciadamente esta valiente actitud en defensa de los intereses de los consumidores ha sido frustrada, al salir airoso la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica, ya que por Decreto N.º 3.491, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial N.º 22.141 de fecha 4 del actual, se le concedió la autorización para alzar la tarifa en \$ 0.85 por KWH consumido.

"En el mismo decreto aparte del alza en referencia se autoriza a la misma Compañía para recargar sobre dicho tarifado, durante doce meses a partir de la fecha de dictación del citado decreto, \$ 0.23 por kilowat-hora, obligándola para que dentro del plazo de un año proceda a ejecutar los siguientes trabajos en la Usina de Punta Arenas:

- a) Instalación de un nuevo sistema de refrigeración apropiado;
- b) Mejoramiento del sistema de carboneras,
- c) Instalación de una chancadora de la capacidad necesaria para las necesidades de la planta;
- d) Mejorar el sistema de tratamiento del agua;
- e) Adoptar las medidas necesarias para que las calderas suministren el vapor necesario para el normal funcionamiento de las máquinas;
- f) Instalación de una nueva unidad generadora DIESEL de 1.000 KW. de potencia;
- g) Reforzamiento de la red de distribución en la forma que determine la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente número se sancionará a la Compañía con una multa diaria de \$ 1.000.—

"Al conocer el texto de este decreto, he querido levantar aquí mi voz para exponer mi pensamiento sobre el particular y estimo que nuestra paciencia y tolerancia ha llegado aquí a su término. Indiscutiblemente el alza de las tarifas

se ha generado y el servicio sigue tan mal como antes, pero afortunadamente a través del decreto que acabo de citar, tenemos la herramienta necesaria para exigir de la Compañía el cumplimiento de las obligaciones que se le imponen, ya que no sería raro que si no obramos con energía su cumplimiento fuera burdado.

"Como la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica ha contraído un compromiso que tendrá que cumplir dentro del plazo de un año, corresponde ahora solicitar de los organismos competentes su cumplimiento sin contemplaciones. La fiscalización del cumplimiento de estas obligaciones debe ser severa, ya que al realizar la Compañía dichas obras, ellas están llamadas a favorecer a los consumidores proporcionándoles un mejor servicio, que si bien es cierto resultará más caro, por lo menos nos librará de los trastornos e incomodidades a que las antiguas instalaciones de la Usina nos tienen sometidos.

"Corresponde ahora iniciar la fiscalización para que la Cía. Nacional de Fuerza Eléctrica comience a dar cumplimiento a sus obligaciones, y como medida de previsión es en este momento en que debemos revelarnos solicitando de los organismos competentes su intervención. Estimo que juega un papel importante en esta fiscalización el señor Intendente de la Provincia, el cual como representante del Ejecutivo está llamado a exigir el cumplimiento de estos Decretos y más aún cuando se trata de servicios de utilidad pública, y es por ello que estimo que tanto nuestra Autoridad, como así también el Delegado local de la Dirección General de Servicios Eléctricos, de acuerdo con sus atribuciones, pondrán mano firme a fin de que las obras se realicen dentro del plazo estipulado de un año, y ambos pueden estar seguros que contarán con el respaldo de esta Corporación Municipal en todo momento para defender los intereses de los consumidores.

"La Municipalidad de Magallanes ha hecho fuertes inversiones en el alumbrado público y además hace frente al pago a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica por el suministro de energía, no teniendo la Compañía ninguna obligación para con el Municipio, ya que no existe ningún contrato en ninguno de los dos casos, siendo ello una situación por demás delicada que desde hace tiempo en el seno de esta Corporación se ha señalado. Estimo que debe designarse una comisión compuesta por el Abogado Municipal, el señor Secretario Municipal, y solicitar la cooperación del Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos, para redactar un proyecto de contrato con la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica, a fin de someterlo posteriormente a la aprobación de la Corporación, y así resguardar los intereses municipales. Con agrado pongo a disposición de la Comisión un texto en que se consignan los aspectos legales a que deberá someterse los contratos municipales de alumbrado público con los concesionarios.

"Expuesto todo lo que antecede presento al seno de la Corporación la siguiente moción:

- 1) Enviar al señor Intendente de la Provincia y al señor Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos oficio solicitándoles al citarles el Decreto N.º 3.491 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial N.º 22.141 de fecha 4 del actual, su intervención fiscalizadora para que la Compañía dé cumplimiento a las cláusulas estipuladas en dicho Decreto.
- 2) Designar una Comisión integrada por el Sr. Secretario Municipal, el Sr. Abogado Municipal, solicitando el concurso del Sr. Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos, a fin de redactar un proyecto de contrato entre la Municipalidad y la Cía. Nacional de Fuerza Eléctrica.

Por unanimidad queda aprobada la moción preinserta.

CONSIDERACIONES DEL REGIDOR SEÑOR CVITANIC ACERCA DE LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA AFRONTAR LA REALIZACION DE UN PLAN DE OBRAS EN FAVOR DE LA COMUNA

11) El señor CVITANIC lee la siguiente exposición:

"Indudablemente para el desenvolvimiento de la acción municipal en pro del adelanto comunal y la ejecución de los trabajos que reclaman la atención de esta Corporación Municipal juegan un papel de importancia los recursos que se dispongan después de confeccionado el presupuesto.

"Tanto los que hemos sido honrados con el cargo de Alcalde de esta Corporación, como así también los regidores que han ejercido y ejercen funciones a través de ciertos años en este Municipio, conocemos más a fondo cómo por disposiciones legales y otros conceptos se distribuye el presupuesto municipal y hemos podido constatar cómo las obligaciones han ido en crecimiento y las disponibilidades para obras nuevas han ido disminuyendo, hasta representar hoy día frente a un presupuesto como el contemplado para este año 1952, solamente un porcentaje de 11,1% de una suma de \$ 31.080.000.—

"A fin de poner en conocimiento de esta Corporación la aseveración antes mencionada y habiendo estudiado detenidamente el presupuesto del año 1952 y cuyos egresos ascienden a la suma de \$ 31.080.000.— me es grato dar a conocer sus distintos rubros, asignándoles el porcentaje que representan frente a lo presupuestado para todo el año.

S U E L D O S :	PORCENTAJE	
Empleados	\$ 5.106.360.—	
Aumento leyes 6038-7169	740.000.—	
Suplencias	50.000.—	
Trabajos extraordinarios	75.000.—	
Gratificación Zona 65%	3.750.000.—	
Gratificación año 1951	444.345.—	
Leyes Sociales, Asignación Familiar, Jubilaciones y Seguros	1.272.605.—	\$ 11.438.310.—

J O R N A L E S :	
Obreros	\$ 5.131.280.—
Aumentos Ley 8121	430.000.—
Trabajos extraordinarios	75.000.—

Gratificación Zona 5%	276.570.—	
Gratificación año 1951	313.584.—	
Leyes Sociales y Asignación Familiar	1.768.429.—	7.994.863.—

TOTAL SUELDOS Y JORNALES	\$ 19.433.173.—	62.5%
Gastos generales	1.263.930.—	4.4%
Adquisición materiales y bienes muebles	1.367.000.—	4.4%
Subvenciones	1.351.870.—	4.3%
Servicio empréstitos	117.000.—	0.3%
Cuentas pendientes	2.084.000.—	6.7%
Libre disposición	506.677.—	1.5%
Imprevistos	306.338.—	1%
Obras y adquisición de inmuebles	4.549.962.—	14.7%

TOTAL DEL PRESUPUESTO \$ 31.080.000.— 100 %

"Ahora bien, del monto total de Obras y Adquisiciones de Inmuebles corresponde proceder a disminuir las siguientes glosas que tienen la finalidad especial que paso a indicar y que deduciremos del monto de:

			(Porcentaje)
		\$ 4.549.962.—	14.7%
a) Cuota anual para responder al pago suscrito con el Depto. de Hidráulica, por la construcción de la planta de filtros del agua potable	\$ 503.079.—		
b) Valor para atender a la cancelación del préstamo al Banco de P. Arenas, a deducir de esta partida de \$ 506.677.—, destinada a la construcción de casas para obreros y empleados municipales, quedando un saldo disponible de \$ 306.677.—	200.000.—		
f) Pavimentación ya realizada de calle Matadero frente Matadero Municipal (dos cuotas semestrales)	22.724.—		
g) Pavimentación ya realizada calles: Yagán, Piloto Pardo y Ona, frente al Matadero Mun.	328.192.—		
Adquisición bienes inmuebles. — 41. — a) Compra de una hijuela que ocupa la boca-toma del Agua Potable y construcción cercos para la misma	30.000.—	1.083.995.—	3.6%

(Porcentaje)

Monto total restante de obras a ejecutar \$ 3.465.967.— 11.1%

"Como se desprende del análisis antes mencionado, del valor del presupuesto ascendente a \$ 31.080.000.— únicamente con cargo a él se realizarán obras para todo el año 1952 por un valor de \$ 3.465.967.— que representa frente al presupuesto un porcentaje de 11.1%.

"Indiscutiblemente los recursos con que cuenta la Corporación son insignificantes frente a un presupuesto de \$ 31.080.000.—, y, por lo tanto, su capacidad para la realización de obras se ve por demás reducida, situación que me es grato dar a conocer tanto para el conocimiento de la Corporación como para el conocimiento público.

"Es por demás conocido que la dictación de la ley 9798 de mejoramiento de remuneración a los empleados municipales del país, repercutió enormemente en los distintos municipios del país, desfinanciándolos y restándoles disponibilidades que estaban señaladas para cumplir otra función, a pesar de manifestarse que los mayores recursos con que los municipios se verían dotados, financiarían la ley y aún dejarían excedentes para otros fines. Tal cosa no aconteció y vemos a muchísimas Municipalidades en situación embarazosa, citando como ejemplo la Municipalidad de Viña del Mar, que no pudo hacer frente a los compromisos de sueldos y jornales, declarando su personal una huelga que dejó a la ciudad-jardín convertida en un basural, situación que pudo paliarse momentáneamente con un préstamo que le entregó el Banco de Chile, por \$ 15.000.000.— Los distintos municipios del país reclaman del Gobierno la suma de \$ 200.000.000.— que distribuidos han de paliar los montos que les corresponde desembolsar por concepto de esta ley a las Municipalidades. Sobre este particular estimo que Magallanes debe reclamar ante el Supremo Gobierno la suma de \$ 3.144.785.—, valor que tuvo que pagar por concepto de esta ley 9798 a empleados y obreros, y que le restó disponibilidades llamadas a cumplir una función en beneficio de la Comuna.

"Desde antes de la ley 9798 los recursos municipales eran tan pequeños que todas las Municipalidades del país ante la imposibilidad de hacer obra efectiva y dar solución más acelerada a los múltiples problemas que deben afrontar los municipios, han acudido al Supremo Gobierno a fin de que por medio del Congreso Nacional se dicten leyes que les concedan autorización para contratar empréstitos destinados a impulsar la realización de obras en favor de sus Comunas, situación que indudablemente a juicio del regidor que habla corresponde adoptar a la Municipalidad de Magallanes, porque incuestionablemente para hacer frente a los serios problemas que reclama la Comuna, considero que es el medio obligado a que debemos recurrir, aunque la población en general deba sacrificarse por poco tiempo, pero dicho esfuerzo significará la ejecución de obras en favor del progreso comunal y absorberá en parte la cesantía que repercute tan hondamente en forma especial en la clase obrera.

"He analizado el presupuesto municipal y a través de él he dejado en claro que nada puede hacer esta Corporación dada la pequeña disponibilidad con que cuenta. Como regidor declaro con toda sinceridad y honradez que es y debe ser nuestro propósito dar a la Corporación y a la Alcaldía todo nuestro respaldo para convertir en realidad la solución de los problemas que gravitan sobre nuestra Comuna, pero por los causales anotados, la falta de disponibilidades, he

llegado a la lamentable y triste conclusión que nuestra presencia aquí como re- gidores no se justifica, ya que únicamente nuestra actuación se limita a dar nuestro voto de conformidad que exige la Ley de Municipalidades, para dar le- galidad a los decretos que deberá expedir la Alcaldía, situación que muy bien podría enmendarse, modificando la ley y dándole al Alcalde mayores atribucio- nes. Bajo mi criterio la carencia de recursos significa postergar a perpetuidad grandes problemas que nos aquejan y que reclaman una más rápida solución.

"Indudablemente obras de gran envergadura reclaman la atención de este municipio, siendo las dos más grandes la que se refiere a la canalización o des- viación del Río de las Minas y la muy especial que se relaciona con el agua po- table. Es sobre esto que me atrevo a manifestar que el Municipio está virtual- mente imposibilitado para hacer frente a ambas. Cuantiosas inversiones corres- ponde hacer hoy día para darle solución, calculándose para los trabajos del Río de las Minas la suma de \$ 40.000.000.— a \$ 50.000.000.—, y para el cambio de la red distribuidora de agua potable actual que data del año 1900, siendo sus di- mensiones pequeñas y que se encuentran en mal estado, de acuerdo a cálculos de la Dirección de Obras su arreglo demanda la respetable suma de \$ 25.000.000.— a \$ 30.000.000.—

"El acometer el Municipio estas obras con la poca disponibilidad de recursos que posee, sería a mi juicio eternizarlas, y al fin llegar a la conclusión de no poder realizarlas. En conversaciones que he sostenido cuando era Alcalde con el Ministro de Vías y Obras, señor Merino Segura, y al exponerle estos dos proble- mas se interesó por darles solución, siempre que el Municipio bajo cuya pro- piedad y tutela se encuentran, por acuerdo de la Corporación se lo entregase, y así el Fisco a través de la Dirección General de Obras Públicas y el Depart- amento de Hidráulica los abordaría para solucionarlos a corto plazo. Creo también que la Alcaldía comparte sobre el particular mi modo de pensar sobre estos dos problemas y es por ello que estimo que mediante un detenido estudio realizado por una Comisión salida del seno de esta Corporación, y velando siempre por la defensa de los intereses municipales, la obra del Río de las Minas y la ejecución de las obras de Agua Potable y su explotación, sean entregadas al Fisco.

"Me ubico en esta posición porque con excepción de Magallanes, el servicio de Agua Potable se encuentra en manos del Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas y sus tarifas son razonables contando con medidores y además con personal técnico suficiente, que garantizan un buen ser- vicio y especialmente en lo que se refiere a la atención de la Planta de Filtros local, ella demandará los servicios de personal técnico especializado, que nuestra Municipalidad se verá imposibilitada de tomar a su cargo, para garantizar un normal funcionamiento.

"Al entregar a la Comisión el estudio de estos dos problemas a fin de que la Corporación se pronuncie sobre el particular posteriormente, he estimado de im- prescindible necesidad afrontar la realización de un plan de obras en favor de la Comuna y para ello me he permitido redactar el anteproyecto que a continua- ción expongo, el que someto a la consideración de esta Corporación, para su apro- bación, tendiente a contratar un empréstito por \$ 20.000.000.—

- Art. 1.— Autorízase a la Municipalidad de Magallanes para contratar directa- mente uno o más préstamos que produzcan hasta la suma de veinte millones de pesos, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de siete años.
- Art. 2.— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros u otras instituciones de cré- dito o bancarias para tomar el o los préstamos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.
- Art. 3.— El producto del o los préstamos se invertirá en las siguientes obras:

a) Construcción casas para obreros municipales y ter- minación trabajos tendientes a concentrar los servi- cios en la Maestranza Municipal	\$ 6.500.000.—
b) Ejecución obras de alcantarillado	" 3.000.000.—
c) Abovedamiento en cien metros del Río de la Mano y arreglo y nivelación de la Avenida España en dicho lugar	" 2.500.000.—
d) Mejoramiento de la vialidad en sectores populares	" 2.500.000.—
e) Arreglos de Plazas, Avenidas y creación de Parques Infantiles	" 2.500.000.—
f) Construcción Escuela de Río Seco	" 1.500.000.—
g) Adquisición vehículos motorizados para el servicio municipal	" 1.500.000.—
	\$ 20.000.000.—

- Art. 4.— Si la adquisición o inversión señalada en el artículo anterior dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en nuevas obras que indicará la Municipalidad, previa aprobación en sesión especial destinada a este objeto.
- Art. 5.— Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los préstamos autorizados por la presente ley, una contribución adicional de un dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la Comuna de Magallanes, contribución que empezará a cobrarse desde la contratación del o los préstamos y regirá hasta el pago total de los mismos.
- Art. 6.— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fue- ren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para el servicio de la deuda, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.
- Art. 7.— El pago de intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Magallanes, por intermedio de la

Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad del Decreto del Alcalde en el caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios, de acuerdo a las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Art. 8.— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que ascienden dichos servicios por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos, y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con el plan auautorizado por el artículo 3.º.

Art. 9.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de Enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del o los préstamos y de las sumas invertidas en el plan de inversiones contemplado en el artículo 3.º de la presente ley.

“Tomando como base que de acuerdo con los avalúos que rigen para la Comuna de Magallanes el dos por mil anual sobre los bienes raíces acumularía anualmente la suma de \$ 4.108.103.55, me es grato acompañar un cuadro de desarrollo de servicio de este préstamo.

ANOS	MONTO	INTERESES	AMORTIZACION
1	\$ 20.000.000.—	\$ 2.000.000.—	\$ 2.108.103.55
2	" 17.891.896.45	" 1.789.189.64	" 2.318.913.91
3	" 15.572.982.54	" 1.557.298.25	" 2.550.805.30
4	" 13.022.177.24	" 1.302.217.72	" 2.805.885.83
5	" 10.216.291.41	" 1.021.629.14	" 3.086.474.41
6	" 7.129.817.—	" 712.981.70	" 3.395.121.85
7	" 3.734.695.15	" 373.408.40	" 3.734.695.15

“Al solicitar de la Corporación su aprobación al anteproyecto que he dado lectura tendiente a contratar un empréstito por la suma de \$ 20.000.000.— para realizar el plan de obras en él señalado y al contar con ella hago la siguiente indicación:

1.—Enviar el anteproyecto señalado a la Defensa Municipal a fin de que encuadre su redacción dentro del aspecto legal, para ser enviado al Supremo Gobierno solicitándole su envío al Congreso con urgencia.

2.—Solicitar el apoyo a los parlamentarios de la zona, a fin de que obtengan el pronto despacho de dicho anteproyecto.

“Quiero referirme especialmente en lo que respecta al aporte que reclaman las Municipalidades del país por el desfinanciamiento que le ha ocasionado la Ley 9798 y que a esta Municipalidad afecta en la suma de \$ 3.144.785.— que se le restó de sus disponibilidades y sobre el particular solicito:

Enviar al Ejecutivo y parlamentarios comunicaciones telegráficas pidiéndoles el pronto despacho de la ley que destine \$ 200.000.000.— a los Municipios del país, ya que con su promulgación logrará solucionarse situación que le provocó la implantación de la Ley 9798 a esta Municipalidad.

“Antes de finalizar debo expresar que en el plan de obras consideradas en el anteproyecto tendiente a contratar un empréstito por \$ 20.000.000.— no he considerado el que se relaciona con la imperiosa necesidad que existe de dotar a la Municipalidad de Magallanes con un edificio municipal que posea las condiciones necesarias en el cual los servicios puedan funcionar con comodidad. En el caso nuestro esta necesidad se justifica en forma especial tomando en cuenta en la forma en que quedó este edificio a consecuencias del último terremoto, citándose el caso de la Sala de Sesiones que quedó por demás deteriorada, como así todas las bases y murallas del edificio mismo, cuyo estado significa un verdadero peligro ante la repetición de otro movimiento sísmico, poniéndose en juego en cualquier momento preciosas vidas.

“Es por ello que es mi opinión que debemos tomar un acuerdo en definitiva, tendiente a construir un PALACIO CONSISTORIAL con todas las comodidades, por un valor de \$ 10.000.000.— y para tal efecto estimo que debiéramos acordar que de acuerdo a las disponibilidades se consultase al confeccionar el presupuesto una suma anual con este fin hasta finalizar las obras y por otra parte solicitar de la Dirección de Obras un estudio que permita acometer la obra, sin interrumpir los servicios, por parcialidades, o por etapas de trabajo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que, en cuanto se refiere al problema del Río de las Minas, debe recordarse que hace algún tiempo la Municipalidad adoptó pronunciamiento en orden a consultar al Ministerio de Obras Públicas acerca de las condiciones en qu el Fisco pudiera tomar a su cargo los trabajos. Ya hemos recibido la respuesta, con una información en principio, que se dará a conocer una vez que reasuman sus cargos los regidores ausentes. Ya hay, pues, sobre este asunto, un pronunciamiento municipal.

En cuanto se refiere al servicio de agua potable, acabamos de nombrar una comisión para que se aboque al estudio que conduzca a la solución integral del problema.

Respecto del último punto, o sea, la ayuda estatal por doscientos millones de pesos a las municipalidades del país, debo informar que la Alcaldía ha gestionado la participación que le corresponda a través de la Directiva de la Conferencia Nacional de Municipalidades, de la cual la Alcalde de Magallanes forma parte aunque no pueda concurrir a sus reuniones. Esto se ha gestionado no sólo a través de ese organismo sino también en comunicaciones directas al Gobierno. De manera, pues, que también esto está en marcha.

Me parece bien el proyecto del regidor señor Cvitanic; pero, por la amplitud

de las materias que aborda, le propongo dejarlo en estudio, hasta el regreso de los demás miembros de la Corporación, a fin de que pueda estudiarse en conjunto, ya que no puede olvidarse que hay una ley vigente que grava en un cuatro por mil los bienes raíces de la Comuna en favor de la construcción de caminos y otra que establece un gravamen parecido para la construcción de aeródromos. Esto me hace también solicitar al señor Cvitanic esperar la llegada de los regidores ausentes.

El señor CVITANIC declara no tener inconveniente en ello, pues, lo único que interesa es el asunto de fondo, o sea, procurar recursos a la Municipalidad para desarrollar un plan de trabajos de adelanto comunal. Esta tribuna ha sido usada en muchas ocasiones para propaganda política posponiéndose sensiblemente los intereses de la ciudad que sólo pide mayores trabajos de adelanto.

Se toma nota de la exposición leída por el señor Cvitanic y de las declaraciones de la señora Alcalde, acordándose por unanimidad dejarlas pendientes para su estudio posterior.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.45 horas se levanta la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 123, EXTRAORDINARIA, DE 21 DE FEBRERO DE 1952.

En Punta Arenas, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, y asisten los siguientes SS. RR. y Jefes de Servicios Municipales: don Armando Barria Triviño, don José L. Bozic Sánchez y don Jorge Cvitanic Simunovic; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Tránsito, don José Díaz Garay; de Subsistencias-Matadero, don Elías Sabat G., y de Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete.

Se abre la sesión a las 19.45 horas.

CONVOCATORIA

El señor SECRETARIO da lectura a la convocatoria, contenida en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía, dejando constancia de haber sido publicado conforme a la ley y atendidas las citaciones del caso a los SS. RR.

"Punta Arenas, 20 de febrero de 1952. — N.º 91. Sec. "B".

"Vistos estos antecedentes y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 44, inciso 3.º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, DECRETO: convócase a sesión extraordinaria a la Municipalidad de Magallanes, para el jueves 21 del mes en curso, a las 18.30 horas, con espera de 45 minutos y de término a las 20.30 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1) Premio Municipal a Maestros Primarios.
- 2) Fijación derechos de aseo del Matadero.
- 3) Oficios de la Dirección de Obras:
 - a) Plan de enripiados; y,
 - b) Confeción de soleras de concreto en Av. República.
- 4) Préstamo para construcciones ofrecido por la Caja de la Habitación.
- 5) Reformas de la sala del Teatro Municipal.
- 6) Subasta de un automóvil y adquisición de otro.
- 7) Presentación de la Cooperativa Lechera de Magallanes.
- 8) Reconocimiento de servicios de bien público.
- 9) Subvención al Coro Nacional Pablo Vidales.

"Anótese, publíquese, envíese las citaciones del caso, dése cuenta a la Corporación Municipal; hecho, archívese. Firmados: Felicia Barria de Seguel, Alcalde; L. A. Soto Reyes, Secretario".

Se toma nota.

En seguida el señor Secretario da cuenta que todos los asuntos incluidos en la convocatoria, fueron estudiados en la reunión de comité celebrada el lunes 11 del mes en curso, de manera que correspondería ahora proceder a su ratificación.

Las materias de la convocatoria se tratan como sigue:

PREMIO MUNICIPAL A MAESTROS PRIMARIOS

1) Oficio N.º 625, de la Inspección Provincial de Educación, dando a conocer dos ternas con los nombres de los profesores que se encuentran en situación de obtener los premios de que trata el Art. 53 N.º 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por unanimidad se acuerda conceder el premio municipal por el año 1951, a los profesores doña Teresa Maldonado Yáñez y don Pedro Lizama Muñoz. (Ant. N.º 853-21).

FIJACION DERECHOS DE ASEO DEL MATADERO

2) Antecedentes N.º 853-24, sobre fijación de los derechos de aseo del Matadero Municipal para el año en curso. Se da cuenta que del estudio practicado al efecto en el comité mencionado, se desprende que la suma de \$ 437.535.—, señalada por la Dirección del Matadero, corresponde exactamente a los gastos de mantención de este servicio, comprendiendo inversiones por jornales, aportes legales, elementos de trabajo, etc. En tales condiciones, se acuerda fijar en la expresada suma de \$ 437.535.— el monto de los derechos de aseo del Matadero para el año en curso, que será prorrateado entre los industriales con arreglo a la Ordenanza respectiva.

OFICIOS DE LA DIRECCION DE OBRAS

3) Estos oficios consultan las siguientes materias:

PLAN DE ENRIPIADOS

a) N.º 52, proponiendo un plan de enripiados con un total de 20 cuadras y una inversión aproximada a cuatrocientos mil pesos. Recomienda asimismo destinar una suma no inferior a treinta mil pesos para reparar calles que han sido enripiadas en los dos últimos años para lograr una mejor conservación de las calzadas. El informe de Contabilidad establece que hay un saldo disponible de \$ 187.027.— para tales obras.

Se informa que este plan de trabajos ha sido completado incluyendo la Avenida España, de Bellavista a Briceño, y Prat, de Paraguaya a Boliviana, y que la suma indicada por el Departamento de Contabilidad será invertida especialmente en trabajos que se entreguen a trato, ya que con vehículos y personal municipal se impulsarán estas obras hasta donde sea posible.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 865-13, aprobar la ejecución del siguiente plan de enripiados para la presente temporada, quedando eximidas las inversiones del trámite de propuesta pública:

Caupolicán, de Ecuatoriana a Señoret	1 cuadra
Rómulo Correa, de Zenteno a Covadonga	6 cuadras
Teniente Serrano, de Aldea a Uribe	1 cuadra
Av. Colón, norte, de Patagona a Zenteno	1 cuadra
Paraguay, de Zenteno a Patagona	1 cuadra
Bellavista, de Av. España a Señoret	1 cuadra
Av. España, de Bellavista a Briceño	2 cuadras
Pérez de Arce, de Armando Sanhueza a Av. España	1 cuadra
Rómulo Correa, de Caupolicán a Quillota	1 cuadra
Quillota, de Rómulo Correa a Stgo. Díaz	1 cuadra
Caupolicán, de Angamos a Rómulo Correa	2 cuadras
Briceño, de 21 de Mayo a Av. España	3 cuadras
Prat, entre Paraguay y Boliviana	1 cuadra

Total 22 cuadras

Se acuerda, asimismo, destinar la suma de \$ 30.000.— para el repaso de calles enripiadas anteriormente, cargándose la inversión total de estos trabajos al ítem indicado por el Departamento de Contabilidad y Control.

CONFECCION DE SOLERAS PARA BANDEJAS DE JARDINES EN AV. REPUBLICA

b) N.º 51, proponiendo autorizar los trabajos que consultan la confección de soleras de concreto que limitarán los jardines proyectados para la Avenida Republica, entre las calles Señoret y Av. España. El costo de los trabajos, sin considerar las soleras existentes ni relleno con tierra vegetal de las bandejas, alcanza a \$ 72.800.— El Departamento de Contabilidad informa que el gasto debe cargarse a C/VI/39/j, que tiene un saldo disponible de \$ 119.928.—

Por unanimidad se acuerda autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la ejecución de estos trabajos. (Ant. N.º 865-12).

PRESTAMO PARA CONSTRUCCIONES OFRECIDO POR LA CAJA DE LA HABITACION

4) Queda pendiente a fin de acumular mayores antecedentes

REFORMAS DE LA SALA DEL TEATRO MUNICIPAL

5) Respecto de este asunto se da a conocer el siguiente oficio cursado por la Alcaldía:

"N.º 255. — I. Municipalidad: En relación con el proyecto de reforma interior de la Sala del Teatro Municipal, en el comité celebrado la semana pasada, hubo acuerdo unánime para aceptar el financiamiento de las obras, propuesto por la Alcaldía, y autorizar la ejecución de los trabajos conforme al proyecto elaborado por el arquitecto don Jorge Claude, aprobado en principio en sesión de 5 de diciembre de 1951.

"En consecuencia, ruego a U.S. ratificar como sigue el expresado acuerdo de comité:

"1) La Corporación, resolviendo en los antecedentes N.º 852-13, acuerda aprobar y llevar a cabo las reformas interiores de la Sala del Teatro Municipal, consultadas en el proyecto del arquitecto don Jorge Calude, quedando establecido que los trabajos serán ejecutados bajo la directa y personal dirección del autor y supervigilancia de la Dirección de Obras Municipales.

"El financiamiento de los trabajos se hará con fondos propiamente municipales y conforme al detalle de inversión propuesto por la Alcaldía en dichos antecedentes y hasta por la suma de ochocientos mil pesos.

"Los trabajos serán incluidos en el Presupuesto, en la próxima modificación que se curse, con el carácter de obras nuevas.

"2) Acuerda asimismo facultar a la Alcaldía para que en unión de la Defensa Municipal redacte y pruebe el correspondiente contrato que deba celebrarse con el señor Claude y determine la forma de pago de la ejecución de las obras.

"3) Para los efectos del contrato de arrendamiento del Teatro Municipal, suscrito con la Empresa Cinematográfica y Teatral de Magallanes Ltda., se acuerda no contar como plazo de vigencia del mismo el tiempo que permanezca cerrado el teatro como consecuencia de las obras que se realicen.

"Las inversiones correspondientes a estas obras quedan eximidas del trámite de propuesta pública. Saluda a U.S. (Firmados): Felicia Barria de Seguel, Alcalde; L. A. Soto Reyes, Secretario".

Por unanimidad la Corporación acuerda ratificar estas resoluciones en la forma pre-inserta. (Antecedentes N.º 852-13).

SUBASTA DE UN AUTOMOVIL Y ADQUISICION DE OTRO

6) En estos antecedentes se da a conocer un oficio de la Alcaldía proponiendo ratificar un acuerdo de comité, que dispuso la compra de un automóvil para el servicio de la Alcaldía y la entrega, como parte de pago, de otro vehículo de propiedad municipal.

Ratificando este acuerdo, la Corporación Municipal, resolviendo en los antecedentes N.º 852-13, acuerda autorizar la compra de dicho automóvil, en las siguientes condiciones propuestas por la Alcaldía:

Costo del vehículo nuevo \$ 440.000.—

Entrega del automóvil Chevrolet, del inventario de la Alcaldía, como parte de pago	\$ 120.000.—
Cuota al contado, con cargo al ítem de libre disposición del Alcalde	" 150.000.—
Saldo a pagarse en el segundo semestre del año en curso	" 170.000.—
	<hr/>
	\$ 440.000.—
	<hr/>
Valores iguales	\$ 440.000.—

La compra se hace con omisión del trámite de propuesta pública, acordándose eliminar el requisito de la subasta pública para la enajenación del automóvil de propiedad municipal que se entrega como parte de pago.

PRESENTACION DE LA COOPERATIVA LECHERA "MAGALLANES LTDA."

7) Solicita la interesada se le conceda en arrendamiento para sus actividades, el inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Veintiuno de Mayo N.º 1465, conforme al cánón que se le fije, y que el primer año se le conceda el uso y goce de este inmueble gratuitamente.

Se informa que en el comité anteriormente citado se acordó acceder al pedido, por cuanto la interesada tiene existencia legal y porque el inmueble fué adquirido precisamente para destinarlo al funcionamiento de la proyectada Central Distribuidora de Leche de Punta Arenas.

Queda ratificado este acuerdo. En consecuencia, la Corporación, resolviendo en los antecedentes N.º 856-2, con el quórum fijado en el Art. 69 de la Ley de Municipalidades, acuerda por unanimidad acceder al pedido formulado por la Sociedad Cooperativa Agrícola Lechera "Magallanes Ltda.", concediéndole en arrendamiento el inmueble de propiedad municipal ubicado en calle 21 de Mayo N.º 1465, bajo las siguientes condiciones:

a) El local servirá para funcionamiento de una central distribuidora de leche y el arrendamiento será por un año, contado desde la fecha en que se firme la correspondiente escritura pública, prorrogable indefinidamente por períodos iguales si ninguna de las partes manifiesta lo contrario con treinta días de anticipación a su vencimiento.

b) El cánón de arrendamiento mensual será de tres mil setecientos cincuenta pesos, correspondiente al interés legal de seis por ciento del avalúo del inmueble, que será pagado en Tesorería por mensualidades anticipadas de acuerdo con los boletines que, al efecto, emita el Departamento de Contabilidad y Control.

c) Sin embargo, como fomento de estas actividades, se concede a la Sociedad indicada, por el primer año, el uso y goce gratuito del mencionado local.

d) Queda facultada la Alcaldía para que en unión de la Defensa Municipal redacte la correspondiente escritura pública a que deberá reducirse este acuerdo, en la cual se harán constar los detalles de la concesión y arrendamiento.

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DE BIEN PUBLICO

8) Usa de la palabra el señor Cvitanic, expresando lo siguiente:

"Sra. Alcalde, señores Regidores:

"Dentro de pocos días se ausentará definitivamente de nuestra ciudad el señor Contralmirante y Jefe de la Tercera Zona Naval, don Raúl Carmona, para hacerse cargo de una nueva misión que le ha confiado la Superioridad de la Armada.

"Durante su permanencia entre nosotros el Sr. Carmona supo desempeñarse brillantemente en las funciones de su elevado y delicado cargo, siendo su ascenso y nueva designación el reconocimiento de la Jefatura por su valiosa gestión al servicio de nuestra prestigiosa Armada Nacional.

"Desde el cargo de Comandante en Jefe de la III.ª Zona Naval, no solamente propendió al mejor desenvolvimiento de las actividades inherentes a su cargo, sino que también a través de su entusiasta apoyo y efectiva acción contribuyó a toda obra de bien público y de beneficio en favor de nuestra Comuna y de nuestra provincia.

"La Municipalidad de Magallanes en cualquier iniciativa salida ya desde la Corporación o de la Alcaldía tendiente a solicitar el concurso de la III.ª Zona Naval para impulsar la realización de cualquier obra de mejoramiento comunal, encontró siempre de parte del Contralmirante don Raúl Carmona la más entusiasta cooperación para servir a la ciudad y antes de asumir su nueva destinación estaba vivamente preocupado en unión de la Alcaldía en acelerar la construcción de la Plaza Arturo Prat, en la Avenida Colón, habiendo ordenado hace unos días el zarpe de un buque de nuestra Armada, para traer material para cooperar a su embellecimiento.

"Por sus relevantes cualidades y por su labor desarrollada en beneficio de la ciudad desde su cargo de Jefe de la III.ª Zona Naval y como Intendente Subrogante en varias ocasiones, supo granjearse el aprecio y la simpatía de la población.

"Por lo anteriormente expuesto y en testimonio del sincero reconocimiento de esta Corporación Municipal y de la ciudad por su destacada actuación en el desempeño de sus elevadas funciones en Punta Arenas, presento para su consideración y aprobación a los miembros de esta Corporación la siguiente moción:

"Realizar en la fecha que la Alcaldía, de común acuerdo fije, una manifestación en honor del Contralmirante don Raúl Carmona Román, en la que se harán presentes las organizaciones representativas de la ciudad, acto en el cual se le hará entrega de la Medalla Municipal, a nombre de la ciudad, como sincero reconocimiento a su labor desplegada en beneficio de la región".

Por acuerdo unánime queda aprobada esta moción.

En consecuencia, la I. Municipalidad, teniendo presente los destacados y meritorios servicios prestados a la región por el señor Contralmirante don Raúl

Carmona, tanto desde su cargo de Comandante en Jefe de la III.^a Zona Naval, como en el carácter de Intendente Subrogante, puesto que sirvió en varias oportunidades, acuerda expresarle públicamente su reconocimiento ofreciéndole, al efecto, una manifestación en su honor, oportunidad en que le será entregada la Medalla Municipal.

El gasto que ello signifique queda eximido del trámite de propuesta pública. (Ant. N.º ...).

SUBVENCION AL CORO NACIONAL "PABLO VIDALES"

9) Comunicación de la Alcaldía proponiendo subvencionar con la suma de quince mil pesos, con cargo al ítem que consulta fondos para el desarrollo de un plan cultural, al Coro Nacional "Pablo Vidales", que dentro de algunos días llegará a la ciudad. Destaca la Alcaldía la jerarquía artística de este conjunto coral y anticipa que los conciertos que realice en Punta Arenas se harán con el auspicio del Departamento Cultural y que con esos fines se le ha facilitado gratuitamente el uso del Teatro Municipal.

Por unanimidad se acuerda conceder la subvención recomendada. (Antecedentes N.º 868-19).

TERMINO DE LA SESION

Habiéndose despachado los asuntos de la convocatoria, se levanta la sesión a las 19.30 horas.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 124, ORDINARIA, DE 10 DE MARZO DE 1952

En Punta Arenas, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde doña Felicia Barria de Seguel, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Crescencio Soto Vargas, don Roberto Eugenin Navarro, don Gregorio Brevis Martínez y don Jorge Cvitanic Simunovic; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Tránsito, don José Díaz Garay; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; de Subsistencias-Matadero, don Elias Sabat G., y el Encargado del Departamento de Aseo, don Luis Montaña.

Se abre la sesión a las 19.45 horas, después del comité celebrado en la Alcaldía. Se excusa la inasistencia del regidor don Guillermo Stegen.

APROBACION DE ACTAS

Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N.º 122, ordinaria, y N.º 123, extraordinaria, de 4 y 21 de febrero último, respectivamente.

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIOS DE LA ALCALDIA

1) Comunicaciones cursadas por la Alcaldía.

MODIFICACION DEL QUORUM

a) N.º 312, proponiendo, frente a la ausencia del regidor don Emilio Salles, modificar el quórum legal declarando ocho regidores en ejercicio.

Así queda acordado por unanimidad. (Ant. N.º 871-4).

CONSTRUCCIONES EN LA MAESTRANZA MUNICIPAL

b) N.º 314, proponiendo se acuerde omitir el trámite de propuesta pública para la ejecución a contrata, de los trabajos que se hacen en la Maestranza Municipal y que contemplan terminaciones de obra gruesa y de edificación ya construida, tanto en la maestranza misma como en la población para obreros municipales.

El señor CVITANIC manifiesta su conformidad por estimar que hay conveniencia en acelerar estos trabajos para aprovechar al máximo la temporada útil para estas labores.

El señor SOTO pregunta si con este acuerdo se regularizará la situación creada al contratista de las obras.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, contesta afirmativamente y señala que ella se produjo como consecuencia del avance de las obras que no habían podido contemplarse en acuerdos anteriores.

El señor SOTO pregunta si el acuerdo abarcará únicamente los fondos presupuestados para los trabajos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que alcanzará a los recursos consultados en el presupuesto y a los que, en el curso del año, se asignen para adelantar las obras.

El señor BREVIS expresa su conformidad.

El señor EUGENIN vota favorablemente.

En consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 871-6, omitir el trámite de propuesta pública para la ejecución de los trabajos que se hacen en la Maestranza Municipal, que consultan terminación de obra gruesa y de edificación ya construida, tanto en la mastranza misma como en la población para obreros municipales, cuyos trabajos figuran en el plan de obras nuevas del Presupuesto vigente.

ALZA DE TARIFAS ELECTRICAS

c) N.º 315, señalando la posición que debe adoptar la Municipalidad, frente al mal servicio de energía eléctrica y a la pretensión de nueva alza de tarifas de consumo.

Dice la Alcaldía en su oficio:

"Ilustre Municipalidad: El servicio de alumbrado a cargo de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica, S. A., cuya deficiencia derivada del mal estado de su material en explotación, causa a la ciudad inconvenientes y perjuicios de todo orden, merece en estos momentos consideraciones especiales si se considera que los numerosos reclamos formulados por la Municipalidad, autoridades locales y organizaciones de la zona, han tenido como única consecuencia el aumento sistemático de las tarifas de consumo.

"La Compañía concesionaria de este servicio público, al obtener recientemente, en virtud de un decreto de insistencia, el alza de las tarifas eléctricas, se comprometió ante el Gobierno a la modernización de sus anticuadas instalaciones y a entregar a la ciudad el servicio de alumbrado que ésta necesita para sus actividades y por el cual está pagando un tarifado excesivo. Si bien los trabajos debe realizarlos la Compañía en el plazo de un año, oficialmente ha podido establecerse que no existe un plan determinado de trabajos que permita suponer siquiera que existe el propósito de cumplirlos. El mal servicio actual no es sino un aviso del racionamiento eléctrico que deberá sufrir la ciudad durante el invierno que se avecina.

"Frente a esta posición de absoluta indiferencia adoptada por la Compañía, con sorpresa ha podido verse que nuevamente pretende elevar las tarifas de consumo, o sea, que, con absoluta falta de responsabilidad, ni siquiera ha esperado terminar los trabajos que debe introducir en sus anticuadas instalaciones y

material en explotación, o iniciar al menos los trabajos más indispensables para proporcionar energía, sino que a menos de un mes está pidiendo una nueva tributación a sus consumidores olvidándose que no está prestando el servicio que la ciudad paga.

"No ha bastado a la Compañía que la Contraloría General de la República haya establecido que carecía de derecho para aumentar sus tarifas, lo cual sólo pudo lograr con un decreto de insistencia del Gobierno, sino que hoy, manteniendo un mal servicio pretende gravar más aún a la ciudad que debiera enjuiciarla por los daños que causa.

"En tales condiciones, y aún cuando la Municipalidad no ha mucho denunciado al señor Intendente el escaso o ningún interés que demuestra la Compañía para mejorar estos servicios, estima la Alcaldía que la Corporación Municipal, en defensa de los intereses de la comunidad, debe adoptar un pronunciamiento que permita interesar a los Poderes Públicos en la solución de tan perjudicial estado de cosas.

"Dentro de este orden de ideas, propongo a la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

1.º — Denunciar ante los Poderes Públicos el mal servicio que está prestando la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica como consecuencia del anticuado material en explotación que, al impedirle asegurar un abastecimiento normal de energía, está exponiendo a la ciudad a un futuro racionamiento durante la época invernal, imponiéndose que el Gobierno, por intermedio de sus organismos técnicos, la obligue a iniciar de inmediato los trabajos que permitan asegurar un buen servicio.

2.º — Representar al Gobierno el atentado contra los intereses de la zona que significa la desmedida pretensión de la Compañía, al pedir nueva alza de sus tarifas sólo a 30 días de haber obtenido un desproporcionado aumento por el mal servicio que está prestando y que ha dado lugar a general protesta.

"Declarar que la Municipalidad considera que es deber del Gobierno poner atajo a esta situación que perjudica los intereses del pueblo.

3.º — Pedir al Gobierno que tome a su cargo la explotación inmediata de este servicio de utilidad pública, a fin de asegurar, con criterio social y realista, el suministro de energía eléctrica para las actividades de la región, las cuales no se oponen al pago de un servicio normal y eficiente, pero rechazan con energía toda exacción y perjuicio.

"Saluda atte. a US. (Fdos.): Felicia Barría de Seguel, Alcalde; L. A. Soto Reyes, Secretario".

El señor SOTO se manifiesta de acuerdo con el planteamiento hecho por la Alcaldía y estima que la población debe apoyar este movimiento de defensa de los intereses generales frente a una Compañía capitalista que sólo se preocupa de sus beneficios económicos. Estoy también de acuerdo en que sea el Estado quien tome a su cargo la solución de este problema, porque ya sabemos que la Compañía no tiene interés en atenderlo, ya que habiendo hecho fortuna con su explotación, sólo desea irse con los bolsillos llenos. Formulo esta declaración con absoluta tranquilidad, porque en nuestra posición priman los intereses del pueblo y no los de una sociedad capitalista que sólo ve su beneficio económico.

El señor BREVIS se declara de acuerdo con la posición de la Alcaldía y señala que si bien la Compañía no tiene hoy mayores utilidades con la explotación del servicio de alumbrado, al obtener la última alza de tarifas adquirió con el Gobierno un compromiso que debe cumplir, asegurando un normal abastecimiento de energía. Conoce, por otra parte, declaraciones hechas por el Gerente de la Compañía, en orden a que la solución integral del problema está en la ampliación de sus capitales, lo que no ha sido posible porque no hay interés en ello por cuanto estos servicios de utilidad pública no dejan mayores beneficios económicos. Me parece bien la posición de que sea el Gobierno quien, a través de sus organismos técnicos, la Endesa, por ejemplo, tome a su cargo la explotación de estos servicios. No creo posible que el financiamiento se haga con el solo aumento de las tarifas de consumo y estimo, por el contrario, que debe ser atendido con aportes fiscales e incluso municipales. En mi reciente viaje a Santiago pude imponerme que había interés en ello y por eso considero que la ayuda municipal puede hacerse efectiva disponiendo del impuesto adicional para mejoramiento de estos servicios. El aumento de capital que proyecta la Compañía, es de quince millones de pesos y lógicamente esa suma no puede salir de los consumidores sino de organismos estatales.

El señor CVITANIC recuerda que en sesión anterior se refirió extensamente a este asunto y señaló la necesidad de urgir a la Compañía para que realice de inmediato la modernización de la usina y ponga término al abuso que significa entregar a la población un mal servicio eléctrico. Por eso resulta interesante que su explotación quede en manos del Estado, por ser esa la única forma de mejorarla efectivamente. Pero junto con hacer ver esta situación al Gobierno, puede agregarse que si dentro de poco la Compañía no mejora efectivamente el suministro de energía, debe acordarse la moratoria para los consumidores, a fin de exigir, por ese camino, que la Compañía salga de su modorra y asegure el abastecimiento normal de energía a que está legalmente obligada.

El señor EUGENIN aprueba estas ideas y considera que la Municipalidad debe seguir con esta campaña de defensa de los intereses generales, porque representa al pueblo. El alza de tarifas no tiene ninguna justificación frente al mal servicio de energía eléctrica que se está entregando a la población. Considero, además, que otras instituciones, como el Frente Provincial de Organizaciones Magallánicas, debieran actuar en conjunto con el Municipio, que ha tomado la responsabilidad de enfrentarse al abuso que está cometiendo la Compañía. Apruebo la protesta contenida en el oficio de la señora Alcalde por el perjuicio que se está haciendo a la población y porque la Compañía está perjudicando también en otra forma a la Municipalidad al contribuir con los escombros de la usina al embancamiento del Río de las Minas, asunto sobre el cual haré una breve reseña.

No sé si la Municipalidad está en antecedentes de que la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica consume cien toneladas de carboncillo por día, que se transforman en un cincuenta por ciento en escombros. De este cincuenta por ciento la mitad es escoria y el resto cenizas que por medio de una cancheta van al Río

de las Minas. Así, anualmente 9.000 toneladas de cenizas están contribuyendo al embancamiento del río y, consecuentemente, al del propio puerto, con los perjuicios consiguientes.

Sugiero que la Dirección de Obras estudie ésto a fin de que pueda responsabilizarse a la Compañía por los daños que está produciendo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que también el Frente Provincial de Organizaciones Magallánicas se reunió días atrás para considerar el mal servicio de energía eléctrica, acordando telegrafiar al Presidente de la República, Ministerios de Hacienda e Interior y a la Vicepresidencia de la Corporación de Fomento en términos más o menos parecidos a los dados a conocer en el oficio de la Alcaldía. De esta manera no sólo la Municipalidad como corporación, sino también el Frente Provincial que reúne en su seno a todos los organismos locales, han tomado la defensa de los intereses de la ciudad en este problema que, con la llegada del invierno, seguramente será mayor.

El señor CVITANIC expresa que al aprobarse las recomendaciones contenidas en ese oficio, debe hacerse ver al Gobierno la necesidad de la moratoria para los consumidores si la Compañía no hace los trabajos más indispensables con la urgencia del caso.

El señor SOTO hace notar que ese aspecto ya está en el ambiente de la ciudad, que no ve otra forma para solucionar este nuevo problema que una Compañía capitalista le ha echado encima.

Agotado el debate, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar las sugerencias contenidas en el oficio de la Alcaldía, aceptando al mismo tiempo las formuladas por los señores Cvitanic y Eugenín. En consecuencia, la posición de la Municipalidad en el problema del servicio de energía eléctrica es la defensa de los intereses de la ciudad que se hará efectiva en la forma expuesta. (Antecedentes N.º 871-7).

RECONOCIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS AL CONTRALMIRANTE SEÑOR CARMONA

d) N.º 313, firmado por el señor Alcalde Subrogante, don Crescencio Soto Vargas, dando cuenta haberse cumplido el 28 de febrero último, en el cóctel al cual concurrieron elementos representativos de la comunidad, el acuerdo municipal que reconoció los servicios públicos prestados por el Contralmirante don Raúl A. Carmona Román, ocasión en que se le hizo entrega de la Medalla Municipal. (Antecedentes N.º 851-5).

Se toma nota.

REPARACIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE PROGRESO

2) Oficio de la Dirección de Obras proponiendo se autorice el arreglo del puente de la calle Progreso sobre el Río de las Minas, cuyo tránsito está suspendido, con una inversión de \$ 38.398.— por materiales y \$ 12.000.— por jornales. Los trabajos se harán por administración, con personal municipal. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto debe imputarse al ítem de impre-vistos.

Por unanimidad se acuerda autorizar la ejecución de estos trabajos en la forma propuesta. (Antecedentes N.º 871-11).

PRECIO DE VENTA DE PLACAS PATENTES

3) Antecedentes N.º 867-19, con los informes de los Departamentos de Inspección y de Tránsito, sobre fijación de precio de venta de las placas patentes para el año en curso.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en estos antecedentes, fijar como sigue el precio de venta al público de estas especies:

Placas patentes para vehículos motorizados	\$ 60.—	c/u.
Duplicados de las mismas	" 60.—	"
Para vehículos de tracción animal	" 30.—	"
Para motocicletas	" 30.—	"
Para carritos de mano	" 20.—	"
Para vendedores ambulantes	" 20.—	"
Impuesto de perros	" 31.—	"

PRESTAMO PARA CONSTRUCCIONES OFRECIDO POR LA CAJA DE LA HABITACION

4) Se lee el informe de la Dirección de Obras, en el que se establece que al mantener la Caja de la Habitación su acuerdo N.º 3805, la Municipalidad, al aceptar ese préstamo de \$ 500.000.—, quedaría obligada a construir por su cuenta seis viviendas de las diez que debe contar la población municipal. En esas condiciones, el préstamo ofrecido no resulta conveniente para los intereses municipales, ya que la construcción de las diez viviendas significaría al Municipio una inversión superior a \$ 3.000.000.—, y sólo la comisión legal que cobra la Caja de la Habitación, de dos por ciento, sería de un monto superior a \$ 60.000.— Por otra parte, como la Caja de la Habitación sólo ofrece \$ 125.000.— por viviendas, el Municipio tendría que destinar una suma cercana a \$ 1.000.000.— para atender la construcción de cuatro de las diez viviendas que debe tener la posible población municipal en proyecto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que con los fondos ofrecidos se tenía pensado construir un grupo de viviendas que reemplazarían las proyectadas para el Jefe de la Maestranza y el sereno; pero, por lo que se ve, la operación no resulta conveniente para los intereses municipales.

El señor SOTO participa de esta opinión y agrega que la Caja de la Habitación Popular no resulta así popular para la Municipalidad...

Por último, la Corporación, teniendo en cuenta el expresado informe de la Dirección de Obras, acuerda no aceptar el préstamo para construcciones ofrecido por la Caja de la Habitación, por cuanto las condiciones con que fué acordado no resultan favorables para los intereses municipales. (Ant. N.º 859-2).

REFORMA DE LA SALA DEL TEATRO MUNICIPAL

5) Se da cuenta que en el comité celebrado poco antes de la sesión hubo acuerdo para pasar estos antecedentes a la Comisión Permanente de Teatros. Se toma nota.

INFORME SOBRE SOLUCION DEL PROBLEMA DEL RIO DE LAS MINAS

6) Este informe, evacuado por el Ministerio de Obras Públicas, que incide en el acuerdo municipal de 26 de abril de 1951, dice lo siguiente:

"N.º 785. — 3 de septiembre de 1951. — He recibido su oficio N.º 740, de 24 de mayo del presente año, en el que solicita una información respecto de los diversos proyectos existentes en este Ministerio para solucionar la situación actual del Río de las Minas, de esa ciudad.

"Sobre el particular, manifiesto a US. que el Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas ya tiene en su poder antecedentes sobre las soluciones más convenientes, y, en cumplimiento de instrucciones de este Ministerio, ha iniciado un estudio para proponer el financiamiento de los trabajos que deberán efectuarse.

"El valor aproximado de las obras ascendía, el año 1946, a la cantidad de \$ 20.000.000.—, y el financiamiento deberá considerar, entre otros recursos, una cuota municipal, un aporte de los vecinos directamente beneficiados por la obra, una cuota fiscal y un pequeño impuesto transitorio a los productos de la zona, tales como lana, carnes y petróleo.

"Una vez que este Ministerio reciba los estudios y demás antecedentes de parte del Departamento de Hidráulica, solicitará la opinión de US. antes de confeccionar el proyecto de ley respectivo.

"Saluda atentamente a US. (Fdo.): E. Merino S., Ministro de Obras Públicas".

Se toma nota y se acuerda continuar tratando este asunto una vez recibidos los antecedentes cuyo envío se anuncia. (Ant. N.º 843-30).

PRESENTACION DE LA FIRMA WILSON, KING Y CIA. LTDA.

7) Sobre esta materia se hace un resumen de los antecedentes que han sido tratados en varias sesiones anteriores.

Después de breve cambio de opiniones, se produce acuerdo unánime para rechazar esta presentación, por considerar que no es conveniente para los intereses municipales. (Ant. N.º 836-17).

OFICIOS DE LA ALCALDIA SOBRE ASUNTO DE ORDEN ADMINISTRATIVO

8) Conforme al anuncio de la tabla, quedan para ser considerados en sesión secreta.

INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes, se tratan los siguientes asuntos:

SOBRE RECURSOS ECONOMICOS PARA DESARROLLAR UN PLAN DE OBRAS DE ADELANTO COMUNAL

El señor CVITANIC pide traer a una próxima sesión los antecedentes relacionados con este asunto, que anteriormente quedaron para ser considerados al regreso de los SS. RR. ausentes de la Comuna.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, promete incluirlos en tabla.

PERMUTA DE TERRENOS PARA SER ENTREGADOS EN SITIOS

El señor BREVIS informa que en su viaje a la capital trató de acelerar los trámites de esta permuta, que han sido lentos, imponiéndose que los títulos de dominio serían devueltos para salvar una omisión notarial. Soy partidario —agrega— de que se entreguen estos sitios, no sólo porque ya se ha hecho la selección pertinente, sino porque hay conveniencia en hacerlo en la actual temporada para facilitar las construcciones que harán los interesados. Para el perfeccionamiento de esta permuta sólo falta un simple trámite administrativo, pero todo ello va con lentitud, perjudicándose a quienes desean tener un sitio.

El señor SOTO no ve cómo pueden entregarse los sitios si la permuta no ha sido perfeccionada.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que este mismo asunto lo traía para sesión secreta por cuanto las objeciones hechas a los títulos de dominio han sido salvadas.

El señor CVITANIC encuentra interesante la sugerencia del señor Brevis, pero cree que para llegar a ello habría que considerar una fórmula que permita la posesión por posesión, evitándose cualquier futuro inconveniente. No cree posible la entrega de los sitios, por muy útil que resulte para los interesados, mientras no haya seguridad de la permuta.

El señor SOTO dice que es muy plausible la idea de los SS. RR. pero que en este caso debe hacerse una cosa cuerda, libre de romanticismo, ya que se trata de bienes comunales.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, pide dejar este asunto para la sesión secreta.

Así queda acordado.

SESION SECRETA

A las 20.30 horas se suspende la sesión pública, pasando la Corporación a constituirse en sesión secreta.

Reabierto la sesión pública a las 20.45 horas, se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por unanimidad:

a) Respecto de la permuta de terrenos para ser entregados en sitios. — Facultar a la Alcaldía para proponer a la Oficina de Tierras la entrega de los sitios previa conformidad de la permuta por la Dirección General de Tierras.

b) En relación con los antecedentes N.º 865-16. — Autorizar ampliamente a la Alcaldía para proceder con arreglo a su oficio de 7 de los corrientes e informes anexos de la Defensa Municipal, que inciden en asuntos de orden administrativo.

Por unanimidad se ratifican estos acuerdos.

TERMINO DE LA SESION

En seguida y siendo las 20.50 horas se levanta la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 125, EXTRAORDINARIA, DE 27 DE MARZO DE 1952.

En Punta Arenas, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, asistiendo los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Crescencio Soto Vargas, don Armando Barria Triviño, don Jorge Cvitanic Simunovic y don Guillermo Stegen Ahumada; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; de Tránsito, don José Díaz Garay; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Inspección y Patentes, suplente, don Esteban Gallardo Andrade; Contabilidad y Control, suplente, don Armando García Muñoz; de Subsistencias-Matadero, don Elías Sabat G., y el Encargado del Departamento de Aseo, don Luis Montaña.

Se abre la sesión a las 18.45 horas.

Se excusa la inasistencia del regidor don José L. Bozic.

CONVOCATORIA

Se lee la convocatoria, contenida en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía:

"Punta Arenas, 25 de marzo de 1952. — N.º 161. Sec. "B".

"Vistos estos antecedentes y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 44 inciso 3.º y 93, N.º 4, de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades,

DECRETO:

"Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes, para el jueves 27 del mes en curso, a las 18.30 horas, y de término a las 20.30 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1) Oficios de la Alcaldía:
 - a) Concurso pro Monumento a O'Higgins;
 - b) Subasta de especies excluidas del servicio;
 - c) Modificación del Presupuesto; y.
- 2) Informes de la Dirección de Obras:
 - a) Reparación total del puente de Av. España;
 - b) Confección de tubos para canalización de líneas de alumbrado de plazas; y,
 - c) Proyecto de loteamiento, urbanización y venta de terrenos municipales.
- 3) Consideraciones del regidor don Jorge Cvitanic, acerca de la necesidad de recursos económicos para afrontar la realización de un plan de obras en favor de la Comuna.

"Anótese, publíquese, comuníquese a los SS. RR., dése cuenta a la Corporación Municipal; hecho, archívese. Firmados: Felicia Barria de Seguel, Alcalde; L. A. Soto Reyes, Secretario".

El señor SECRETARIO informa que la Convocatoria fué publicada en la forma dispuesta por la ley y que por Secretaría se cursaron las correspondientes citaciones a los SS. RR.

Se toma nota y de inmediato se entra a considerar los asuntos indicados.

OFICIOS DE LA ALCALDIA

- 1) Comunicaciones cursadas por la Alcaldía.

CONCURSO PARA MONUMENTOS O'HIGGINS

a) N.º 587, dando cuenta que el Jurado encargado de discernir los premios de este certamen, emitió el siguiente fallo en los cinco trabajos presentados al concurso abierto con ocasión de conmemorarse el primer centenario de fundación de la ciudad de Punta Arenas:

- Primer Premio, trabajo de don José Carocca Laflor;
 Segundo Premio, trabajo de don Fernando Thaub; y,
 Tercer Premio, trabajo de doña Ana Lagarrigue.

Agrega que dentro de los propósitos que inspiraron abrir este concurso, debe anunciar que dentro de poco presentará a la Corporación dos fórmulas de financiamiento que permitan llevar a la práctica la construcción del monumento al fundador de nuestra nacionalidad, y que, mientras tanto, ha creído del caso dar a conocer el fallo del Jurado, a fin de registrarlos en actas de la Corporación.

El señor SOTO pregunta si el resultado se dió a conocer a los concursantes y si se cuenta con fondos para pagar los premios.

La señora ALCALDE contesta afirmativamente.

El señor SOTO sugiere hacer una exhibición con el trabajo que obtuvo el primer premio, a fin de que la ciudad lo conozca y aprecie el significado de la obra del artista y los propósitos tenidos en vista por la Municipalidad para construir el monumento.

Se toma nota de la comunicación leída, aprobándose, asimismo, la sugerencia hecha. (Antecedentes N.º 830-13).

SUBASTA DE ESPECIES EXCLUIDAS DEL SERVICIO

b) N.º 399, proponiendo autorizar la venta en pública subasta de las especies inutilizadas para el servicio, que se han dado de baja con ocasión de las revisiones anuales hechas a los inventarios.

El señor BARRIA pregunta qué se ha dado de baja.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, señala que hay palas, restos de picotas, hierros, botas de goma, restos de un camión, etc.

Por unanimidad queda acordado, resolviendo en los antecedentes N.º 874-6, autorizar la subasta de especies que, por estar inutilizadas para el servicio, han sido dadas de baja al practicarse la revisión anual de los inventarios de bienes municipales.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

- c) N.º 398, proponiendo la primera modificación del presupuesto ordinario del

año. Expone la Alcaldía que ello se hace para atender obligaciones pendientes y dar mayor movilidad al presupuesto, consultándose en ella la suma de \$ 741.420.— en sus partidas de ingresos y egresos. Agrega que las glosas más importantes consultan los siguientes valores:

Aumento de ingresos: \$ 33.100.— por mayores entradas por concepto de arrendamiento de bienes raíces municipales; \$ 237.000.— correspondientes a derechos de aseó del Matadero fijados en sesiones anteriores; y \$ 347.807.— por parte del saldo de ingresos ordinarios del año anterior, divididos en: \$ 198.238.— por rentas ordinarias; \$ 154.038.— por adicional de alumbrado, y \$ 1.531.— por el porcentaje de multas por infracción a la Ley de Alcoholes.

Disminución de egresos: La suma de \$ 154.038.— corresponde a menores egresos en el ítem gratificaciones conforme a la Ley 9798.

Aumento de egresos: Los egresos consultan las siguientes sumas:

\$ 116.015.— por parte del saldo de la partida de obras nuevas no invertido al año anterior y que incrementa el mismo ítem de construcciones en la Higuera Municipal, para el traslado de los servicios del Departamento de Aseo y Jardines;

\$ 1.531.— por los ingresos ya indicados, para la construcción de campos de deportes, plazas de juegos infantiles y entretenimientos populares. Esta suma corresponde a superávit de la partida;

\$ 154.038.— para mejoramiento y extensión del alumbrado público, que es superávit también en el cálculo presupuestario.

Creación de glosas: Se crea la glosa "reconstrucción del puente de la Av. España", con la suma de \$ 260.000.— que se financia con los mayores ingresos.

De esta manera, del total de la modificación, el ítem de nuevas obras comunes se ve incrementado con \$ 531.584.—

Las otras dos partidas, para totalizar el monto de la modificación, corresponden \$ 166.276.—, a desahucio legal de empleados, y \$ 43.560.— a indemnización para obreros, calculadas con arreglo a la ley".

Se da cuenta que por Secretaría se hizo llegar a los SS. RR. copia del cuadro que contiene en detalle la modificación propuesta.

El señor SOTO aprueba la modificación y destaca el hecho de que ella consulta fondos para la reconstrucción total del puente de Av. España sobre el Río de las Minas, obra que la población ha estado reclamando con urgencia y que tiene importancia dentro del desenvolvimiento de la ciudad. Formula sus deseos para que en una próxima modificación del presupuesto se traiga el financiamiento de una plaza de juegos infantiles, asunto sobre el cual ha solicitado antecedentes en Secretaría, ya que anteriormente se ha señalado la conveniencia de entregar a los niños los sitios de recreación que les son necesarios. Estima que estos proyectos deben concretarse en la primavera próxima inaugurando una plaza de juegos infantiles, porque en la ciudad, aparte de las magníficas instalaciones que tiene el Parque Municipal "María Behety", no hay otro sitio para recreación infantil. Ello está demostrando, entonces, la necesidad de estas instalaciones, que tienen trascendencia en el desarrollo del niño, porque contribuyen a su desarrollo espiritual. La Avenida España, hacia el norte, pasado República, se presta magníficamente para estas instalaciones, especialmente ahora que con los arreglos que se hacen a la Av. República, se está mejorando mucho ese sector. El sitio indicado sería un centro de atracción interesante, pues aparte de reunir condiciones especiales para esos fines, está ubicado en un sector adyacente a un gran núcleo de población. Las plazas de juegos infantiles contribuyen a formar la mente del niño, ayudando a su desarrollo físico y moral, siendo constructivas en todo sentido. El niño tiene afán recreativo y siente la necesidad de su libertad. Y fuera de ésto, esa juventud producirá en nuestras calles la nota de alegría propia de su naturaleza. Nuestra ciudad se caracteriza por la falta de sitios públicos para recreación infantil, siendo lógico entonces que nos preocupemos por estos aspectos que, más adelante, cuando tenga en mi poder los antecedentes que hay en Secretaría y Dirección de Obras, volveré sobre este asunto.

El señor CVITANIC dice que aunque no tiene a la mano el cuadro con el detalle de la modificación propuesta, debe hacer notar que ella se financia con el pronóstico de entradas, que si bien han sido calculadas como mayores ingresos, no se han producido a la fecha. En el ítem de entradas por concepto de arriendo de bienes raíces, por ejemplo, se suman los ingresos anuales, pese a que ello ocurrirá en el correr del año. En seguida, ¿cómo se produce el ingreso por menores gastos en el ítem gratificaciones, cuando éste fué calculado como gasto para todo el año?

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que los ingresos por arriendos han sido calculados en base al cargo anual formulado a Tesorería y señala que los menores egresos en el ítem gratificaciones se producen por el hecho de que no todo el personal recibió este beneficio como consecuencia de la aplicación de la ley.

El señor CVITANIC pregunta si el Reglamento habla también de la pérdida de este beneficio en el caso de amonestaciones.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que no sólo por eso, sino también por el resultado que tengan las calificaciones anuales.

El señor CVITANIC manifiesta su conformidad a la modificación propuesta porque consulta recursos para financiar la reconstrucción total del puente de Av. España. Concuerta, asimismo, con las ideas del señor Soto, respecto de la necesidad de construir plazas para juegos infantiles y hace notar que precisamente entre los asuntos en tabla para esta sesión, figura uno, cuya aprobación tratará de obtener, que consulta la conveniencia de contar con mayores recursos económicos para la realización de un vasto plan de obras en favor de la comuna. Y ferido a la conveniencia de colocar bancos en las avenidas y paseos públicos, para que sirvan como verdaderos sitios de descanso.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 874-5, aprobar la modificación del Presupuesto, que consulta los siguientes valores:

PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 1952.

Aumento de ingresos:

I - 2 Arriendo bienes raíces de propiedad municipal ... \$ 33.100.—

II - 12 Explotaciones varias:

b) Derechos de aseó y pesaje en el Matadero, (Art. 8.º,

	D. F. L. 245)	" 237.000.—
V -34	Saldos partidas ingresos año anterior:	
	a) Ordinario	" 190.238.—
	b) Adicional alumbrado	" 154.038.—
	c) 22% multas de alcoholes (Art. 161, Ley 6179)	" 1.531.—
Disminución de egresos:		
F-IX-50	Cuentas pendientes:	
	c) Gratificaciones empleados y obreros año 1951	" 125.513.—
	Total para financiar mayores Egresos	\$ 741.420.—
Aumento de Egresos:		
C-VI-39	Obras nuevas:	
	c) Traslado de los servicios del Depto. de Aseo y Jardines a la Higuera Municipal	\$ 116.015.—
	d) Construcción de campos de deportes, plazas de juegos infantiles y entretenimientos populares, Ley 6179	" 1.531.—
	h) Mejoramiento, extensión y mantenimiento del alumbrado público	" 154.038.—
F-VIII-49	Jubilaciones, pensiones y montepíos:	
	b) Desahucio empleados	" 166.276.—
Creación de Glosas:		
C-VI-39	Obras nuevas:	
	n) Reconstrucción puente Av. España	" 260.000.—
F-VIII-49	Jubilaciones, pensiones y montepíos:	
	c) Desahucio obreros	" 43.560.—
	Total mayores Egresos	\$ 741.420.—

BECA PARA UN ESTUDIANTE

d) A solicitud del señor Soto este asunto queda para ser tratado en sesión secreta.

INFORMES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

2) Estas comunicaciones se refieren a los siguientes puntos:

REPARACION TOTAL DEL PUENTE DE LA AVENIDA ESPAÑA

a) N.º 130, acompañando un proyecto que consulta la reparación total del puente de Av. España sobre el Río de las Minas, en forma de permitir el paso de vehículos con peso de hasta quince toneladas. Explica que las reparaciones provisionales ordenadas por acuerdo tomado en sesión N.º 82, no pudieron llevarse a cabo por cuanto el puente de calle Zenteno se encontraba en reparaciones, de tal manera que la realización simultánea de ambos trabajos habría interrumpido totalmente el tránsito del sector poniente de la ciudad. La reparación proyectada consulta una inversión total de \$ 243.000.—, correspondiendo \$ 168.000.— a materiales y \$ 75.000.— a obra de mano. Recomienda ejecutar los trabajos previo contrato de la obra de mano, por cuanto el personal de carpinteros de la Dirección de Obras Municipales no es suficiente para realizarla dentro de un plazo mínimo. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto ha sido consultado en la modificación del Presupuesto Ordinario.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, hace notar que en la modificación se ha considerado una suma mayor al costo calculado por el Departamento Técnico, por cuanto ha podido informarse por los contratistas que no es posible llevar a cabo los trabajos dentro del margen calculado. Es por eso que la suma consultada llega a \$ 260.000.—, abarcando una utilidad razonable para el contratista.

El señor CVITANIC se manifiesta de acuerdo con la ejecución del trabajo y pregunta si se ocupará parte del material del puente actual.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, dice que sólo las cepas, que es lo que va quedando después de las subtracciones de que ha sido objeto el puente.

El señor CVITANIC agrega que, al parecer, no se ha considerado en esta obra la prolongación de la Avenida España, ya que el gasto consultado es sólo para una obra provisoria. Pregunta por qué no se ha previsto eso.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, dice que se ha calculado un puente de madera que permitirá el tránsito de vehículos hasta con quince toneladas de peso, que facilitará el transporte de carbón a la usina. El saldo de madera que tiene el puente, después de las subtracciones de que ha sido objeto, es malo, y sólo podrán aprovecharse las cepas. El puente sólo servirá para el tránsito de la calzada Este de la Av. España. Los puentes de madera tienen un cálculo de duración de diez años.

El señor CVITANIC dice que preguntaba ésto con miras al futuro, ya que es sabido que la Avenida España debe prolongarse y que, por consecuencia, en una obra de carácter definitivo debe tomarse en cuenta esa circunstancia.

Por unanimidad queda acordado, resolviendo en los antecedentes N.º 872-23, autorizar la reparación total del puente de la Av. España sobre el Río de las Minas, con un costo de \$ 260.000.— que será pagada con cargo a la glosa que expresamente se ha consultado en la modificación del presupuesto, aprobada en esta misma sesión, acordándose, al mismo tiempo, eximir el gasto del trámite de propuesta pública.

CONFECCION DE TUBOS PARA CANALIZACION DE LINEAS DE ALUMBRADO DE PLAZAS

b) N.º 147, proponiendo autorizar la confección de dos mil tubos de cemento comprimido que serán utilizados en la canalización subterránea del alumbrado de la Plaza Muñoz Gamero y para mantener una reserva adecuada para las necesidades semejantes en otros paseos públicos, y, a la vez, la de cincuenta platillos

de base para la fabricación de estos elementos. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto debe cargarse al ítem que consulta fondos para mejoramiento, extensión y mantenimiento del servicio de alumbrado.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que estos tubos no sólo serán utilizados en la Plaza Muñoz Gamero, sino también en la futura Plaza Arturo Prat, debiendo colocarse antes de proceder al reembaldosado de la primera. Como se trata del mejoramiento del alumbrado en esos sitios públicos, el gasto debe financiarse con los recursos especiales que el presupuesto de alumbrado tiene disponibles.

El señor CVITANIC dice que el momento es oportuno para ello y recuerda que anteriormente se habló del cambio de postación de la plaza y otros sitios públicos, a base de la instalación de postes ornamentales cuyos modelos construiría la Maestranza de la Armada.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que ya se dispuso confeccionarlos y que los nuevos postes ornamentales serán colocados en todos los sitios públicos que sea necesario, comenzándose por la Plaza Muñoz Gamero, Plaza O'Higgins, etc.

El señor CVITANIC añade que le agradecería conocer la forma cómo serán colocados estos postes en la plaza, para ver su distribución.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informa que hay un plano con su ubicación.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en atención al informe N.º 147, recaído en los antecedentes N.º 872-24, autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la confección de dos mil tubos de cemento comprimido, de tres pulgadas de diámetro, para canalización subterránea de líneas de alumbrado en sitios públicos, al precio de \$ 20.— la obra de mano por unidad, y 50 platillos de base para los mismos, con un costo de \$ 30.— cada uno. El gasto, \$ 41.500.— en total, será pagado con cargo al ítem que consulta fondos para mejoramiento del servicio de alumbrado.

PROYECTO DE LOTEAMIENTO, URBANIZACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES

c) N.º 151, proponiendo un nuevo plan de loteamiento y urbanización de los terrenos ocupados actualmente por la Policía de Aseo. Señala que según el plano N.º 3016, de 26 de enero de 1941, los terrenos en referencia tienen una superficie de 2.794 m²., habiéndose consultado en el anteproyecto de loteamiento y urbanización de esa fecha 492 m²., para continuar el pasaje de acceso hasta la calle Señoret, mientras que ahora, atendiendo a lo dispuesto en la Ordenanza Local de Edificación, respecto a frente y superficie de sitios, puede obtenerse con el loteamiento, ocho sitios. Un cálculo aproximado, con relación a su venta, deducidos los gastos de urbanización, permite llegar al millón de pesos.

Se da a conocer a los SS. RR. el croquis confeccionado por la Dirección de Obras, que señala las nuevas superficies del predio y las dimensiones de cada sitio.

El señor CVITANIC declara haberse impuesto con interés de los detalles de este plano y considera que el proyecto puede aprobarse en principio, debiendo la Corporación, en el caso de una venta de los terrenos, dejar sin efecto el acuerdo anterior que destinó parte de ese sitio para la canalización y rectificación del Río de las Minas, conforme al proyecto aprobado.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que conversó al respecto con el señor Director de Obras, llegándose a la conclusión de que, al llevarse a cabo esas obras, debía pagarse al nuevo propietario el costo de la explotación.

El señor CVITANIC estima que debe asegurarse el nuevo propietario el dominio efectivo del predio que adquiriera, ya que es indudable que el comprador desee tener esa seguridad para hacer cualquiera inversión.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, estima que el acuerdo anterior, relacionado con las obras del río, ha dejado prácticamente sin efecto la resolución que destinó esos terrenos para el nuevo paso de las aguas.

El señor CVITANIC hace notar que no hay un acuerdo perfecto sobre el particular, ya que al considerarse la posibilidad de que las obras de canalización o rectificación queden en manos del Fisco, no se estableció su derogación. Por eso considera que debía anularse ese acuerdo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, sugiere acordar por ahora la aprobación del proyecto en cuanto se refiere a su ejecución en carácter definitivo, para considerar más tarde el otro aspecto con los informes que emita la Dirección de Obras.

Así queda acordado, por unanimidad. En consecuencia, la Corporación acuerda disponer que la Dirección de Obras Municipales ejecute con carácter definitivo el proyecto de loteamiento y urbanización de los terrenos ocupados actualmente por la Policía de Aseo, a fin de considerarlo más adelante con los antecedentes relacionados con las obras de canalización y rectificación del Río de las Minas. (Ant. N.º 873-16).

CONSIDERACIONES DEL REGIDOR DON JORGE CVITANIC, ACERCA DE LA NECESIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA AFRONTAR LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE OBRAS EN FAVOR DE LA COMUNA

3) Se da cuenta que la moción respectiva figura in extenso en el acta de la sesión N.º 122, ordinaria, de 4 de febrero último, oportunidad en que fué dejada pendiente a fin de considerarla al regreso de varios SS. RR. que se encontraban ausentes de la Comuna, habiéndose incluido en tabla ahora a pedido expreso del señor Cvitanic.

El señor SOTO expresa que como toda iniciativa tendiente a dar mayor progreso a la ciudad, se ha interesado por este asunto, sobre el cual hará, en forma breve, algunas consideraciones de carácter general. Desde luego, debe señalar, que la suma consultada es pequeña frente a las verdaderas necesidades de la Comuna, y, por otra parte, tiene que señalar que son varios los proyectos presentados en este orden, que consultan la realización de obras públicas de vasto

alcanze y el financiamiento que se ha estimado más adecuado en cada caso. Los regidores socialistas han presentado en esta Municipalidad varios proyectos y estudios tendientes a solucionar los problemas más vitales y ya permanentes de Magallanes. Así, por ejemplo, en cuanto a su financiamiento, hemos señalado la aplicación de un impuesto a la exportación de las lanas, otro a la industria frigorífica. Luego hemos hablado del impuesto al petróleo. De ello hay constancia en las actas. Los problemas más graves que afectan a la ciudad son, entre otros, el abastecimiento y distribución del agua potable, cuyos trabajos sobrepasan los cuarenta millones de pesos. Tenemos luego el nuevo campo aéreo, en vías de ejecución; la construcción del puerto artificial, que algún día tendrá que ser realidad; construcción de caminos, la propia canalización o rectificación del Río de las Minas, etc. Las soluciones que se den a estas obras harán que los problemas municipales, propios de la ciudad, se desarrollen con mayor facilidad. Ya hemos visto que con el propio presupuesto municipal, tendremos terminadas este año las obras de la maestranza y que van saliendo trabajos como la construcción de puentes, etc. Por eso creo que con veinte millones de pesos, suma que consulta el proyecto en discusión, sólo podremos llevar a cabo obras que me atrevo a señalar como pequeñas, netamente municipales, pero alejadas del plan de trabajos importantes que Magallanes necesita para asegurar su progreso. Estimo, asimismo, como hablaba en Secretaría con algunos colegas regidores, que hay conveniencia en estudiar estas iniciativas, nombrándose para ello una comisión de regidores que recoja todos los proyectos presentados, extrayendo de ellos las mejores ideas que permitan aunar voluntades y llevarlas a la realidad con la cooperación de todos. Esta es la posición de los regidores socialistas, para lo cual me atrevo a tomar el nombre de mis colegas señores Bozic y Eugenin.

El señor BARRIA manifiesta que los problemas señalados por el señor Soto han merecido en todo momento la mayor preocupación de los bancos radicales, y respecto de la moción del señor Cvitanic, estima que debe estudiarse sin pasionismo político, y con miras únicamente al interés general. Se manifiesta de acuerdo con el señor Soto en que una comisión de regidores estudie esta iniciativa, que no debe desecharse. Estima, asimismo, que el monto de un empréstito debe ampliarse a los cuarenta o sesenta millones de pesos, incluyendo incluso otras mociones presentadas, como las señaladas por el señor Soto. Concluye proponiendo el nombramiento de una comisión integrada por tres señores regidores para que estudien este asunto.

El señor STEGEN considera que el proyecto del señor Cvitanic es extremadamente interesante, conviniendo entregarlo al estudio tranquilo de una comisión de tres regidores, para llegar después a un comité de toda la Municipalidad, en especial porque con el financiamiento se grava nuevamente los bienes raíces que ya tienen fuertes tributaciones, incluso para obras públicas determinadas, como caminos, por ejemplo. Si esto sigue así, si todo mayor tributo afecta a la propiedad raíz, llegará el momento en que el propietario estará pagando directamente un cánón sumamente elevado. Por eso creo que debe estudiarse con tranquilidad primero por la comisión de regidores y luego en comité, dejándolo para una posterior resolución de la Sala.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, hace notar que hay consenso unánime para nombrar esta comisión.

El señor BARRIA propone a los regidores Sres. Soto, Cvitanic y Stegen, integrándola, por derecho propio, la señora Alcalde.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, considera que es suficiente tres regidores para ello, pudiendo hacerse el estudio en la forma que señala el señor Stegen.

Por último, se acuerda por unanimidad designar una comisión integrada por los RR. SS. Soto, Cvitanic y Stegen, para el estudio de estos antecedentes, quedando establecido que el informe que se emita será estudiado previamente en comité para su posterior consideración en sesión pública.

SE SUSPENDE LA SESION

A las 20 horas se suspende la sesión, pasándose a sesión secreta.

SE REABRE LA SESION

A las 20.10 horas se reabre la sesión, dándose cuenta del siguiente acuerdo tomado por unanimidad.

BECA PARA UN ESTUDIANTE

Resolviendo en los antecedentes N.º 874-12 y en atención al oficio N.º 403, de la Alcaldía, se acuerda instituir, por el término de dos años, una beca por la suma de cinco mil pesos anuales, en favor de doña Azucena Almarza, que seguirá la carrera profesional de profesora especializada (kindergarten). La inversión se hará este año con cargo al ítem III-25-a-1. Queda ratificado este acuerdo.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.15 horas se levanta la sesión.
Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 126, ORDINARIA, DE 7 DE ABRIL DE 1952.

En Punta Arenas, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, asistiendo los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Crescencio Soto Vargas, don José L. Bozic, don Armando Barria Triviño, don Gregorio Brevis Martínez y don Jorge Cvitanic Simunovic; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Subsistencias-Matadero, don Elías Sabat G.; Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Inspección y Patentes, suplente, don Esteban Gallardo Andrade, y el Encargado del Depto. de Aseo y Jardines, don Luis Montaña.

Se excusa la inasistencia del regidor don Guillermo Stegen Ahumada.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTAS

Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N.os 124, ordinaria, y 125, extraordinaria, de 10 y 27 de marzo último, respectivamente.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIO DE LA ALCALDIA SOBRE OMISION DEL TRAMITE DE PROPUESTA PARA LA CONFECCION Y COLOCACION DE BALDOSAS

1) N.º 468, proponiendo omitir el trámite de propuesta pública para el suministro de baldosas destinadas a la Plaza Muñoz Gamero, cuya propuesta privada aceptó la Alcaldía a don Américo Gerli por ser la más conveniente en precio, según las cotizaciones pedidas a las fábricas locales. Informa que el trabajo está en marcha y que a comienzo de la temporada próxima se iniciará el cambio de baldosas de ese paseo público, financiándose los trabajos con los fondos expresamente consultados en el Presupuesto. Recomienda adoptar igual temperamento respecto de la obra de mano del cambio de baldosas, que será atendido previa selección de precios que hará la Alcaldía.

El señor SOTO manifiesta que ha podido informarse de los antecedentes, comprobando que la propuesta del señor Gerli es más barata y conveniente bajo todo punto de vista, siendo conveniente entonces aprobar el pedido que hace la Alcaldía.

El señor BREVIS opina en igual sentido.

El señor CVITANIC da a conocer su conformidad.

El señor BREVIS expresa que al hablarse del arreglo de la Plaza Muñoz Gamero, le parece interesante señalar una vez más la conveniencia de instalar una vespasiana en ese paseo público, cuya necesidad es evidente. Su falta hace que en pleno centro de la ciudad, el Pasaje Borjes, por ejemplo, se vean espectáculos poco edificantes. Dejo planteada esta sugerencia.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que el Presupuesto consulta fondos únicamente para el reembaldosado de la plaza, de manera que esa sugerencia puede quedar para considerarla en el nuevo Presupuesto.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en atención al Oficio N.º 468, de la Alcaldía, recaído en los antecedentes N.º 376-30, omitir el requisito de la propuesta pública para el suministro de baldosas destinadas a la Plaza Muñoz Gamero, que hará don Américo Gerli. Igual temperamento se adopta respecto de la obra de mano del cambio de baldosas de este paseo público, que se llevará a efecto previa selección de precios que hará la Alcaldía.

PETICION DE PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO DE FORRAJE

2) Oficio del Departamento de Aseo y Jardines solicitando se autorice el pedido de propuestas públicas o privadas, para el suministro de hasta 45.000 kilos de pasto avena.

Después de breve cambio de opiniones respecto de la procedencia del pasto, se acuerda por unanimidad disponer el pedido de propuestas públicas para atender este suministro. (Ant. N.º 874-20).

ATENCION DE LAS PUBLICACIONES MUNICIPALES

3) Presentación de don Juan Volkart, contratista de las publicaciones municipales, ofreciendo atender este servicio por el presente año, a razón de \$ 6.930 mensuales. Hace notar que el año pasado se le otorgó este contrato sin recurrir a la propuesta pública. La Secretaría Municipal informa que el precio ofrecido no parece excesivo ya que, en relación con el año anterior, en que se pagó la suma de \$ 5.775.— mensuales, hay un aumento de 20%. Agrega que el señor Volkart cumplió satisfactoriamente sus obligaciones contractuales. La Defensa Municipal manifiesta que puede la Municipalidad, si lo estima conveniente, aceptar esta oferta, con omisión del trámite de propuesta pública y que las condiciones para atender este servicio pueden ser las mismas de los años anteriores o las que se fijen para el presente año.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, recuerda que el año pasado se habló con el contratista respecto de las publicaciones, celebrándose posteriormente contrato sin recurrir a la propuesta pública, procedimiento que se ha seguido en el caso presente. El mayor costo de este servicio es, como se ha indicado, de un veinte por ciento con relación con lo pagado anteriormente.

El señor CVITANIC manifiesta que para regularizar este servicio debiera aceptarse la oferta, ya que el mayor costo propuesto está ampliamente justificado puesto que la imprenta de "El Magallanes", en la cual el señor Volkart hace las publicaciones, tiene mayores desembolsos como consecuencia de las fuertes alzas de materiales, impuestos, etc. Por lo demás, el señor Volkart cumplió debidamente sus obligaciones.

El señor SOTO pregunta si podría dejarse pendiente este asunto para se-

gunda discusión. Agrega que se encuentra por primera vez en una situación como ésta, en que para atender las publicaciones no se han pedido propuestas, mientras los antecedentes vienen con informes favorables de los jefes respectivos.

El señor BREVIS expresa que precisamente por eso, por contarse con los informes favorables, parece inoficioso esperar otra sesión para resolver. Fuera de que el precio es conveniente hay que tomar en cuenta que el diario "El Magallanes" tiene mayor tiraje...

El señor SOTO dice que no se ha referido a estos aspectos, sino que ha dado a conocer su sorpresa al encontrarse con una sola oferta.

El señor CVITANIC manifiesta que a pesar de que los antecedentes están completos, no tiene, por su parte, inconveniente alguno en dejarlos para la próxima sesión.

El señor BARRIA sugiere considerarlos en la sesión secreta que se efectuará al término de la reunión pública.

El señor SOTO declara no tener inconveniente en ello pues así podrán exponerse mayores argumentaciones.

El señor BARRIA agrega que con todo no puede desconocerse que la presentación del señor Volkart está ampliamente justificada en todos sus aspectos, encontrándose su precio incluso por debajo de los aumentos reales que han tenido los sueldos, jornales, impuestos, etc.

El señor EUGENIN apoya el pronunciamiento del señor Soto en cuanto a dejar este asunto para la próxima sesión, ya que no se desea otra cosa que estudiar la justificación del mayor precio.

Después de breve cambio de opiniones, se acuerda por unanimidad dejar este asunto para la próxima sesión. (Ant. N.º 863-19).

OFICIO DEL SEÑOR INTENDENTE, EN RELACION CON EL ESTUDIO DE COSTOS PARA FIJAR EL PRECIO DE VENTA DE LA LECHE FRESCA

4) En este oficio, el señor Intendente hace notar el agudo problema a que está enfrentando el vecindario por la falta de leche fresca, debido a que los productores no pueden atender el suministro sobre la base de los actuales precios que no son comerciales. Interesado en remediar esta situación, ha resuelto, de acuerdo con los productores, nombrar una comisión que estudie técnicamente el precio que deba cobrarse, en la cual desea figure un representante de la Municipalidad. Termina expresando que cuenta con autorización del Jefe del Departamento de Lechería del Ministerio de Agricultura para fijar directamente el precio de este artículo e intervenir en todos los asuntos que digan relación con el gremio.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, destaca la importancia de esta iniciativa y señala la urgencia que existe en atender el pedido formulado por el señor Intendente, que desea reunir cuanto antes a la comisión que resulte nombrada.

El señor BREVIS pregunta si podría delegarse esta representación en un funcionario municipal, como el secretario de la Cooperativa Lechera, por ejemplo, que tiene en su poder todos los antecedentes del problema.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde dice que este funcionario está ausente, cumpliendo obligaciones relacionadas con el Censo Nacional de la Población y que el señor Intendente ha pedido el nombramiento de un regidor.

El señor BREVIS hace notar que la Municipalidad tiene también un representante en el Consejo Consultivo del Comisariato Departamental de Subsistencias y Precios...

El señor SOTO observa que ese organismo se reúne muy poco y cree que vale la pena aceptar esta iniciativa que por primera vez da oportunidad a Magallanes para fijar el precio de venta de un artículo tan esencial para la alimentación, como es la leche. El problema de la producción y abastecimiento de leche fresca a la ciudad es grave y difícil. De ahí entonces que miremos con interés toda iniciativa tendiente a solucionarlo.

El señor CVITANIC estima que la solicitud de la primera autoridad provincial debe aceptarse de lleno, por el interés que reviste. Hemos comprobado como la escasa producción lechera está afectando sensiblemente a la ciudad, siendo ello consecuencia de los altos precios por forraje que deben satisfacer los industriales. Estimo que para asegurar el abastecimiento, no sólo para el presente, sino también para el futuro, dado el constante crecimiento de la población, deben hacerse estudios minuciosos y completos que permitan elevar el standard de producción. Como el regidor señor Soto representa a la Municipalidad en el Consejo Consultivo del Comisariato, yo vería con agrado que aceptara esta designación.

El señor SOTO manifiesta que si hay interés por parte de la Municipalidad para intervenir en este asunto, no tiene inconveniente en tomar esta representación siempre que cuente con la cooperación indispensable de la Corporación y de los funcionarios municipales que deban asesorarlo y facilitarle los antecedentes que digan relación con el problema cuya gravedad es de todos conocido.

Por unanimidad la Corporación acuerda designar al regidor don Crescencio Soto Vargas para que la represente en la comisión a que se refiere el oficio del señor Intendente. (Ant. N.º 876-7).

INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS EN EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO, URBANIZACION Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES.

5) En relación con estos antecedentes, la Dirección de Obras dice haber llegado a la conclusión de que debe darse carácter definitivo al loteamiento propuesto en oficio N.º 151, conocido en sesión anterior. Como es necesario, para determinar los costos de urbanización, resolver primeramente si se realiza o no la rectificación del Río de las Minas, acompaña el plano primitivo del proyecto de loteamiento en el cual se indica el trazado que tendría dicha canalización según el proyecto elaborado por el Ing. señor Padilla, trazado que afecta a seis de los ocho lotes proyectados. Sobre este aspecto pide un pronunciamiento definitivo por parte de la Corporación, a fin de realizar posteriormente el proyecto de loteamiento con sus costos de urbanización.

(Los SS. RR. estudian en detalle el plano en referencia).

El señor BREVIS considera que para adoptar acuerdo en relación con el pro-

yecto de loteamiento, debe estudiarse en todos sus aspectos la situación de las obras de canalización del Río de las Minas, puesto que no es posible aprobar la venta de los terrenos ocupados por el Departamento de Aseo sin derogar el acuerdo relacionado con estos trabajos.

El señor CVITANIC dice que precisamente en sesión pasada se pidió traer estos antecedentes para considerarlos a través de los informes pertinentes, que es el que acaba de leerse. Lo lógico en este caso es aprobar el loteamiento dejando en claro que en forma alguna podrán resultar perjudicados los nuevos propietarios.

El señor BREVIS estima que deben traerse todos los antecedentes relacionados con el proyecto de canalización del río, porque incidiendo en la venta de los terrenos, no pueden considerarse separadamente.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, informa que la Municipalidad no podría obligarse con los vecinos más allá de sus facultades, o sea, que la garantía o seguridad que pueda dar sólo debe referirse a las obras que ejecute, pero en ningún caso a las que pueda hacer el Fisco.

El señor SOTO expresa que, como ha manifestado el señor Cvitanic, los antecedentes han venido a sesión para ser resueltos con el informe evacuado por la Dirección de Obras. Este asunto hay que mirarlo bajo dos puntos de vista. El primero, si existe o no posibilidad de que los trabajos de canalización del río los haga la Municipalidad, y el otro, la proyección que tiene la venta de esos terrenos que darán lugar a la formación de una nueva población dentro de la ciudad. La tendencia que hay es la desviación del Río de las Minas, que estaría a cargo del Fisco. ¿Qué sacamos nosotros en mantener un proyecto irrealizable bajo el punto de vista económico municipal y que es resistido por el Fisco debido a fallas técnicas? Lo natural entonces es preferir el loteamiento de esos terrenos que contribuirá al progreso de un sector de la ciudad, contribuyendo al mismo tiempo, a dar mayor importancia a nuestra Gran Avenida, que es la Avenida España. Nuestra idea es, entonces, aprobar el loteamiento de esos terrenos y dejar sin efecto el acuerdo relacionado con la canalización y rectificación del Río de las Minas.

El señor BREVIS observa que hay consenso para ello, pero que el asunto no puede considerarse por no haber figurado en tabla. Esto es más bien un aspecto de orden reglamentario, si así puede decirse.

El señor BARRIA estima también que lo relacionado con el proyecto del río debió figurar en tabla, pues se trata de algo diferente al loteamiento de terrenos. Opina como el señor Brevis, en que tales materias deben señalarse expresamente en la tabla.

El señor CVITANIC considera que debe tomarse en cuenta asimismo la seguridad de dominio que debe darse al nuevo propietario, que pudiera verse afectado por futuras obras de canalización o rectificación del río. Esto debiera contar con acuerdo municipal.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, insiste en que la Municipalidad no puede obligarse respecto de las obras que realice el Fisco, sino únicamente por los trabajos que ella haga.

El señor CVITANIC agrega que como hay espíritu para resolver favorablemente este asunto puede organizarse la forma como la Municipalidad lleve adelante sus planes sin perjudicar a terceros.

El señor BREVIS insiste en que esta materia debe considerarse con toda su amplitud y que al dejarla para una próxima sesión permitiría regularizarla con un simple trámite más.

El señor CVITANIC pregunta si habría otro aspecto legal que considerar.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, contesta negativamente y señala que la Municipalidad puede revocar sus acuerdos cuando lo estime conveniente. El procedimiento seguido hasta ahora es legal, porque tratándose de una sesión ordinaria, pueden considerarse en ella todos los asuntos que se estimen convenientes, aún cuando no figuren en tabla.

El señor SOTO señala que, en un término de suposición, la Municipalidad no podría subastar esos terrenos mientras tenga vigente un proyecto de obras que no puede llevar a cabo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, destaca que la situación es legal al adoptarse acuerdo disponiendo la enajenación.

El señor BREVIS: Pero dejándolo para la próxima sesión el procedimiento será diferente.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Lo dejaríamos entonces para adoptar acuerdo definitivo en la próxima sesión.

El señor BARRIA: Entonces, ¿habrá que tapar el hoyito de calle Mejicana?

Sigue un breve debate, acordándose finalmente traer este asunto a la próxima sesión, con los siguientes informes: 1.º) Posición de la Municipalidad en cuanto se refiere al proyecto aprobado, de canalización y rectificación del Río de las Minas; 2.º) Situación del contrato suscrito con el ingeniero señor Padilla; 3.º) Proyecto de loteamiento, urbanización y venta de los terrenos ocupados por el Departamento de Aseo. (Ant. N.º 873-16).

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

Terminados los asuntos de tabla se pasa a incidentes, considerándose los siguientes asuntos.

FISCALIZACION DEL CABARET PRAT

El señor CVITANIC pide que la Alcaldía oficie a Carabineros solicitando una severa fiscalización del negocio de cabaret que funciona en el ex Teatro Prat, en el cual se producen hechos que no sólo atentan contra la tranquilidad del vecindario, perturbándolo a altas horas de la noche, sino que también ocurren espectáculos pocos edificantes que ni los vecinos ni las autoridades pueden aceptar. Hay asidua concurrencia de menores a ese local, constituyendo esto un grave atentado contra la moral y las buenas costumbres. Hay que pedir una fiscalización estricta sobre las actividades de este negocio, llegándose a su clausura si hay causales suficientes para ello.

CONTROL DISPOSICIONES SOBRE TRANSITO

El señor CVITANIC se refiere en seguida a la falta de control de las disposiciones que regulan el tránsito público y, entre otros aspectos, señala que las máquinas ocupadas en los servicios de movilización colectiva no respetan los paraderos establecidos, deteniéndose en mitad de la cuadra para tomar o dejar pasajeros en circunstancias que deben hacerlo al término de ella. Muchos conductores infringen a diario las reglas de tránsito haciendo peligrar la seguridad de los peatones por la velocidad que imprimen a sus vehículos. Pide oficial al Departamento del Tránsito para que fiscalice y haga cumplir las disposiciones reglamentarias en vigor.

El señor BREVIS suma su voto a esta indicación y hace notar que en el seno de la Comisión Permanente de Tránsito, en diversas oportunidades, ha señalado la conveniencia de mantener mejor control de las disposiciones reglamentarias relacionadas con el tránsito público.

El señor SOTO expresa que sobre esto debe hacerse notar que la fiscalización está mal atendida porque no hay conciencia ni responsabilidad por parte del Departamento del Tránsito. Lamenta tener que referirse en tonos duros a este asunto; pero, es el caso que los regidores no debieran preocuparse de ello, en cuanto al control se refiere, si existiera responsabilidad por parte de los servicios que tienen obligación de hacer cumplir las disposiciones reglamentarias del tránsito. En las góndolas del servicio urbano se fuma, se habla con los choferes, se encienden encendedores y, en general, se infringen disposiciones destinadas a la seguridad y comodidad de los pasajeros. No hemos visto esto personalmente, pero de ello nos han informado numerosos vecinos. Todos estos problemas de tránsito son serios y deben enfocarse con sentido de responsabilidad. Yo apoyo lo que se ha dicho y pido también que el Departamento del Tránsito se aboque a ello. Diariamente podemos ver que no se respetan los límites de velocidad permitidos por la ordenanza y en la propia esquina de Borjes y Valdivia, por ejemplo, puede verse a menudo el tránsito de vehículos a noventa kilómetros por hora. Los letreros que señalan las zonas de escuela no son respetados y se hace caso omiso de las zonas de silencio, en las cuales se prohíbe el toque de bocina. Hay abandono en todo esto y reitero que se trata de un problema grave que necesita intervención inmediata, sin contemplaciones de ninguna especie, tanto de Carabineros como de los servicios municipales de tránsito, porque nadie respeta las disposiciones contenidas en los reglamentos vigentes.

El señor EUGENIN manifiesta que el negocio que funciona en el local del ex Teatro Prat constituye una vergüenza para la ciudad, porque en él, a altas horas de la noche, se corrompe a la juventud que actúa con mucha licencia.

Respecto del tránsito público, señala que a altas horas de la noche y de la madrugada pueden verse los jeeps y otros vehículos de la CORFO estacionados en las veredas, incluso frente a sitios dudosos. Con esto no sólo se burlan disposiciones del tránsito sino también a las mismas autoridades. Seguramente se trata de gente que, al parecer, no les interesa el respeto de la reglamentación ni la tranquilidad del vecindario.

El señor BREVIS observa que los camiones de la Corporación de Fomento, al entrar a la ciudad por Avenida Bulnes, lo hacen a toda velocidad sin preocuparse del peligro que ello entraña. Sugiere fijar en sitios adecuados discos visibles que indiquen la velocidad máxima que permiten los reglamentos y que se sancione toda infracción.

Queda acordado transcribir estas observaciones al Departamento del Tránsito para su cumplimiento.

SITUACION DE PUERTO NATALES. EXPROPIACION DE TIERRAS. PERMUTA TERRENOS MINA RICA-PONSONBY.

El señor BREVIS manifiesta que la opinión pública ha recibido con estupor y verdadera consternación las declaraciones hechas a la prensa por el Subsecretario de Economía y Comercio, señor Douglas Olden, sobre traslado de dos mil familias a la zona de Aysén como solución al viejo problema que afecta a Puerto Natales. La protesta sobre esto ha sido general y sin abundar en conceptos que todos conocen, creo que la Municipalidad debe sumarse a ella haciendo llegar su pensamiento al Gobierno, porque las ideas de ese funcionario son contrarias a toda realidad social. Ya el Frente Provincial de Organizaciones Magallánicas declaró que no era ese el procedimiento para solucionar el problema de la expansión de Natales, sino que ella consistía en obtener la expropiación de las 100 mil hectáreas de terreno que circundan ese pueblo y que desde hace años se encuentra pendiente. Y en relación con esto debo declarar que estimo obligación del Estado reparar y ubicar en esa provincia u otra, a los numerosos chilenos que deambulan por tierras argentinas buscando mejores medios de vida.

El señor BARRIA expresa su conformidad.

El señor SOTO comparte estas ideas y considera que el problema de Natales radica en la expropiación de las 100 mil hectáreas de terrenos, que al ser entregadas al pueblo proporcionarán trabajo y bienestar a numerosas familias. Y ya que se ha tocado este asunto del problema agrario que afecta a la provincia —agrega— formulo indicación para que la Municipalidad respalde el acuerdo tomado por el Frente Provincial de Organizaciones Magallánicas, en el sentido de insistir sobre la proyectada permuta de terrenos de Mina Rica por Ponsonby. Hago esta indicación porque el socialismo se ha pronunciado en favor de la parcelación de la tierra con miras a ubicar en ella el mayor número de gente que sea posible. Hasta aquí, por ahora, nuestra posición en este asunto, ya que más tarde expondremos con mayor argumentación nuestros puntos de vista en el caso de ser debatido.

Pedido por la señora Alcalde el pronunciamiento de la Sala, ambas indicaciones se aprueban por unanimidad.

SE SUSPENDE LA SESION

A las 20 horas se suspende la sesión pública, constituyéndose la Corporación en secreta.

SE REABRE LA SESION

A las 20.35 horas se reabre la sesión, dándose a conocer los siguientes acuerdos.

PREMIO CARRERA AUTOMOVILISTICA

a) Resolviendo la presentación suscrita por el Touring Club de Magallanes y Club Deportivo Scout, que patrocinan una carrera automovilística por el circuito Punta Arenas-Puerto Natales-Punta Arenas, que se llevará a efecto a fines de la semana en curso, se acuerda otorgar un premio de cinco mil pesos al ganador absoluto de la etapa Puerto Natales-Punta Arenas.

SUBVENCION A UN CIRCO

b) En relación con la solicitud del circo nacional "New York", que dentro de poco actuará en el Gimnasio Cubierto, se acuerda subvencionarlo con la suma de diez mil pesos, sobre la base de dos funciones gratuitas para escolares primarios.

La señora Alcalde, que ha prestado su iniciativa legal para estos gastos, queda encargada de fijar la imputación que deba darse a las inversiones.

Unánimemente quedan ratificados estos acuerdos.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.40 horas se levanta la sesión.
Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 127, ORDINARIA, DE 28 DE ABRIL DE 1952.

En Punta Arenas, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, asistiendo los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales; don Crescencio Soto Vargas, don José L. Bozic Sánchez, don Gregorio Brevis Martínez, don Armando Barria Triviño y don Jorge Cvitanic Simunovic; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; Tránsito, don José Díaz Garay; Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Laboratorio Químico, don Eduardo González Amarales; Subsistencias-Matadero, don Elías Sabat G. Se excusa la inasistencia del regidor don Guillermo Stegen.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DEL ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

SE RETIRA EL SEÑOR BOZIC

El señor BOZIC anuncia que, por haber recibido un aviso urgente, relacionado con su trabajo, deberá ausentarse de la sala, lo que hace de inmediato.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue.

OFICIO DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION DEL PLAN DE ENRIPIADOS

1) N.º 586, manifestando que para la mejor ejecución del plan de mejoramiento de sectores populares, se ha estimado conveniente desmontar la calle Zenteno, entre Bellavista y Pérez de Arce, lo que permitirá unir este sector con la población municipal del Río de la Mano. El costo de los trabajos asciende aproximadamente a \$ 17.000.— y el financiamiento debe hacerse con cargo al plan de enripiados aprobado en sesión de 21 de febrero último. Pide autorizar estos trabajos y disponer se ejecuten con omisión del trámite de propuesta pública.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que con estos trabajos se abrirá una nueva vía de acceso a la población municipal que se construye en la Higuera del Río de la Mano, aprovechándose al mismo tiempo la tierra de los desmontes para rellenos en el sector de las construcciones.

El señor CVITANIC señala que al cargarse el gasto al ítem de enripiados se restará fondos al programa de trabajos ya aprobado, que incluso no contó con recursos suficientes para llevarlo a cabo en su totalidad. Con todo, como es una obra necesaria, le presta su conformidad.

El señor BREVIS la aprueba estimando que se trata de mejorar los propios servicios municipales.

El señor BARRIA manifiesta su conformidad y pregunta por qué no se ha considerado mejor una entrada por Pérez de Arce y si los trabajos propuestos no perjudicarán con los desmontes a modestos vecinos de ese sector.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, expresa que existe una entrada por Pérez de Arce y que los trabajos propuestos no perjudicarán a ningún vecino.

El señor SOTO aprueba estos trabajos y en relación con el plan de enripiados, señala que hará una indicación por cuanto fue aprobado mientras se encontraba ausente. Se trata del arreglo de la calle Mejicana, entre Avenida España y Talca —dice— que se ve afectada por las creces del río y que actualmente se encuentra en malas condiciones de tránsito.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que para hacer arreglos a firme debe procederse antes que nada a la colocación de un colector de alcantarillado.

El señor SOTO pide que, al menos, se arreglen las cunetas que están en malas condiciones.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que se tomará en cuenta ese trabajo y en relación con el desmonte de la calle Zenteno, agrega que lo ha traído con el objeto de que al autorizarse los trabajos, se les dé prioridad en el plan de enripiados, a fin de aprovechar la tierra que se extraiga en las obras que se están ejecutando en la Higuera Municipal.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en atención al oficio de la Alcaldía, recaído en los antecedentes N.º 880-6, autorizar con omisión del trámite de propuesta pública los trabajos que consultan el desmonte de la calle Zenteno, entre Bellavista y Pérez de Arce, que tendrán prioridad en el plan de enripiados. El gasto, que alcanza aproximadamente a \$ 17.000.—, se hará con cargo a dicho plan de trabajos.

COMUNICACION DEL REGIDOR DON ROBERTO EUGENIN

2) Comunicación del regidor don Roberto Eugenin, participando que se ausentará de la ciudad por breve tiempo y que se dirigirá a la República Argentina.

El señor BREVIS pregunta si convendría modificar el quórum.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que no parece necesario, ya que ha regresado a la ciudad el regidor señor Salles.

El señor BREVIS agrega que sobre este caso desea hacer algunas consideraciones. El caso del regidor señor Eugenin —dice— es igual al de numerosos chilenos que emigran a la República Argentina en busca de trabajo que no encuentran en su propia patria. Ya se ha señalado la conveniencia de que el Estado se preocupe de esta situación de orden social. Hoy se trata de un representante del pueblo que participa de la dolorosa tragedia que afecta al trabajador chileno y que se ve en la necesidad de abandonar sus obligaciones ciudadanas para atender a su propia subsistencia.

Se toma nota de la comunicación leída. (Ant N.º 879-16).

SUBVENCION A LA ASOCIACION INFANTIL DE FUTBOL

3) Antecedentes N.º 873-3, relacionados con la subvención pedida por la Asociación Infantil de Fútbol, para atender parte de los gastos que le demandó su gira a Puerto Natales.

Como este asunto contaba con la conformidad previa, por escrito, de la Sra. Alcalde y Sres. Regidores, se ratifica la resolución de subvencionar con la suma de tres mil pesos a la Asociación Infantil de Fútbol y se acuerda imputar el gasto al ítem de irprevistos. (Ant. N.º 873-3).

VETERINARIOS PARA LA INSPECCION DE CARNES EN FRIGORIFICOS

4) Oficio del señor Director del Matadero proponiendo autorizar la contratación de inspectores veterinarios, cuyos nombres señala, para controlar la sanidad de las carnes de animales que se beneficiarán en los frigoríficos locales y que están destinadas al abasto de la población. El Departamento de Contabilidad y Control señala la imputación del gasto y las sumas pagadas el año anterior por esta prestación de servicios.

El señor BREVIS observa que el año pasado se aumentó el monto de estas asignaciones, pareciendo justo entonces pagar un poco más este año.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, hace notar que los honorarios propuestos por el señor Director del Matadero han sido fijados de común acuerdo entre las partes.

El señor CVITANIC expresa que no hay duda que todo va en aumento, pero que en el presente caso debe tomarse en cuenta que los honorarios ya han sido aceptados por los interesados y que junto a ello debe considerarse también que la faena de los frigoríficos será muy corta este año.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, agrega que también debe pensarse que el gasto se hará con cargo a irprevistos, partida que con otras inversiones que serán consideradas en esta misma sesión y compromisos adquiridos, casi quedará reducida a cero pesos.

Por unanimidad se acuerda, en atención al informe N.º 145, de la Dirección del Matadero, recaído en los antecedentes N.º 878-30, contratar al siguiente personal de veterinarios para que inspeccionen las carnes de animales que se beneficien en los frigoríficos y que están destinados al consumo local: Frigorífico Río Seco: Inspector don Sergio González, \$ 3.797.—; ayudante, don Renato González, \$ 2.990.—; Frigorífico Tres Puentes: Inspector, don Lautao Pinochet, \$ 2.990.—; ayudante, don Oscar Valenzuela, \$ 2.112.— El gasto total, \$ 11.969.—, queda eximido del trámite de propuesta pública y se pagará con cargo al ítem de irprevistos.

COMPRA DE UN PROYECTOR CINEMATOGRAFICO PARA AMPLIAR EL PLAN DE DIFUSION CULTURAL

5) Oficio del señor Director de la Biblioteca Municipal proponiendo la compra de un proyector cinematográfico que permita la exhibición gratuita de películas no sólo en los centros educacionales y culturales de la ciudad, sino también en sectores apartados e incluso en las estancias de la región, ampliando por ese medio la labor de orden cultural que corresponde a la Municipalidad. Propone utilizar, como punto de partida, el material cinematográfico que ofrece gratuitamente el Departamento de Cinematografía de la Embajada de Estados Unidos en Chile, cuyo catálogo registra más de seiscientos películas en castellano, que corresponde a la mayor necesidad cultural y que cubre un amplio campo de tópicos y actividades, tales como la agricultura, industria, desarrollo científico y cultural, educación, desenvolvimiento social y cívico, salubridad, etc., para obtener luego material cinematográfico de argumento, documentales, etc., arrendándolo a precios económicos y que corresponde exactamente a las películas que se están exhibiendo en la capital. Señala las gestiones iniciadas al respecto y acompaña cotización de la firma Petrowitsch, Errázuriz y Cia Ltda., de Santiago, por un proyector sonoro de 16 mm., cuyas características indica. Expresa finalmente, que al menos por ahora se ha dejado de lado la compra de un generador para accionar esta máquina en sectores carentes de alumbrado eléctrico, ya que la mayoría de las estancias de la región tienen corriente apropiada. El Departamento de Contabilidad señala la imputación que puede darse al gasto.

El señor BREVIS pide que este oficio, lo mismo que otros asuntos, sea pasado al estudio del Departamento de Extensión Cultural de la I. Municipalidad y que, al mismo tiempo, se designe a firme un secretario de este organismo, porque el Bibliotecario Municipal ha informado que no depende en sus funciones del citado Departamento.

El señor BARRIA expresa que no ve inconveniente en que este asunto sea tratado de inmediato, puesto que la resolución que adopte ese Departamento no podrá ser otra que recomendar la adquisición que se propone. Agrega que junto con el señor Cvitanic han estudiado los antecedentes, imponiéndose de la conveniencia de adquirir ese proyector. Felicita al señor Director de la Biblioteca por su feliz iniciativa —agrega— porque consideramos que ese proyector cinematográfico, no sólo servirá para difundir la cultura en ese departamento municipal, sino que podrá llevarse a las escuelas, liceos y a las propias estancias de la región, como se ha mencionado. Yo propongo que se apruebe ahora su compra, porque su trámite ante el Depto. Cultural no hará otra cosa que demorarla.

El señor SOTO expresa que también se impulsó de los antecedentes en Secretaría, pudiendo apreciar en ellos que la iniciativa es plausible bajo todo punto de vista y oportuna la compra. Estima que toda adquisición que se haga para fomentar la cultura será siempre conveniente. Sin embargo —agrega— como en la fundamentación de esta iniciativa se hacen algunas consideraciones, quiero hacer una declaración sobre ellas. Se habla de aprovechar material cinematográfico proporcionado por Estados Unidos y todos sabemos la orientación proelitista que ese país da a las películas que ofrece, orientación que nosotros no aceptamos frente a la posición antiimperialista que mantenemos. Estamos de

acuerdo con todo lo que signifique fomento de la cultura en sus diversas manifestaciones, pero marginada de todo sentimiento proselitista. Estimamos entonces que no hay inconveniente en aceptar material cinematográfico que envíe cualquier país, siempre que no esté impregnado de la propaganda proselitista que no aceptamos. Formulamos esta declaración porque no queremos dar la idea de que a través de la Biblioteca Municipal se haga propaganda en favor de Estados Unidos. En síntesis, sin la fundamentación que se hace, estamos de acuerdo que se autorice la compra de esa máquina. Me parece bien que la haga la Biblioteca Municipal, porque el Departamento Cultural hace tiempo que está dormido, permitiendo que estas iniciativas en favor de la cultura partan de los funcionarios y no de él.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que esta tarde la visitó el señor Director Técnico de Alfabetización Popular para felicitar a la Municipalidad por esta iniciativa. Le hizo ver que había solicitado al Ministerio de Educación el envío de estos medios de cultura, no habiendo recibido respuesta. Consideró también que la compra de este proyector será magnífico vehículo para fomentar la cultura y que como ésto queda dentro de su programa de trabajo, ofreció su concurso para atender las exhibiciones en el campo, pues servirá de ayuda a su labor docente. Como el señor Director me autorizó para traer aquí sus declaraciones, las doy a conocer en esta sesión.

El señor CVITANIC manifiesta estar de acuerdo con la compra propuesta, por estimar que es útil para ampliar el programa cultural que debe atender la Municipalidad; declara, además, que participa de las ideas vertidas por el señor Soto. Considera que más adelante puede considerarse la designación de una comisión de regidores para seleccionar el material cinematográfico que desee exhibirse o entregar esta labor al mismo Departamento Cultural.

El señor BARRIA pide al señor Brevis dar su conformidad a esta compra, a fin de autorizarla en esta misma sesión.

El señor BREVIS manifiesta que no se ha opuesto a ello sino que ha señalado la conveniencia de que a los antecedentes se agregue un informe del Departamento Cultural. Reitera que este organismo no ha podido reunirse porque carece de secretario y hace ver que la única solicitud que conoce, que está pendiente por este motivo, es la presentada por un grupo de escritores que desean ayuda municipal para publicar una antología de cuentos de autores regionales.

Por último, la Corporación acuerda, en atención al oficio N.º 18, de la Dirección de la Biblioteca Municipal, recaído en los antecedentes N.º 880-29, autorizar con omisión del trámite de propuesta pública, la compra de un proyector cinematográfico, para ampliar las actividades culturales a cargo de la Municipalidad. Este proyector corresponde al ofrecimiento que hace la firma Petrovitsch, Errázuriz y Cia. Ltda., Santiago, para importación directa, marca Bell y Howell, sonoro, de 16 mm., último modelo, compuesto de: proyector y amplificador de sonido en una maleta, parlante en maleta aparte, un carrete para 1.600 pies de película, juego completo de cables y un transformador de KW de 220 a 110 volts. Este proyector tiene amplificación suficiente hasta para salas con público de 1.000 personas y proyecta cuadros de hasta 5 metros de ancho.

Su precio es de \$ 95.000.—, puesto en Punta Arenas, debiendo pagarse el 60% al hacer el pedido y el saldo contra entrega de mercadería, a más o menos 60 días después de confirmado el pedido.

El gasto se imputará a las siguientes partidas, de acuerdo al informe del Departamento de Contabilidad y Control: Con cargo a "Libre Disposición" \$ 55.000.— y a la partida de "Imprevistos" \$ 40.000.—

OFICIO DE LA DIRECCION DE OBRAS RESPECTO DE LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACION DE CALLE O'HIGGINS ENTRE ECUATORIANA Y MEJICANA

6) N.º 229, manifestando que al estudiarse el plan de pavimentación definitiva, no se consideró en calle O'Higgins las cuadras comprendidas entre Ecuatoriana y Progreso por no conocerse aún la resolución municipal respecto de la canalización o rectificación del Río de las Minas. Habiéndose iniciado ya las obras correspondientes en la calle citada, solicita un pronunciamiento sobre la solución definitiva que se dará al Río de las Minas a fin de no entorpecer el plan de pavimentación definitiva ni perjudicar a los vecinos de la calle O'Higgins. Acompaña el plano N.º 4554, que señala la situación creada.

Después que la Corporación estudia en detalle el plano en referencia, acuerda por unanimidad dejar a firme la nueva rasante consultada por la Dirección de Obras para la calle O'Higgins entre Ecuatoriana y Mejicana, a fin de facilitar por este medio la construcción del pavimento definitivo en ese sector. (Ant. N.º 878-19).

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

Terminados los asuntos de la tabla, se pasa a incidentes.

BUSTO DE GABRIELA MISTRAL PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

El señor BARRIA manifiesta que la Biblioteca Municipal, que lleva el nombre de Gabriela Mistral, no tiene un busto, ni siquiera un retrato de la gran poetisa. Recuerda que a comienzos de año se exhibió un hermoso busto de la Mistral, del cual es autor un artista local. Cree que esta omisión en la Biblioteca Municipal puede salvarse comprando una copia para ser colocada en un lugar destacado de la sala.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, pregunta si el señor Barría se refiere al busto colocado en Tres Pasos, en el Departamento de Última Esperanza, del cual es autor don Edmundo Casanova.

El señor BARRIA contesta afirmativamente y agrega que el financiamiento del gasto puede estudiarse oportunamente la señora Alcalde.

Por unanimidad se acuerda encargar a la señora Alcalde la materialización de esta iniciativa.

TERRENO PARA LA SEPTIMA COMPANIA DE BOMBEROS EN FORMACION

El señor BARRIA pregunta en qué estado se encuentran las gestiones que

culminaron con el acuerdo municipal que dispuso entregar un terreno para construcción del cuartel de la Séptima Compañía de Bomberos que se instalará en el Barrio Arturo Prat.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que el acuerdo fué oportunamente puesto en conocimiento de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos, que se pronunció favorablemente en cuanto a la recepción del terreno siempre que en la entrega no se haga mención de la Séptima Compañía de Bomberos, lo que no fué aceptado por la Alcaldía por contraponerse esa condición a los fines que fundamentaron el acuerdo tomado por la Municipalidad.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, lee en seguida las siguientes comunicaciones cambiadas entre la Alcaldía y la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos:

"Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, marzo 22 de 1952.

"Señora Alcalde:

"Acusamos recibo de su oficio N.º 182 fechado el 12 de febrero ppdo. relacionado con las gestiones de vecinos del Barrio Arturo Prat de contar con una Compañía de Bomberos.

"Reunido extraordinariamente el Directorio General, se acordó por unanimidad aceptar el ofrecimiento —por parte de la I. Municipalidad— del sitio ubicado en la manzana N.º 29 del Barrio A. Prat a tal objeto. Para los efectos legales y conforme se estipula en nuestro Reglamento General, el Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas se hará representar en los trámites pertinentes por el Superintendente suscrito o en su ausencia por el señor Vicesuperintendente don Juan Pourget C.

"Con respecto al punto 3 de su citado oficio, dejamos constancia de que la construcción del Cuartel quedaría terminada dentro del plazo de TRES años.

"También nos permitimos informar a U.S. que, en reunión efectuada con la Comisión del Barrio Arturo Prat, se llegó al acuerdo de no hacer mención de 7.ª Cia., ya que este trámite solamente quedaría establecido al acordarse oportunamente el reconocimiento oficial por parte del Directorio General del Cuerpo".

"Defensa Municipal, 28 de marzo de 1952.

"Señora Alcalde: Contesto a U.S. la Providencia N.º 303 que incide en la respuesta del Cuerpo de Bomberos de Magallanes, de 22 del presente, al oficio número 182 de esa Alcaldía proponiendo la subasta de un sitio municipal para la construcción del Cuartel de la 7.ª Cia. de Bomberos de Magallanes.

"Informo a U.S. que es previo a la subasta, el reconocimiento oficial de la 7.ª Cia. de Bomberos del Barrio Prat por parte del Directorio Gral. del Cuerpo de Bomberos, debiendo quedar, entretanto suspendidos estos trámites en espera de dicho "reconocimiento oficial".

"Alcaldía, 1.º de abril de 1952.

"Señor Superintendente:

"Se ha recibido en esta Alcaldía su atenta nota fechada 22 de marzo último, por la cual se sirve comunicarme el acuerdo de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Magallanes, que acepta la oferta hecha por la Municipalidad, de entregar, previo cumplimiento de algunos requisitos legales, un sitio para el cuartel de la 7.ª Compañía de Bomberos.

"Para los efectos del caso, debo informarle que siendo previo a la subasta el reconocimiento oficial de la 7.ª Compañía de Bomberos del Barrio Arturo Prat por parte del Directorio General del Cuerpo de Bomberos, la operación queda a la espera del cumplimiento de ese requisito".

El señor BARRIA considera que la Municipalidad puede dirigirse al Cuerpo General de Bomberos pidiendo apurar ésto en consideración a que la Municipalidad cedió ese terreno con la expresa condición de que sea ocupado por el cuartel de la Séptima Compañía de Bomberos que se instalará en el Barrio Prat.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, estima que debiera irse un poco más lejos, si ello fuera posible, propiciando la propia Municipalidad la creación de la nueva Compañía de Bomberos, ya que aparte de la entrega del sitio para su cuartel, el Gobierno destinó la suma de doscientos cincuenta mil pesos para esos fines. Cree que la posición de la Municipalidad debe ser la de pedir directamente al Cuerpo General de Bomberos la creación de la 7.ª Compañía.

El señor BREVIS dice que la Municipalidad debe ratificar sus acuerdos tomados, ya que destinó expresamente un sitio para la nueva compañía.

El señor SOTO estima que la posición es pedir la creación de la Séptima Compañía de Bomberos en el Barrio Prat.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que entonces el acuerdo podría ser pedir la creación a breve plazo de la Séptima Compañía.

Así queda acordado por unanimidad.

SUBVENCION A GRADOS VOCACIONALES

El señor BARRIA manifiesta que al confeccionarse el presupuesto del año, se acordó subvencionar con la suma de diez mil pesos a la Escuela Taller N.º 26, pero que la suma se consignó especialmente en una partida determinada. Pide atender este acuerdo imputando el gasto a otro ítem del presupuesto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que por ahora no hay fondos disponibles para atender este gasto y que la inversión puede considerarse más adelante. En relación con nuevas rentas, anuncia que el proyecto de ley que destina a las municipalidades del país doscientos diez millones de pesos como reposición de los gastos que demandó la aplicación del Art. 5.º, transitorio, de la ley 9.798, ya ha sido aprobado por la Cámara y que lo será dentro de poco por el Senado. Según los antecedentes recibidos, esta Municipalidad seguramente recibirá más de dos millones de pesos. Entonces podrá pensarse en gastos por trabajos o compromisos que no pueden financiarse ahora.

El señor SOTO considera que la indicación del señor Barria puede pasarse a conocimiento e informe del Departamento Cultural, a fin de que estudie el tipo de subvención municipal para los diferentes grados vocacionales, que son varios, incluso para el liceo nocturno.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, recuerda que cuando fué regidora propuso una subvención para los 5 grados vocacionales, porque todos tienen necesidades iguales o parecidas a la Escuela N.º 26, que el año pasado, por motivos muy especiales, se suprimió del presupuesto. Estas subvenciones habría que restablecerlas en el nuevo presupuesto.

El señor CVITANIC expresa estar de acuerdo con estos propósitos de ayuda a los grados vocacionales y señala que como estas subvenciones, igual que otras, fueron suspendidas por causas especiales derivadas de la situación económica de la Municipalidad, parece conveniente estudiarlas de nuevo para considerarlas en el nuevo presupuesto.

Por unanimidad se acuerda pasar estos antecedentes al Departamento Cultural para su informe.

FUNCIONES GRATUITAS PARA ESCOLARES

El señor BARRIA pide restablecer las funciones gratuitas para escolares que se realizaban en el Teatro Municipal y que han sido suspendidas. Recomienda asimismo seleccionar los espectáculos, evitando pasar películas de cowboys que son impropias para las mentes infantiles.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que la suspensión se hizo durante el período de vacaciones escolares debido a desmanes cometidos por los niños, que destruyeron el tapizado de numerosas butacas, según pudo comprobar personalmente a raíz de una visita hecha al teatro a pedido de la propia Empresa. Respecto de estas funciones —agrega— hemos conversado con el señor Inspector Provincial de Educación para organizarlas a través del profesorado, asegurando la asistencia de los niños con sus profesores y seleccionando previamente el material que pueda exhibirse. Con una buena película y asistencia de los escolares con sus maestros, podrá hacerse una obra mejor. Así pudo exhibirse, sin propaganda, la película "Cenicenta". Luego, como estamos en situación de reformar el contrato de arrendamiento del teatro, podemos consignar algunas disposiciones que beneficien a los niños.

El señor SOTO dice que el procedimiento que debe seguirse, está dentro del programa de extensión cultural de las escuelas, que se hace con los profesores. Las películas de "cowboys" es propaganda de las propias empresas, imponiéndose seleccionar el material cinematográfico que pueda exhibirse a los niños. Conviene que estas funciones queden a cargo de los maestros y el camino a seguir es el señalado por la señora Alcalde.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que hablará sobre el particular con el señor Inspector Provincial de Educación.

ARREGLO DE LA CALLE GUILLERMOS

El señor BARRIA pide atender el arreglo de la calle Guillermos, cuyas condiciones han dado lugar a reclamos por la prensa.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que mucho se ha mejorado ese sector y que pese a ello los vecinos mantienen los reclamos. Dentro de poco se harán otros trabajos con la cooperación del Departamento de Caminos, que facilitará una nueva máquina que se espera recibir en uno de los próximos barcos. Respecto de las publicaciones, sabe quién las hace; pero, reitera, que ese sector ha sido bastante mejorado.

ALZA DEL PRECIO DE VENTA DE LA BENCINA

El señor CVITANIC se refiere al precio de la bencina, exponiendo: "Me voy a referir en forma especial a que el Municipio se haga eco de la nueva alza de la bencina, calculada para todo el país en \$ 2.— mas por litro, con la única finalidad de favorecer exclusivamente al Servicio de Movilización de Santiago.

"Tal como lo hiciera la Municipalidad de Valparaíso recientemente, en el sentido de oponerse a esta alza, nosotros con más derecho que nadie, por ser considerada zona de excepción en este sentido, debemos solicitar que su efecto no alcance a Magallanes, ya que su aplicación iría en perjuicio de la población, ya que los fletes y movilización producirían un alza en el aspecto general, especialmente en los artículos de abastecimiento.

"Solicito la aprobación para adoptar acuerdo para dirigirse al Ejecutivo, pidiendo que a Magallanes no se le incluya en el proyecto de nueva alza".

Por unanimidad se acuerda telegrafiar al Gobierno en el sentido indicado.

EXPENDIO DE PESCADO EN EL MERCADO MUNICIPAL. MEDIDAS PARA ASEGURAR LA CONSERVACION DE ESTE ARTICULO

El señor CVITANIC dice: He podido observar en estos últimos días en la Pescadería Municipal que las embarcaciones que trajeron sus productos en cantidad apreciable, como ser pejerreyes, róbalos, cheros y erizos el día sábado, produjeron un atochamiento enorme que hace imposible su expendio en forma rápida, significando un recargo sin nombre de trabajo al personal que atiende en la Pescadería y la consiguiente aglomeración del público que tiene que hacer larga espera, viniendo de sectores muy alejados.

Con muy buen acuerdo la Corporación había establecido para estos casos el expendio en el recinto del Mercado, favoreciendo está determinación en forma directa al público, ya que descongestiona la aglomeración que se produce en la Pescadería y favorece a aquellos que al expendirse en este lugar céntrico, van en busca de estos productos desde sectores muy alejados, como así también a los vecinos de Río Seco, ya que en el Mercado tienen su paradero las góndolas que los movilizan.

Me he impuesto que la persona que atendía los días sábado y domingo este servicio en el Mercado, lo hace sólo los otros días de la semana, obediendo esto a disposiciones de la Superioridad. Estimo de imperiosa necesidad que para cuando se produzcan estos casos en la Pescadería, la Alcaldía disponga el funcionamiento del Puesto de venta en el Mercado, que aparte de favorecer al pú-

blico, irá en defensa de aquellos sacrificados pescadores que ven cómo grandes partidas de sus productos entran luego en estado de descomposición, comprobando lastimosamente como nada se hace por defender el fruto de su trabajo logrado a costa de gran sacrificio, y es por ello que insisto en defensa de estos hombres y del público consumidor que se adopten las medidas del caso para que estos hechos no se repitan.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que el puesto del Mercado sigue funcionando los sábados, haciéndolo el domingo hasta medio día, de acuerdo con el horario de trabajo del establecimiento. Agrega que nadie autorizó al encargado para suspender las ventas en esos días.

El señor CVITANIC insiste que ello ha ocurrido, según ha podido imponerse, y agrega que se refiere a este asunto porque lo que desea es que el público pueda adquirir este artículo no sólo los días de semana sino también en la tarde del sábado e incluso el domingo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que se ocupará de este asunto.

El señor SOTO hace notar que el problema grave es que cuando viene mucho pescado no hay donde almacenarlo, porque la Pescadería carece de un frigorífico que permita su congelación o enfriamiento. El problema fundamental es ese. Los pescadores tenían un ofrecimiento del frigorífico para ocupar una cámara fría, pero Sanidad no les permitió el almacenamiento de pescado con tripas. Esto parece raro, puesto que del extranjero llegan gallinas congeladas con tripas. Fácilmente se puede comprender que los pescadores no podrían limpiar para los efectos del almacenamiento en las cámaras frías, grandes partidas de pescados, o sea, miles de unidades o piezas. Convendría que la señora Alcalde estudiara con Sanidad este asunto, buscando una fórmula que permita el almacenamiento de pescado en los frigoríficos sin necesidad de destriparlo.

PROBLEMA DE LA LECHE

El señor SOTO expresa que en su carácter de miembro designado por la Municipalidad, para integrar la comisión que estudia los costos de producción de la leche, quiere referirse a ello dando algunas informaciones de carácter general para su posterior consideración. La comisión está trabajando con verdadero interés en este asunto, que estimo quedará despachado en el curso de esta semana. Quiero destacar que el problema tiene estricta relación con el de la tierra. Hace tiempo la Municipalidad trató aquí este problema y encaminando una fórmula de solución, facilitó la creación de una central distribuidora de leche y compró un edificio para esas actividades. Recién se ha publicado en la prensa local que el organismo pertinente ha destinado una suma para ir en ayuda de la industria lechera local y frente a ello considero que la Municipalidad, que sigue preocupada por el problema, debiera dirigirse al Ministerio de Economía y Comercio y demás organismos relacionados con este asunto, haciéndole ver la gravedad del problema y la complacencia con que se ha recibido la noticia sobre destinación de recursos, a fin de que ésta no resulte una mera promesa. Dije que esto tenía relación con el problema de la tierra, y al efecto puede destacarse que está en el tapete la permuta de los terrenos de Ponsonby por Mina Rica, frente a la cual otros estancieros han ofrecido también la permuta de sus estancias. De llevarse esto a la práctica, mucho se ayudaría a la zona, porque la creación de parcelas o granjas en los campos de Guayrabo, que traerían la construcción de un camino de alta velocidad que uniría esos sectores con la ciudad, facilitaría la producción lechera, y, lo que es de suma importancia, el fomento de la producción, que tiene mayor trascendencia que el precio del artículo. Hago indicación para enviar oficio al Ministerio respecto de la destinación de fondos para el fomento lechero y recomiendo reunirnos en una próxima sesión de comité para tratar con mayor amplitud estos problemas, cuya importancia no puede desconocerse.

El señor BREVIS estima conveniente la indicación del señor Soto, que incide en asuntos de beneficio común. Señala que acaba de dictarse un decreto supremo prohibiendo nuevamente el beneficio de hembras bovinas menores de cuatro años o preñadas. Habiéndose informado de que en el Matadero Municipal se beneficiaron el año pasado vacas en estado de preñez, recomienda oficiar a la dirección del establecimiento para que se cumplan las disposiciones que menciona.

AGUA CALLE SARGENTO ALDEA

El señor BARRIA manifiesta que hace algún tiempo pidió ampliar el servicio de agua potable en la prolongación de la calle Sargento Aldea, donde trabajan varios chacareros, lo que no se ha hecho.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde dice que ese trabajo es sumamente costoso y que no hay, al menos por ahora, forma de financiarlo, aparte de que beneficia a un reducido grupo de personas.

El señor BARRIA agrega que en el sector del kilómetro tres tampoco hay agua, existiendo varias casas.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que cuando se dote de agua potable a la población que se construye en Avda. Bulnes se estudiará la forma de proporcionarla a ese sector.

FOCOS DE ALUMBRADO PUBLICO

El señor BARRIA reitera su petición de que se coloque un foco de alumbrado público en el sector del nuevo Hospital y otro en Señoret Playa.

La señora ALCALDE manifiesta que todos los pedidos de focos han sido ratificados.

SITUACION DEL PERSONAL TECNICO

El señor BARRIA pide considerar en sesión secreta los antecedentes relacionados con ciertas devoluciones que está haciendo el personal técnico.

El señor SOTO anuncia que se ausentará de la Sala porque hoy ha tenido exceso de trabajo concurriendo a cuatro o cinco reuniones.

El señor BARRIA insiste en considerarlos porque anteriormente se dijo que serían tratados en esta sesión. Pide al señor Soto quedarse para tratarlos.

El señor SOTO se excusa y dice que no se opone a que sean considerados más adelante.

El señor BARRIA manifiesta que habiendo el señor Soto dado su conformidad en principio nada cuesta considerarlos ahora.

El señor SOTO expone que no ha prestado ni negado su conformidad, sino que ha pedido tratar más adelante los antecedentes. Cree que lo que puede hacerse es considerar este asunto una vez que la Municipalidad perciba el pago que le hará el Fisco con cargo a los 210 millones de pesos.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.10 horas se levanta la sesión.
Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESIÓN N.º 128, ORDINARIA, DE 19 DE MAYO DE 1952.

En Punta Arenas, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, asistiendo los siguientes Sres. Regidores y Jefes de Servicios: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don José L. Bozic Santic, don Armando Barria Triviño, don Gregorio Brevis Martínez y don Jorge Cvitanic Simunovic; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Jefe del Depto. de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Director del Tránsito, don José Díaz Garay, y el Encargado del Depto. de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Se da cuenta que por Secretaría excusó su inasistencia el Regidor don Gmo. Stegen Ahumada.

APROBACION DEL ACTA

El acta de la sesión ordinaria anterior se aprueba con la siguiente modificación hecha por el señor Barria: en la página 10, donde dice "se coloque un foco de alumbrado eléctrico en el sector del nuevo hospital y otro en Señoret, playa", debe leerse "se coloquen varios focos de alumbrado público en el sector del nuevo hospital y otro en Señoret, entre Ecuatoriana y Mejicana".

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIOS DE LA ALCALDIA

1) Comunicaciones cursadas por la Alcaldía:

CONSTRUCCION DE LA MAESTRANZA MUNICIPAL

2) N.º 694, proponiendo destinar mayores fondos para continuar las construcciones que se hacen en la Higuera Municipal, en las cuales se centralizarán los servicios del Departamento de Aseo y Maestranza Municipal. Señala que el avance de los trabajos significó la inversión total de los fondos consultados en el Presupuesto y que los trabajos deberán paralizarse salvo que se destinen mayores recursos para continuarlos, que en las construcciones se han aprovechado materiales de desarme de la Policía de Aseo, con lo cual han quedado dos secciones incompletas: la maestranza en construcción y la propia Policía de Aseo. Propone adoptar acuerdo autorizando la continuación de los trabajos, con omisión del requisito de la propuesta pública, hasta la concurrencia de los siguientes recursos consultados en la modificación del Presupuesto, que será tratada en esta misma sesión: \$ 17.000.— y \$ 52.291.—, de las glosas b) y c) del ítem VI, respectivamente.

El señor CVITANIC pregunta cómo se están ejecutando estos trabajos y en qué forma son pagados los obreros y demás personal técnico que actúa en ellos. Asimismo, si los jornales diarios son pagados directamente por la Municipalidad.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que se ha suscrito contrato con don Eduardo Rabaglio para la ejecución de las obras hasta la concurrencia de los fondos consultados en el Presupuesto.

El señor CVITANIC pregunta si, en definitiva, hay contrato por ejecución de obras determinadas y a costos fijos, o sea que la Municipalidad nada tiene que ver con el pago de jornales de los obreros ocupados en esos trabajos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que se ha celebrado contrato para ejecutar un plan de trabajos estudiado por la Dirección de Obras, fijándose el volumen de ellos en relación con los fondos disponibles y un porcentaje de utilidad para el contratista por su dirección técnica. Los pagos que se hacen son por planillas de acuerdo con el rendimiento habido.

El señor CVITANIC dice que se refiere a ésto para establecer si el contratista tiene obligación de entregar cierto volumen de obras por el monto que se haya determinado.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informando a pedido de la señora Alcalde, manifiesta que antes de hacer el contrato se estudió con el contratista cada ítem de obras, contratándose el volumen de trabajos en base a los recursos disponibles en el Presupuesto. Hasta ahora se ha producido economía en los costos, o sea, que se ha hecho mayor volumen que el proyectado, abaratándose las obras.

El señor CVITANIC cree que la temporada está muy avanzada para continuar los trabajos de albañilería, de manera que no podrían hacerse sin perjudicar su calidad y rendimiento. Agrega que visitó las obras imponiéndose que falta mucho por hacer. No cree conveniente continuar estos trabajos, puesto que el invierno, con sus bajas temperaturas, malogrará toda obra de albañilería.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que los fondos propuestos alcanzarán para jornales de un mes más o menos y que se proyecta continuar los trabajos en la parte referente a techumbres, portones, etc., teniendo la Dirección de Obras la responsabilidad de su buena ejecución, pudiendo determinar qué obras pueden hacerse en la actual temporada.

El señor SOTO dice que la realización de estas obras es valiosa para la Municipalidad, porque todo el Departamento de Aseo y Jardines y la Fábrica de Tubos serán centralizados en un solo sector. El espíritu de la Municipalidad en este asunto, puesto de manifiesto hace tiempo, es centralizar servicios con miras a un mayor rendimiento y lo que se persigue ahora es terminar obras iniciadas y no dejarlas como problemas para futuros programas políticos, por ejemplo. El aspecto del contrato fue oportunamente arreglado y el técnico corre por cuenta de la Dirección de Obras, que sabrá determinar lo que puede hacerse con la seguridad debida. Luego tenemos el problema social, porque todo trabajo que se haga en invierno significará ayuda para los obreros y sus familiares, aunque sea para dos o tres trabajadores. Anteriormente, bajo estas consideraciones, había planes invernales de arreglos de calles, cuando tales trabajos eran de incumbencia directa de la Municipalidad. Indudablemente en las construcciones que

se hacen ahora en la Higuera Municipal, como he podido imponerme, hay obras que pueden hacerse ahora y es por eso que soy partidario de aprobar lo propuesto por la Alcaldía.

El señor SALLES expresa que se referirá a ésto sobre la base de comentarios que ha oído, ya que no ha tenido oportunidad de visitar las obras. Se ha señalado —dice— que no hay relación entre los fondos pagados y las obras realizadas, o sea, que hay mayor volumen de jornales que obras materiales. De ser así, habría encarecimiento de los trabajos frente al poco rendimiento de la obra. Me interesa conocer esta situación y por eso pido que la Dirección de Obras nos presente un informe o relación de los gastos por jornales, materiales, nuevos y usados, volumen de trabajos y demás antecedentes que nos permitan ver cómo se llevan esas obras, porque, al parecer, repito, hay mayor pago de jornales. Estoy de acuerdo con el señor Soto, en que todo lo que se haga para adelantar las obras con miras a la centralización de los servicios, estará bien; pero, considero que ello debe hacerse dentro de las disponibilidades reales y a costos también reales, o sea, que la inversión de fondos guarde relación estricta con el costo y volumen de los trabajos que se realicen. Como no he visitado la Higuera, no sé lo que hasta ahora se ha hecho, pero con los antecedentes que se nos proporcionen tendremos una idea exacta de ello.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que se darán esos antecedentes y anticipa algunas informaciones respecto de los trabajos hechos hasta ahora y del programa trazado para adelantarlos hasta dejar las dependencias en condiciones de recibir los servicios que desean trasladarse a ellas.

El señor SALLES reitera su deseo de obtener esa relación de la Dirección de Obras, con el mayor acopio posible de detalles.

Agotado el debate, la Corporación acuerda, en atención al expresado Oficio N.º 694, de la Alcaldía, autorizar la continuación de los trabajos que se hacen en la Higuera Municipal del Río de la Mano, hasta la concurrencia de los fondos propuestos; y con omisión del trámite de propuesta pública, quedando establecido que el financiamiento será considerado al debatirse el punto siguiente de la tabla, que trata de la modificación del Presupuesto. (Ant. N.º 884-3).

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

b) N.º 695, acompañando la segunda modificación del Presupuesto Ordinario y Primera del Extraordinario, que consulta fondos a base del superávit producido. Señala que en el "ordinario", los mayores ingresos llegan a \$ 180.732.—, que se destinan a mayores obras comunales, produciéndose el superávit en los rubros "permisos para ocupar bienes nacionales de uso público", y "productos de especies encontradas, etc". \$ 179.332.— y el saldo al nuevo impuesto por internación de ganado mayor, establecido por la ley 9798, para lo cual se crea la correspondiente glosa. La distribución de los egresos consulta: a) \$ 3.000.— para el Matadero, que tiene un sobregiro de \$ 1.703.40; b) \$ 108.421.— para el ítem de "imprevistos", en los cuales se consideran \$ 66.400.— para la fabricación de tubos de cemento, y el saldo de \$ 42.021.— para jornales del personal fuera de planta, por cuanto los fondos para ello están prácticamente agotados; y c) \$ 17.020.— para la glosa 39 b) "construcción de casas para obreros y empleados municipales", y \$ 52.291.— para traslado de los servicios del Departamento de Aseo - "Maestranza Municipal", correspondiente ambas sumas al porcentaje legal.

Respecto del Presupuesto Extraordinario, señala que la suma de \$ 70.000.— corresponde a saldo de ingresos de años anteriores, proponiendo invertirlos como sigue: \$ 50.000.— para el pago del proyecto del arquitecto señor J. Claude, sobre decoración interior de la Sala del Teatro Municipal, que viene favorablemente informado por la Dirección de Obras Municipales, y \$ 20.000.— para continuar el plan de enripiados.

El señor SECRETARIO informa que conjuntamente con la tabla se envió a los SS. RR. copia del cuadro conteniendo el detalle de la modificación propuesta.

El señor CVITANIC pregunta si con los fondos consultados para trabajos en la Higuera Municipal se terminarán las obras proyectadas.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que con eso sólo podrá financiarse la terminación de los garages y que se utilizarán también los recursos propuestos para casas de obreros.

El señor CVITANIC observa que esos fondos tienen destinación especial, por ley, y que no podrían invertirse en los trabajos de la maestranza. Pregunta luego si con los recursos consultados será posible dar término a los trabajos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, contesta negativamente y agrega que al percibirse los recursos que el Gobierno entregará a las Municipalidades como consecuencia de la aplicación de la Ley N.º 9798, será posible acordar un mayor suplemento destinado a la terminación total de las instalaciones, a fin de trasladar de inmediato no sólo la Policía de Aseo sino también la Fábrica de Tubos.

El señor SALLES pregunta si la ley no destina un porcentaje fijo para el ítem de imprevistos.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad, expresa que determina un porcentaje mínimo.

El señor SALLES pregunta si hay seguridad en eso.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad, contesta afirmativamente.

El señor SALLES manifiesta que con ese procedimiento todo excedente puede ir a "imprevistos".

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que sólo en este caso se ha consultado un suplemento para ese ítem porque hay necesidad de pagar al personal fuera de planta, cuyos jornales no están específicamente consultados al Presupuesto. Se trata de siete obreros cuyos emolumentos deben pagarse en esa forma.

El señor SOTO hace notar que la modificación del presupuesto es un mecanismo legal que permite a la Municipalidad financiar obras de adelanto local, haciendo en cada oportunidad una distribución de sus recursos económicos. Agrega que como el propósito municipal es apoyar estas iniciativas, le parece bien la modificación propuesta y en esa inteligencia le presta su aprobación.

Unánimemente queda aprobada la modificación del "presupuesto ordinario", entrándose en seguida a considerar la del "extraordinario".

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, señala que para dar movimiento a

los mayores ingresos, quedados del año anterior, se propone la creación de las glosas respectivas, y que en cuanto a los egresos, se consultan cincuenta mil pesos para el pago de honorarios al arquitecto autor del proyecto de reforma interior de la sala del Teatro Municipal, que viene a esta misma sesión con el informe favorable de la Dirección de Obras. Agrega que este asunto ha sido considerado anteriormente, debiéndose recordar que con la Empresa concesionaria del teatro no ha podido llegarse a nada práctico. Si se hubiera aprobado el primer ofrecimiento hecho —agrega— ya tendríamos los trabajos terminados; pero, la Corporación lo desestimó. La nueva oferta hecha por la Empresa ha sido pasada en informe a la Comisión Permanente de Teatros y por haber sido recibida estos días no es conocida por los SS. RR. Pero en ella, aparte de otras condiciones que no me parecen muy aceptables, se propone iniciar las reformas del teatro en el próximo mes de febrero, una vez terminado el nuevo Teatro Palace, lo que naturalmente significará un encarecimiento del presupuesto. Si el Gobierno, como se tiene pensado, entrega a las Municipalidades los mayores recursos anunciados, que consulta la ley recientemente promulgada, podremos financiar directamente los trabajos y seguir entregando espectáculos baratos al pueblo, puesto que no habrá necesidad de aumentar el precio de las localidades para asegurar el pago de los trabajos.

El señor BARRIA recuerda que la Dirección de Obras ha informado señalando que el Teatro Municipal está en condiciones peligrosas para el público, lo que está indicando la conveniencia urgente de repararlo evitando cualquier desgracia que pudiera ocurrir.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que la verdad es que la primera oferta hecha por la Empresa era buena y que con todo fué rechazada por la Municipalidad. En cuanto a las condiciones de seguridad del teatro, ellas ya han sido representadas por la Dirección de Obras.

El señor BARRIA dice que indudablemente el teatro debe arreglarse y romper luego el monopolio nefasto de los espectáculos que está en manos de tres o cuatro señores, que los explotan entregando al público malas películas.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, recuerda que la Municipalidad ha hecho lo posible para financiar los trabajos proyectados, no pudiendo llegar a ello porque las resoluciones adoptadas fueron rechazadas posteriormente por Tesorería. Si hubiera acuerdo, con los nuevos recursos que percibirá la Municipalidad podríamos financiar los trabajos y mejorar las condiciones de seguridad del teatro.

El señor BREVIS encuentra conveniente comprar el proyecto y llamar luego a propuestas públicas para la ejecución de los trabajos, dando así mayor fundamento para su responsabilidad. Cree que la obra hay que hacerla, pero sin necesidad de ocupar fondos municipales. Y en este orden recuerda que en uno de sus viajes a la capital, habló con algunos diputados respecto de la situación económica de la provincia y ellos le dijeron que la Municipalidad podía acogerse a la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, ya que tanto el teatro como el propio edificio municipal, han quedado en malas condiciones a consecuencia del movimiento sísmico. La ley, que en sus comienzos fué para ciertas provincias, ha ido posteriormente extendiendo sus beneficios a otras ciudades y en esas condiciones valdría la pena pedir su aplicación en Magallanes, comenzando por las situaciones que menciono.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, recuerda que a raíz del movimiento sísmico llegó hasta aquí una comisión de técnicos para estudiar los daños producidos, emitiendo después informe desfavorable.

El señor BREVIS dice que ignoraba ese hecho.

El señor SOTO expresa que tendría que haber otro temblor para lograr su aplicación...

El señor SALLES observa que la discusión se ha salido del tema en debate, que es la modificación del presupuesto extraordinario. Pregunta si hay algo concreto en ese proyecto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que existe un anteproyecto conocido por los SS. RR. y que el arquitecto sólo espera la aprobación municipal para hacer el proyecto definitivo.

El señor SALLES observa que, al parecer, no hay hasta ahora un proyecto a firme y pregunta si se consulta algún presupuesto para los trabajos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, contesta afirmativamente y añade que los antecedentes han sido estudiados e informados favorablemente por la Dirección de Obras, repartición que recomienda adquirir el proyecto del señor Claude.

El señor SALLES hace notar que bien poco se puede en los momentos actuales fijar un presupuesto de trabajos, ya que la variación de costos siempre lo dejará inestable.

El señor CVITANIC opina por la compra del proyecto completo, con sus especificaciones y demás detalles pertinentes. Respecto de las obras, soy partidario —agrega— que se espere la promulgación de la nueva ley que da recursos a las Municipalidades y que mientras tanto la Municipalidad pida a los Poderes Públicos la suma que le corresponda en relación con el desembolso exacto que tuvo al aplicar las disposiciones transitorias de la ley 9798, evitándose que se le fije una cantidad inferior. Pido, además, que la Municipalidad se reúna en Comité para estudiar qué obras puede llevar a cabo con esos recursos, estudiándose con toda oportunidad cuáles son más necesarias o más urgentes.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que ya se hizo esa consulta al Gobierno y parlamentarios, habiéndose recibido respuesta en el sentido de que se pagará una suma igual al desembolso habido. Pregunta si habría acuerdo para aceptar la modificación propuesta y aprobar la suma que se destina para cancelar el valor del proyecto citado.

El señor SALLES expresa que se abstiene por no conocer el proyecto en referencia.

El señor SOTO hace notar que con el acuerdo que tome la Corporación será posible a la Comisión Permanente de Teatros trabajar a firme con el estudio de los antecedentes que se le han remitido, siendo conveniente ahora citarla cuanto antes a reunión.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que llamará a sesión en el curso de esta semana.

El señor SOTO agrega en seguida que las observaciones del señor Barria, res-

pecto a las condiciones de seguridad del Teatro Municipal, causarán alarma pública en la ciudad, haciéndose necesario que la Dirección de Obras vea mañana temprano esa sala de espectáculos para saber a qué atenerse, debiendo dejarse establecido que la resolución que adopte la Municipalidad, no corresponde en manera alguna a una represalia frente a la explotación que hace la Empresa contra la Municipalidad, sino simplemente a las medidas de seguridad del público que tiene el deber de adoptar. Cualquiera que sea el pronunciamiento de la Corporación en este sentido, conviene dejar establecido este principio, porque interesa determinar la responsabilidad que pueda existir en el caso de probables accidentes que se produzcan en el teatro dadas sus pésimas condiciones de seguridad.

El señor CVITANIC considera que no será ninguna novedad para la población que conoce en qué estado se encuentra el Teatro. Y no sólo el Teatro está en condiciones inseguras, sino también el propio edificio municipal, que amenaza derrumbarse de un momento a otro.

El señor SALLES dice que si se ha comprobado que el Teatro está en peligro, lo que corresponde es llegar a su clausura.

El señor SOTO agrega que no basta entonces con plantear una posición en ese sentido, sino que deben adoptarse resoluciones efectivas para seguridad del público.

El señor CVITANIC añade que la Municipalidad tiene una responsabilidad inmensa en éste, por lo que, habiendo recursos, debe abocarse de lleno a reparar los desperfectos que tenga la sala.

Agotado el debate, queda aprobada por unanimidad la modificación del presupuesto "extraordinario", dejándose constancia de la abstención del señor Salles en cuanto se refiere a los honorarios que consulta.

En consecuencia, la Corporación acuerda, en atención al oficio N.º 695, de la Alcaldía, recaído en los antecedentes N.º 884-13, aprobar la siguiente modificación del presupuesto, en sus partidas ordinarias y extraordinarias, que consultan los siguientes valores:

SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 1952

	Aumento de Ingresos	
IV-22	Permisos para ocupar bienes nacionales de uso público de la Comuna	\$ 104.606.—
IV-26	Cuías de libre tránsito	2.150.—
V-33	Producto de la venta de especies encontradas, decomisadas y animales aparecidos	14.800.—
V-36b)	Reintegros	57.776.—
	Creación de Glosa:	
IV-27	Impuesto internación ganado	1.400.—
	Total para financiar mayores Egresos	\$ 180.732.—
	Aumento de Egresos:	
A-IV-30e)	Subsistencias	\$ 3.000.—
A-XI-34	Imprevistos	108.421.—
C-VI-39b)	Construcciones de casas para obreros y empleados municipales, Art. 82 de la ley de Municipalidades, 5% sobre \$ 10.133.529	17.020.—
C-VI-39c)	Traslado de los servicios del Departamento de Aseo y Jardines a la Higuera Municipal, 20% sobre \$ 792.290.—	52.291.—
	Total	\$ 180.732.—

PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL AÑO 1952

	Aumento de Ingresos.	
	Creación de Glosa:	
VI-40	Saldo fondos propiamente extraordinarios de la partida de ingresos año anterior	\$ 70.000.—
	Total para financiar mayores Egresos	\$ 70.000.—
	Aumento de Egresos.	
	Creación de Glosas:	
XII-56	Transformación o mejoras de obras:	
f)	Proyecto reforma Teatro Municipal, honorarios del Arquitecto	\$ 50.000.—
g)	Enripiado de calles	20.000.—
	Total mayores Egresos	\$ 70.000.—

Como consecuencia de este acuerdo, queda aprobado también el financiamiento de los trabajos que se hacen en la Higuera del Río de la Mano, a que se refiere el primer punto de la tabla: "construcciones en la Maestranza Municipal".

INFORMES DE LA DIRECCION DE OBRAS

2) Informes de la Dirección de Obras en los siguientes asuntos:

CONFECCION DE TUBOS DE CEMENTO Y AUTORIZACION PARA PERMUTAR Y VENDER ESTOS MATERIALES

a) N.º 252, solicitando autorizar la confección de tubos de cemento comprimido, según detalles que indica, para atender las necesidades del servicio de desagües y satisfacer, a la vez, múltiples peticiones hechas por vecinos y empresas que necesitan estos materiales, de un diámetro superior a cuatro pulgadas y que no se encuentran en el comercio local por no existir fábricas que los confeccionen. El presupuesto por obra de mano alcanza a \$ 60.300.— y la compra

de material pétreo, \$ 6.100.— En cuanto al cemento, dice la Dirección de Obras Municipales, que fué adquirido por medio de sucesivas permutas hechas con particulares y arriendo de cancha y moldes para la fabricación de tubos que han realizado en la fábrica municipal, previa autorización de la Alcaldía, algunos servicios públicos y empresas particulares. Sugiere, finalmente, que al autorizarse la confección de los tubos, se permita su permuta por otros materiales que necesiten los servicios y se autorice incluso su venta, ya que en este tiempo no es conveniente un trueque por cemento. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto debe cargarse a Imprevistos, que ha consultado fondos para ello.

El señor BARRIA observa que habiendo pequeños industriales que se dedican a fabricar tubos de cemento, la Municipalidad no debe venderlos bajo pretexto alguno, pues al hacerlo aparece en competencia desleal con ellos.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informa que no se venden ni permutan tubos de cuatro pulgadas, que fabrican esos industriales, y que los confeccionados por la Municipalidad son para los propios ramales de ese diámetro.

El señor BARRIA dice que ninguna clase de tubos deben vender o permutar la Municipalidad, que no debe hacer competencia alguna a gente que paga patente y tienen obreros ocupados en sus pequeñas fábricas.

El señor CVITANIC dice que ha oído la lectura del oficio, en el cual se dice que la Municipalidad arrienda la cancha de la fábrica, cosa que no le parece correcta porque con ello está haciendo competencia a pequeñas fábricas locales que, como ha señalado el señor Barria, pagan patentes. Nosotros, en la Corporación—agrega— no dejaremos de autorizar la confección de tubos que sean necesarios para las actividades municipales, pero no podemos colocarnos en competencia con fabricantes de afuera, que confeccionan tubos de cuatro pulgadas de diámetro. El hecho de ceder la fábrica municipal a terceros no es correcto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que sólo se ha concedido permiso para fabricar tubos de diámetros superiores, en vista de que las fábricas particulares no tienen moldes para ello.

El señor CVITANIC agrega que el señor Director de Obras conoce la existencia de fábricas pequeñas, que confeccionan tubos de cuatro pulgadas. La Municipalidad no debe autorizar esos trabajos en su fábrica propia.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, insiste en que sólo se autorizó la confección de tubos de 18, 8 y 10 pulgadas.

El señor CVITANIC dice que puede asegurar que han salido de la fábrica tubos de cuatro pulgadas, siendo eso lo que le parece desleal respecto de la Municipalidad.

El señor SOTO estima que la denuncia es seria y que la Dirección de Obras debe levantar una especie de investigación para que se vea qué clase de tubos se han autorizado y cuáles fueron confeccionados.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, insiste en que se facilitó el arriendo de la cancha y moldes de diámetro superior, exigiéndose en cambio un pago en cemento.

El señor CVITANIC expresa que no tiene por qué traer cosas que no son ciertas, porque el caso es que se han fabricado tubos de cemento de cuatro pulgadas por una elevada suma de dinero, restándose este trabajo a las fábricas particulares en beneficio de una gran empresa comercial.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, expone que los tubos de cuatro pulgadas los ocupan los servicios municipales para las conexiones domiciliarias de desagües y que los trabajos no puede hacerlo ninguna empresa sino la propia Municipalidad.

El señor SOTO pide se le faciliten las solicitudes presentadas por los interesados y recomienda de nuevo abrir una investigación para establecer el alcance de la denuncia hecha, dejándose pendiente, intertanto, el asunto en debate.

El señor CVITANIC expresa su conformidad a estas ideas.

Queda acordado dejar pendiente estos antecedentes y disponer se investigue la denuncia hecha. (Ant. N.º 882-14).

PROYECTO DE DECORACION INTERIOR DE LA SALA DEL TEATRO MUNICIPAL

b) N.º 254, informando que el arquitecto don Jorge Claude, de acuerdo a instrucciones recibidas, elaboró un anteproyecto de decoración interior de la sala del Teatro Municipal, que más tarde aprobó la Comisión de Teatros. Sobre esa base el arquitecto confeccionó el proyecto definitivo, y ya terminado, ha pedido la aprobación de la Dirección de Obras y el pago de sus honorarios. Destaca que aún cuando el arancel del Colegio de Arquitectos de Chile fija un honorario de \$ 62.646.— para este caso, el señor Claude lo ha fijado en \$ 50.000.—, incluyendo en el proyecto completo, las especificaciones técnicas y presupuesto de la obra. Pide autorizar ese pago a fin de estudiar el proyecto presentado para presentarlo a la Comisión de Teatros, para que en su oportunidad se disponga la cancelación correspondiente. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto debe imputarse a la Partida expresamente consultada en el Presupuesto.

Como este asunto fué debatido anteriormente, queda aprobado, absteniéndose el señor Salles. En consecuencia, en atención al informe N.º 254, de la Dirección de Obras, recaído en los antecedentes N.º 882-15, la Corporación acuerda adquirir del Arquitecto, don Jorge Claude, el proyecto de decoración interior de la sala del Teatro Municipal, que incluye especificaciones técnicas y presupuesto detallado de los trabajos. El gasto, que asciende a \$ 50.000.—, queda eximido del trámite de propuesta pública y se pagará con cargo a XII/56/f, del Presupuesto Extraordinario.

INFORMES DE LA COMISION PERMANENTE DEL TRANSITO

3) Los informes se refieren a los siguientes asuntos:

SOLICITUD DE DON RADOSLAV DRPIC

a) Recomendando dejar a firme, pero sin exclusividad, la autorización provisoria concedida a don Radoslav Drpic Mladinic, para atender el servicio de

Movilización urbana, con una máquina de su propiedad, en el recorrido Barrio Matadero-Plaza Muñoz Gamero-Barrio Militar, de acuerdo al horario y tarifa vigentes.

El señor SOTO manifiesta su conformidad siempre que el acuerdo no constituya exclusividad o monopolio de la línea. Se refiere en seguida a algunos aspectos de la movilización urbana y señala que este servicio se ha impuesto porque el público se acostumbró a usarlo; destaca en seguida que la línea Matadero-Plaza Muñoz Gamero-Barrio Militar, está muy recargada y que no se usan boletos para el pasaje en todos los servicios, de manera que no es posible llevar una estadística de servicio, lo que dificulta el estudio de las tarifas. Tampoco se respeta el precio mínimo para escolares, como personalmente ha podido comprobarlo. Luego, la góndola debe subir por el lado norte de Avenida Colón hasta calle Señoret, lo que resulta peligroso en la época invernal, imponiéndose la adopción de medidas que den seguridad a los pasajeros. Pregunta qué disposiciones ha adoptado sobre el particular la Dirección del Tránsito.

El señor CVITANIC se manifiesta conforme con lo informado por la Comisión del Tránsito y al prestarle su aprobación, recomienda atender las observaciones que hace el señor Soto.

El señor DIAZ GARAY, Director del Tránsito, dice que aparte de exigirse el uso de cadenas antideslizantes, se ha dispuesto que la góndola suba por otras calles de menor pendiente.

Por unanimidad queda acordado, en atención al informe de la Comisión Permanente del Tránsito, recaído en los antecedentes N.º 845-4, dejar a firme el permiso provisorio concedido a don Radoslav Drpic Mladinic, para explotar, sin derecho a exclusividad, el servicio de movilización urbana de la línea Barrio Matadero-Plaza Muñoz Gamero-Barrio Militar, con arreglo al horario y tarifas establecidas.

PRESENTACION DE DON VICTORINO LEVET

b) Proponiendo dejar a firme, sin exclusividad, el permiso provisorio concedido a don Victorino Levet Davet, para el servicio de movilización suburbana Punta Arenas-Río Seco-Punta Arenas, de acuerdo al horario y tarifas en vigor.

El señor CVITANIC dice que la máquina es buena, constituyendo una garantía para el público. Aprueba el informe de la Comisión.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que últimamente el señor Inspector Provincial de Educación le sugirió establecer otro viaje a Río Seco, a las 9.30 horas, a fin de facilitar el funcionamiento de la escuela de ese sector. Estima que podría adoptarse acuerdo en ese sentido, acondicionándolo a la conformidad que pueda dar el empresario.

El señor SOTO expresa que mientras la gente no se habitúa a ese nuevo servicio no será beneficioso económicamente para el empresario.

El señor BREVIS dice que ese fue el pensamiento de la Comisión de Tránsito, al estimar que tal recorrido podía establecerse previo convenio con el interesado. Agrega que, además, debió traerse a esta sesión otra solicitud para el establecimiento de una nueva línea para la ciudad, que fue mal informada por el Departamento del Tránsito al no interpretarse con fidelidad el acuerdo de la Comisión. Agrega que sobre este asunto hizo llegar su reclamo al señor Secretario Municipal.

El señor SOTO expresa que debió traerse también la presentación del señor Jaksic, sobre un nuevo servicio urbano.

El señor BREVIS dice que a ese caso se estaba refiriendo, aunque no había señalado el nombre del interesado.

El señor SOTO dice que al concederse el permiso pedido, la góndola puede bifurcar los sectores autorizados y llegar hasta la nueva población de Avenida Bulnes, asegurando movilización a un buen núcleo de población.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que la Comisión de Tránsito dió su conformidad al pedido, sujeto únicamente a que no era posible hacerlo con exclusividad, por no ser legal.

El señor BREVIS agrega que la nota enviada al interesado dice que se le niega exclusividad para el nuevo servicio, agregando al final que existe posibilidad de que se le conceda el permiso pedido, cuando lo que interesa al recurrente es la seguridad de la concesión para arreglar su máquina.

Por último, la Corporación acuerda, en atención al informe de la Comisión Permanente de Tránsito, recaído en los antecedentes N.º 853-15, dejar a firme y sin exclusividad, el permiso concedido a don Victorino Levet Davet, para atender el servicio de movilización colectiva de pasajeros entre Punta Arenas-Río Seco-Punta Arenas, con arreglo al horario de recorrido y tarifas vigentes para estos servicios. Acuerda, asimismo, autorizar a la Dirección del Tránsito para que, de común acuerdo con el empresario, establezca un nuevo viaje a las 9.30 horas.

PROPUESTA SUMINISTRO DE PASTO

4) Antecedentes N.º 874-20, con la única propuesta pública presentada para el suministro de pasto para el servicio del Departamento de Aseo y Jardines. La Comisión nombrada por la Alcaldía que integraron los Sres. Director del Laboratorio Químico y Veterinario Municipal suplente, informa favorablemente esta propuesta, determinando que el forraje ofrecido fue calificado en el análisis como apto para la alimentación del ganado. El señor Encargado del Departamento citado, expresa que el precio ofrecido por los proponentes, señores Matjasic y Sesnic, de \$ 3.45 el kilo o \$ 135.— el fardo, puesto muelle Punta Arenas, está ajustado a los de plaza.

Los señores Regidores se pronuncian favorablemente sobre esta propuesta.

En consecuencia, la Corporación teniendo en cuenta los informes favorables recaídos en los antecedentes N.º 874-20, acuerda aceptar la única propuesta presentada en licitación pública por los Sres. Matjasic y Sesnic, para el suministro de hasta cuarenta y cinco mil kilos de pasto avena para la alimentación del ganado del Departamento de Aseo y Jardines, al precio de tres pesos cuarenta y cinco centavos el kilo o ciento treinta y cinco pesos el fardo, puesto muelle Punta Arenas.

ATENCION DE LAS PUBLICACIONES MUNICIPALES.

5) Antecedentes relacionados con la oferta que hace don Juan Volkart, para continuar atendiendo las publicaciones municipales. Se da cuenta que este asunto fué tratado en sesión N.º 124, de 7 de abril último, acordándose dejarlo en estudio.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que la materia quedó pendiente a pedido de varios SS. RR. que opinaron por el llamado a propuestas públicas para resolver las ofertas que pudieran presentarse.

El señor CVITANIC pide leer nuevamente los antecedentes.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, lee estos antecedentes, en los cuales don Juan Volkart, contratista de las publicaciones municipales, ofrece seguir atendiendo este servicio por el año en curso, al precio de \$ 6.930.— mensuales. Dice que el año anterior se celebró contrato con omisión del trámite de propuesta pública, procedimiento que recomienda ahora, y justifica el mayor precio del servicio en los aumentos que han tenido los costos de impresión en general, sueldos, salarios, imposiciones, etc., y al hecho de que la Imprenta "El Magallanes", con la cual ha celebrado contrato, aumentó también su tarifado. El informe de Secretaría establece que el precio propuesto, de \$ 6.930.—, no resulta excesivo, ya que en relación con el anterior, representa un 20% de aumento, y que el contratista, señor Volkart, cumplió satisfactoriamente sus obligaciones contractuales. La Defensa Municipal señala en su informe las facultades municipales y las condiciones que pueden establecerse en el contrato que se celebre con el recurrente, que pueden ser las mismas del año anterior o las que se determinen ahora.

El señor SALLES observa que todos los años las propuestas para atender las publicaciones municipales dan lugar a extensos debates; que, en todo caso, es preferible la propuesta pública, que evita cualquier crítica de procedimiento. Seguramente la misma persona que ofrece atender este servicio puede llevarse el contrato, pero estimo mejor dar igual opción a todos los interesados.

El señor BARRIA expresa que anteriormente dió su opinión favorable a la oferta del señor Volkart, por estimar que el precio ofrecido no era elevado si se considera el aumento de los gastos de imprenta, sueldos, jornales, etc., que son superiores al 20% que representa el nuevo costo de las publicaciones. Cree que está demás pedir propuestas públicas, ya que el contratista de "El Magallanes" siempre cumplió debidamente sus obligaciones.

El señor BOZIC cree que no es del caso pedir propuestas públicas, pues, a lo mejor, el nuevo precio que se ofrezca resulte más caro que la oferta del señor Volkart. Por ésto es de opinión que sea aceptada.

El señor CVITANIC dice que anteriormente dió su voto favorable porque ha podido comprobarse la eficiente atención que el señor Volkart dió a sus obligaciones contractuales. Luego, el hecho de que las publicaciones se hagan en un diario de mayor circulación como es "El Magallanes", resulta más conveniente, pues un público mayor se entera de ellas. Por ésto considera que debemos abstenernos de pedir nuevas propuestas y aceptar el ofrecimiento hecho por el señor Volkart, cuyo precio me parece conveniente.

El señor SOTO recuerda que la vez anterior planteó algunos juicios en este sistema de adelantamiento para atender el servicio. El año pasado fué diferente, porque el precio ofertado no tuvo ninguna variación con el del anterior. No exigiré que el diario "El Magallanes" sea socialista, porque no soy su propietario, pero quiero recordar que desde hace años vengo sosteniendo la idea de sacar un boletín municipal sobre cuyos beneficios de diverso orden no insistiré en esta oportunidad. Me inclino ante la opinión de mi colega, señor Bozic, y acepto la oferta del señor Volkart, porque, a lo mejor, al llegar a la propuesta pública, puede ocurrir, como con el pasto, que se encarezca el trabajo.

El señor BREVIS recuerda que este asunto vino en dos oportunidades a la Sala, quedando siempre en tabla. ¿Ha llegado a su Despacho, señora Alcalde, —pregunta— alguna otra persona ofreciendo hacerse cargo de las publicaciones?

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que no, porque no se ha pedido propuesta pública.

El señor SALLES pide dejar constancia de su abstención.

Por último la Corporación acuerda en atención a los informes favorables recaídos en los antecedentes N.º 863-19, omitir del trámite de propuestas públicas y aceptar la oferta hecha por don Juan Volkart Spalinger, para atender las publicaciones municipales durante el presente año, que hará en el diario "El Magallanes", al precio de \$ 6.930.— mensuales. Las condiciones en que será atendido este servicio, serán las mismas en vigencia, para lo cual la Alcaldía celebrará el correspondiente contrato de servicio.

PROBLEMA DEL ALUMBRADO PUBLICO. MOCION DEL REGIDOR DON JOSE L. BOZIC.

6) La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que este asunto fué incluido en tabla a petición de dicho señor Regidor.

El señor BOZIC da lectura a la siguiente exposición:

"Señores Regidores:

"En varias oportunidades me he preocupado en esta Sala del problema del alumbrado eléctrico de la ciudad, y ahora, nuevamente, por encargo del Frente del Pueblo, movimiento nacional de defensa de los trabajadores manuales e intelectuales de Chile, que levanta la candidatura del senador de esta Novena Agrupación, doctor Salvador Allende, y ante los acontecimientos producidos, tengo que ocuparme, una vez más, de este viejo y manoseado problema.

"Hasta ahora han resultado inútiles todas las protestas hechas por las organizaciones obreras, de empleados, de los partidos políticos y aun de la propia Municipalidad, porque la Dirección General de Servicios Eléctricos siempre ha dado curso a las peticiones de alza de tarifas, solicitadas por la Empresa Nacional de Fuerza Eléctrica. Es así, como no hace mucho, se le autorizó un alza desmedida en el precio de este artículo de primera necesidad, y según se ha informado, se otorgó esa autorización, con la obligación de realizar diversas mejoras en las maquinarias y cumplir con las demás obligaciones legales de mantener un stock de carboncillo y carbón, etc.

"Han pasado los meses y hemos entrado al invierno, y esta Empresa, riéndose de la miseria popular, ha iniciado el racionamiento del alumbrado público, y no ha comenzado a cumplir ninguna de las obligaciones que el Supremo Gobierno le impuso. Parece que esta Empresa tiene altas influencias y por eso se ríe de los decretos del Gobierno.

"En ocasión pasada manifesté que la mansedumbre del pueblo es enorme, pero que no se puede jugar con el hambre y la miseria de los trabajadores. Ante los hechos producidos creo que es indispensable entrar a un terreno de lucha en el cual esta I. Municipalidad debe dar el ejemplo. Toda la población está a nuestro lado en esta acción contra esta Empresa Eléctrica, de manera que no nos cabe más que orientar este pensamiento unánime de la ciudadanía, por el único camino que nos queda para hacernos oír, esto es, acordar aquí que la Municipalidad encabece un movimiento de resistencia en contra de la Compañía que nos está explotando, y llevar este acuerdo al Frente de Organizaciones Magallánicas, a fin de que todos mancomunados realicemos un grandioso movimiento general y popular a fin de que nuestras ideas sean escuchadas y satisfechas nuestras aspiraciones.

"Debo informar que he tenido conocimiento que en diversas otras localidades, la Corporación de Fomento de la Producción, se ha asociado con la Municipalidad, para establecer un servicio de alumbrado público y domiciliario. Aquí, como las maquinarias de la Empresa no sirven para nada y cualquiera reparación que se les haga es una solución sumamente transitoria, no queda más que instalar una nueva usina. Nuestra Municipalidad recibe anualmente una cantidad bastante apreciable, por el uno por mil adicional, para mejoramiento y extensión del servicio de alumbrado público, contribución ésta, cuyo espíritu es que las Municipalidades tengan su propio servicio, como lo ha conseguido Natales, de manera que cuenta con una buena entrada, que puede servir para atender un empréstito que le haga la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de realizar el ideal de la municipalización del servicio.

"En estas condiciones, como digo, se han agotado los medios pacíficos, y no cabe otro camino que entrar a una franca y decidida resistencia. Nosotros los obreros, sabemos por experiencia propia, que cuando no se nos quiere escuchar a las buenas, nos hacemos oír con un arma muy importante, la huelga. Creo que, en este caso, el pueblo de Punta Arenas debe seguir este mismo procedimiento.

"Se ha terminado la época de las contemplaciones y por eso recalco a mis colegas que no aceptaré tampoco, que ahora se entre a tomar acuerdos en principio, lo que significa lisa y llanamente echarle tierra a un asunto.

"En estas condiciones, y respaldado por el Frente del Pueblo, que está dispuesto a tomar por su propia cuenta esta lucha, propongo lo siguiente:

"1.º — Que se acuerde llamar al pueblo a una resistencia al pago del servicio de alumbrado público mientras la Compañía no mejorare de un modo definitivo el servicio que otorga.

"2.º — Que para cumplir el acuerdo anterior, sea llevado él a la organización denominada Frente de Organizaciones de Magallanes, que reúne a todas las colectividades de la región, a fin de que, con el respaldo municipal, se lleve a la realidad ese acuerdo.

"3.º — Poner en conocimiento del Gobierno esta resolución, lo mismo que hacerla llegar, con una protesta, a la Dirección General de Servicios Eléctricos, por no haber escuchado nunca las peticiones y aspiraciones del pueblo de Punta Arenas, ni de su Municipalidad.

"4.º — Declarar la municipalización del servicio de alumbrado y requerir la ayuda de la Corporación de Fomento de la Producción para que le proporcione los medios técnicos y económicos, para hacer realidad esta sentida aspiración de esta ciudad".

El señor SALLES dice que desde hace mucho tiempo se viene señalando el mal servicio de alumbrado que se presta al vecindario, significándose la falta de responsabilidad de los organismos encargados de su fiscalización, habiendo planteado también el mal que significa para el país el exceso de grandes Direcciones Generales de Servicios, que en el hecho no se ocupan de otra cosa que lo que está cerca o alrededor de ellas. No sabe para qué el país necesita de tantas Direcciones Generales, si nada se arregla y se mantienen y agravan los problemas. Le parece bien la moción del señor Bozic y cree que la Municipalidad debe ir más adelante que aprobándola, gestionando la recuperación de sus facultades legales relacionadas con estos servicios públicos, que le han sido restadas. Cree también que la moción debe complementarse, pidiendo al Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos un informe respecto de lo que se ha hecho, ya que ninguna de las peticiones han sido atendidas, ni siquiera las que oficialmente ha elevado la Municipalidad. Nada sacamos con seguir gritando aquí si no se buscan medios para arreglar este perjudicial estado de cosas de una vez. Porque la verdad es que estamos expuestos, no a seguir sufriendo apagones, sino a quedar totalmente sin luz eléctrica. Seguiremos gritando, pero a nada llegaremos. Por eso considero que debe exigirse que el Gobierno arregle de una vez este problema.

El señor BREVIS recuerda que la comisión que viajó a la capital llevó este asunto en carpeta y que en las gestiones realizadas recibió la impresión de que la Dirección General de Servicios Eléctricos es sólo un organismo que fiscaliza los contratos de alumbrado de las compañías que explotan estos servicios, pero que carece en absoluto de facultades ejecutivas. Se manifiesta de acuerdo con el señor Salles, porque tiene que haber alguna medida, algún organismo estatal que obligue a la Compañía concesionaria de estos servicios, a cumplir sus obligaciones contractuales. Pero parece que hay varios organismos que actúan en esto, porque, al parecer, el Gobierno no puede llegar a soluciones inmediatas porque se produce, con esas actuaciones, una especie de interferencia que malogra toda acción ejecutiva. La CORFO tiene estudios completos sobre esta materia, pero hay esa interferencia entre los organismos estatales que impiden soluciones prácticas. Respecto de la moción del señor Bozic, considero que debe tratarse de nuevo, con más detenimiento, partiendo la Municipalidad con la moratoria en el pago del suministro de alumbrado para sus servicios.

El señor CVITANIC dice que ya en una oportunidad se refirió en detalle a este asunto, y trajo a sesión, como primicia, el decreto supremo que dió a la

Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica, nuevas tarifas sujetas a la obligación de mejorar, dentro de un plazo determinado, la mayoría de sus instalaciones. Pero la verdad es que hasta ahora nada ha hecho para atender a su cumplimiento y es por eso que a diario estamos viendo las fallas del alumbrado. Ahora acabamos de imponernos que la Compañía dice que no tiene posibilidad de arreglar este año los servicios para lo cual se había comprometido a base de nuevas tarifas de consumo, lo que ha sido aceptado por la Dirección General de Servicios Eléctricos. Yo fui partidario anteriormente de que la ciudad se declare en moratoria porque no puede estar pagando un servicio que no recibe. Mantengo entonces ese pronunciamiento. Participo también de las ideas del señor Salles, de que se obtengan esos informes y en cuanto a la moción del señor Bozic, de llegar a la municipalización de los servicios eléctricos, creo que ello es factible sobre la base de la formación de una sociedad en la cual forme parte el propio consumidor. También creo que la labor de la Corporación de Fomento, o de la ENDESA, puede llegar hasta aquí. Me parece muy interesante la moción del señor Bozic, pero estimo que primero debe haber un pronunciamiento definitivo por parte de la Corporación antes de hacerla llegar al Frente de Organizaciones Magallánicas, conociéndose previamente el informe que dé el señor Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

El señor BOZIC manifiesta que ese funcionario ha informado a través de la prensa en repetidas ocasiones y no cree que a la Municipalidad pueda decir algo nuevo. En esas condiciones, estima que debe haber pronunciamiento inmediato de la moción que ha presentado.

El señor BREVIS considera también que debe haber ahora un pronunciamiento de parte de la Municipalidad en cuanto se refiere a la moratoria en el pago del servicio de alumbrado, debiendo la Corporación tomar la iniciativa en ello.

El señor SOTO cree que esta es la ocasión en que la Municipalidad debe acordar la moratoria porque el pueblo no tiene luz y ello es —agrega— totalmente criminal. El propósito de enviar esta moción al Frente Provincial de Organizaciones, es para que el movimiento que se propicia tome cuerpo, porque se trata de movimientos de masas, que lo apoyen. La Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica no está prestando ningún servicio a la ciudad. Por el contrario, ha recibido y sigue recibiendo fuertes alzas de tarifas y no sé qué alto santo pueda tener para que la proteja en sus pretensiones. En cuanto a la municipalización de este servicio público, una comisión de regidores puede estudiar el procedimiento, ya que la Corporación de Fomento de la Producción dá préstamos para esos fines. Luego, lo que propone el señor Brevis, sobre interferencia en organismos estatales, merece ser considerado con la debida seriedad. Las conclusiones a que llega el señor Bozic, dan base suficiente para enfrentar a firme el problema eléctrico.

El señor SALLES expresa que no sabía que una comisión había tratado este asunto en Santiago; pero —agrega— si hay una Dirección General de Servicios Eléctricos, lo menos que puede pedirse es que cumpla con sus deberes y obligaciones y que no circunscriba su acción a revisar o fiscalizar un contrato. La Municipalidad debe tomar acuerdos definitivos para asegurar el bienestar del pueblo, adoptando las medidas que estime más convenientes a esos fines. Esto podrá ser ingrato, pero nosotros hemos sido traídos aquí precisamente para eso. No podemos dejar el fardo a otros y estimo que debemos llegar a una sesión especial para debatir ampliamente este asunto, obteniendo, incluso, un informe de la Defensa Municipal para ver qué es lo que, concretamente, podemos hacer.

El señor BREVIS señala que el problema es muy grave, más de lo que puede suponerse, porque ya no se trata de asegurar luz ahora, para este invierno, sino más bien para el año próximo, porque según los técnicos de la CORFO, para mejorar las instalaciones existentes se necesita más de año y medio.

El señor CVITANIC encuentra bien las ideas del señor Salles, porque con los informes que se obtengan del Delegado de Servicios Eléctricos y Defensa Municipal, puede llegarse a algo práctico. Y expongo estas opiniones —agrega— sin restar mérito alguno a la moción del señor Bozic, que me parece de mucho interés. La sesión especial que se propone puede realizarse cuanto antes.

El señor SOTO sostiene que el planteamiento hecho por el señor Bozic debe votarse de inmediato, porque aborda un asunto de urgencia, que no debe postergarse por circunstancia alguna.

El señor BARRIA expresa que aplaude la idea del señor Bozic, pero no ve por qué el señor Soto desea obligar a una votación ahora. Luego, como se ha indicado, puede nombrarse la comisión que estudie la moción relativa a la municipalización del servicio. Creo que el señor Soto puede aceptar que lleguemos a la sesión del lunes venidero para aprobar la moción del señor Bozic, que estimo muy interesante.

El señor SOTO dice que el planteamiento del señor Bozic viene de años atrás y que ya en una ocasión se le dió un acuerdo muy elevado, tanto, que casi llega hasta las nubes. No desea que esto ocurra otra vez.

El señor BOZIC dice que efectivamente el año pasado se refirió a esto y que el acuerdo tomado al respecto no hizo otra cosa que postergar resoluciones definitivas. Represento a un gran sector de obreros —dice— que sufren la falta de luz, que se accidentan en el lugar de su trabajo, que se ven impedidos para llegar o salir de sus hogares. Creemos que esto no debe postergarse, y por eso pedimos votación.

El señor BARRIA no cree que deba llegarse a una votación ahora. Todos estamos dispuestos a cooperar en esto —agrega— y nada cuesta esperar la próxima sesión, que puede realizarse cuanto antes, para considerar el problema con todos sus antecedentes, con amplitud de miras, para llegar a los acuerdos que todos deseamos.

El señor SOTO insiste en que se vote y señala que si por mayoría se acuerda dejar la moción en debate para otra sesión, no podrá oponerse, pero que ello será el resultado de una votación.

El señor BREVIS considera que en la próxima sesión, con mayores antecedentes, puede reforzarse la moción del señor Bozic, sin perjuicio de lo que desee hacer el Frente Provincial de Organizaciones, que ya tiene en tabla este asunto. Estima, asimismo, que en tal oportunidad, puede fijarse un orden para considerar los diversos aspectos que ella contiene, agregándose los informes del Delegado de

la Dirección General de Servicios Eléctricos y de la Defensa Municipal, para continuar luego con el contrato para el alumbrado público que estudie una comisión integrada por el señor Secretario Municipal.

Sigue un corto debate, manteniendo los SS. RR. sus puntos de vista, al término del cual la señora Alcalde pide al señor Bozic que en aras de la unidad y del consenso unánime que debe primar en este asunto, acepte dejar sus mociones para la próxima sesión, dejándose establecido que ellas serán el único punto de la tabla. Aceptado este procedimiento por el señor Bozic, queda acordado unánimemente destinar la sesión del lunes venidero exclusivamente para tratarlas. Se acuerda asimismo, pedir a los funcionarios nombrados los informes a que se hizo mención en el curso del debate.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes y mientras varios SS. RR., por lo avanzado de la hora, aruncian su retiro de la Sala, se trató lo que sigue:

SOLICITUD VECINOS POBLACION CALIXTO

El señor BARRIA pide traer a una próxima sesión la solicitud presentada por los vecinos de la Población Calixto.

TERMINO DE LA SESION

A las 21 horas se levanta la sesión.
Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 129, ORDINARIA, DE 26 DE MAYO DE 1952.

En Punta Arenas, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, con asistencia de los siguientes Sres. Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don José L. Bozic Santic, don Armando Barria Triviño, don Gregorio Brevis Martínez, don Jorge Cvitanic Simunovic y don Guillermo Stegen Ahumada; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Director del Tránsito, don José Díaz Garay, y Director del Laboratorio Químico, don Eduardo González Amarales.

Se abre la sesión a las 19 horas.

ACTA

Queda pendiente la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.

TABLA

El único punto de la tabla se trata como sigue:

PROBLEMA DEL ALUMBRADO ELECTRICO. MOCION DEL REGIDOR DON JOSE L. BOZIC.

1) El texto íntegro de la moción figura en el acta de la sesión ordinaria anterior. Se informa, asimismo, que por Secretaría se envió a los SS. RR. copia del informe emitido por la Defensa Municipal.

ANTECEDENTES RECIBIDOS CON RELACION A ESTE ASUNTO.

Se da cuenta que la Intendencia de la Provincia ha remitido en la tarde de hoy, diversos antecedentes relacionados con el problema en tabla. Sugerida su lectura para conocimiento de la Corporación, se acuerda leer aquellos informes o comunicaciones que no han sido dadas a conocer a través de la prensa.

Los informes leídos son del tenor siguiente:

"Dirección General de Servicios Eléctricos y Gas. — N.º 1.804. — Santiago, 5 de abril de 1952. — Señor Ministro: Tengo el honor de informar las providencias de U.S. N.º 1983, de 13 de marzo, N.º 2063, de 15 de marzo, N.º 2087, de 17 de marzo, N.º 2399, de 27 de marzo, y N.º 2451, de 29 de marzo p.pdo., recaídas en un telegrama del Frente Provincial de Organizaciones de Magallanes; en el oficio N.º 91, del señor Intendente de Magallanes; en un telegrama de la I. Municipalidad de Magallanes, y en un telegrama del Frente Provincial de dicha ciudad, respectivamente, relacionados con deficiencias del servicio eléctrico de Punta Arenas y de oposición al alza de tarifas solicitadas por la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica.

"Con respecto a los trabajos ordenados en el artículo 3.º del decreto N.º 3491, de 8 de septiembre de 1951, la Compañía informó a esta Dirección General lo siguiente:

"a) Instalación de un nuevo sistema de refrigeración apropiado. — El grupo generador mencionado en el punto f), se proyecta instalar con dos sistemas de refrigeración, uno usando el agua disponible del Río de las Minas y otro con un radiador apropiado. Como el grupo de 1000 KW. podrá llevar la mitad de la carga de la central, según estimamos, el año 1955, los actuales grupos turbo-generadores tendrán en caso de escasez de agua, siempre suficiente para atender sus necesidades, por tratarse de las bajas cargas que necesitamos llevar estando el grupo a gas funcionando, solucionando así un problema difícil, sin haber necesidad de incurrir en reforma del sistema actual.

"b) Mejoramiento del sistema de carboneras. — Este asunto tiene nuestra atención, y esperamos de nuestro Administrador de Punta Arenas las últimas recomendaciones sobre el estudio ya hecho para proceder a elaborar los planes necesarios.

"c) Instalación de una chancadora. — Cábenos informarle a este respecto que tenemos instalada una chancadora y que la necesidad de la segunda unidad depende de la disponibilidad de carboncillo. Con este fin a la vista, hemos ordenado la confección de un croquis que permita hacer fabricar en el país la maquinaria necesaria, ya que el valor de una chancadora importada es prohibitivo.

"d) Mejora del sistema de tratamiento del agua. — Nos es grato manifestarle que hemos remitido a la central de Punta Arenas un moderno equipo de laboratorio y los materiales necesarios para iniciar en pocos días más el tratamiento científico del agua de alimentación de las calderas.

"e) Adoptar las medidas necesarias para que las calderas suministren el vapor necesario para el normal funcionamiento de las máquinas. — Cúmbenos informarle que tenemos en manos el trabajo de reparar y acondicionar totalmente las tres calderas de esta central. Una de ellas está ya reparada y se ha comenzado a reacondicionar la segunda.

"f) Instalación de una unidad generadora Diesel de 1000 KW. de potencia. — El 25 de septiembre próximo pasado, pedimos propuestas a siete firmas por un grupo de 1000 KW. de potencia capaz de trabajar indistintamente con petróleo diesel o gas butano. De las cotizaciones recibidas hasta mediados de febrero próximo pasado, sólo una reuña las condiciones pedidas, por cuanto, las demás ofrecían motores de combustible mixto, o sea, que requieren el suministro de un 5% de combustible diesel para efectuar la ignición del gas. En vista de ésto, el 27 de febrero p.pdo., volvimos a pedir nuevas propuestas a nueve firmas, especificando un grupo alimentado exclusivamente a gas. Estamos, en consecuencia, a la espera de las respuestas.

"Aquí debemos agregar que se pensó instalar originalmente un grupo diesel y posteriormente hemos podido comprobar que efectivamente se dispondrá en Punta Arenas de gas propano, en cantidad industrial y en envases apropiados

“ para el servicio de motores de la potencia necesaria. En vista de esto y de las grandes ventajas técnicas y económicas que ofrece el motor a gas por sobre el diesel, hemos resuelto adoptar este último tipo.

“g) Reforzamiento de la red de distribución en forma que determina la Dirección General de Servicios Eléctricos. — Estos trabajos se encuentran en parte ejecutados. Se ha cambiado la postación de alta tensión y reforzado la sección de los conductores de baja tensión en la calle 21 de Mayo, y, actualmente, se está cambiando la postación de baja tensión en el mismo sector. Se ha instalado una subestación de 25 KVA. en la Avenida Bulnes.

“Terminado el primero de los tres trabajos enumerados, se procederá a cambiar a 200 volts, uno de los sectores del Barrio Prat, para proceder a instalar en seguida otro transformador a la Plaza Lautaro para eliminar el voltaje de 110 en el sector respectivo.

“También se instalará un transformador de 250 KVA. en el sector Sarmiento. Todos estos trabajos deberán quedar terminados antes de la entrada del próximo invierno y representan una inversión de \$ 385.912.—, sólo en tres transformadores de 25 y 250 KVA., respectivamente.

“Para terminar, nos permitimos dejar constancia que la ejecución de los trabajos enumerados en los ítems a, b, c y f quedan sujetos a que logremos obtener los fondos necesarios para cubrir las inversiones respectivas, cuyo monto aproximadamente de \$ 15.000.000.—, se encuentra muy por encima de la capacidad financiera de nuestra Empresa.

“Por otra parte, la escasa rentabilidad que se le ha permitido a sus inversiones a nuestra Empresa, que ha motivado en gran parte una pérdida neta superior a \$ 7.000.000.—, que hemos sufrido en el curso del año próximo pasado en la explotación de esta central, nos ha impedido obtener este nuevo capital como aporte de los accionistas, motivo por el cual, hemos iniciado gestiones ante la Corporación de Fomento, tendientes a obtener un préstamo que permita cubrir el costo de las nuevas instalaciones numeradas. El trámite respectivo exige la presentación de las propuestas posibles a aceptar, por cuya razón sólo podremos elevar la solicitud necesaria una vez que tengamos datos precisos, ya solicitados a las firmas del ramo”.

“En cuanto a la solicitud de alza de tarifas de la Compañía puedo manifestar a US. que se encuentra recién en estudio.

“Dios guarde a US. — (Firmado): GUSTAVO LIRA MANSO, Director General”.

“Al señor MINISTRO DEL INTERIOR, Presente”.

Informe del señor Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos:

“Punta Arenas, 5 de mayo de 1952. — N.º 230. — Señor Intendente:

“De acuerdo a lo solicitado en su Providencia N.º 142 del mes de marzo ppdo. sobre los trabajos efectuados por la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S. A., como realización del convenio suscrito con el Supremo Gobierno al aprobarse el alza en las tarifas eléctricas, informo a US. lo siguiente, en el orden del Decreto N.º 5184 en su Art. 3.º:

- a) Instalación de un nuevo sistema de refrigeración apropiado. — Nada se ha hecho.
- b) Mejoramiento del sistema de carboneras. — Nada se ha hecho.
- c) Instalación de una chancadora de la capacidad necesaria para las necesidades de la Planta. — Nada se ha hecho.
- d) Mejorar el sistema de tratamiento de aguas. — Han llegado los equipos de laboratorio para ello, pero hasta la fecha no se han instalado.
- e) Adoptar medidas necesarias para que las calderas suministren el vapor necesario para el normal funcionamiento de las máquinas. — Se han efectuado las limpiezas y reparaciones de rutina de dos de las tres calderas existentes. La limpieza de esta última se ha atrasado considerablemente, ya que, según comunicación efectuada por el señor Administrador, ellas debían estar listas a mediados de abril. Esto ha traído, como consecuencia, que la capacidad de las dos calderas en funcionamiento sólo alcanza para dar servicio con dos máquinas a una potencia alrededor de los 1600 KW. pero con un voltaje demasiado bajo, llegando en algunos casos, en las horas de demanda máxima, a menos de 180 Volts. Demás está recalcar que con ello han de quedar, una parte de la ciudad sin luz y el resto con un voltaje inadecuado, no tan sólo para el alumbrado sino que para las aplicaciones industriales de la energía eléctrica. Así, por ejemplo, esta Oficina ha recibido infinidad de reclamos por parte del vecindario en general, de los industriales, de los diarios, e incluso del Hospital Social. Por mi parte, he puesto en conocimiento a mi Dirección General estas circunstancias por telegramas, solicitando que se tomen las medidas del caso con la Gerencia General, con el fin de dar a la ciudad algo siquiera regular en el servicio. También he oficiado a la Administración Local, pidiendo que se arbitren las medidas técnicas aconsejables y de cualquier especie para evitar al público los cortes sin aviso previo y el mal voltaje completamente inadecuado para los usos industriales.
- f) Instalación de una unidad generadora Diesel de 1000 KW. de potencia. — Este punto que, al cumplirse con la celeridad necesaria, habría evitado que la ciudad sufre los trastornos que en la actualidad sufre, no se ha cumplido hasta la fecha.
- g) Reforzamiento de la red. — Se ha pedido a la Administración local que designe el personal técnico necesario para que con el personal de esta Delegación, estudien la realización de este ítem. Debo dejar constancia que la Empresa Eléctrica ha ejecutado varios trabajos aislados en este sentido. Además comunico a US. que de acuerdo al Of. N.º 1081 G-73, de mi Dirección General he enviado el Of. N.º 222, cuya copia acompaño, solicitando los programas de trabajo y los plazos cuando se realizarían, y al respecto he recibido de parte de la E. E. la nota PA-49, de 3 de mayo, donde me expresa que ha pedido telegráficamente las instrucciones del caso a su Gerencia General.

“Es cuanto puedo informar a US. para su conocimiento y resolución.

“Saluda muy Atte. a US. — (Firmado): ROBERTO BRAVO NAVARRO, Delegado.

“Al señor Intendente de la Provincia, don AGUSTIN PARADA HENRIQUEZ, Presente”.

Nota del señor Delegado a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica:

“Punta Arenas, 2 de mayo de 1952. — N.º 222. — Señor Administrador: De acuerdo a instrucciones de mi Dirección General y para los efectos del cumplimiento del Art. N.º 3 del Decreto 5184, de fecha 20 de diciembre de 1951, comunico a Ud. que la Empresa Eléctrica a su cargo deberá presentar a esta Delegación, a la mayor brevedad posible, el programa que contenga los proyectos y los plazos de ejecución de las obras signadas bajo las letras a, b, c, d, y e, del referido artículo.

“En lo que respecta a la letra g, o sea, el reforzamiento de la red, ruego a Ud. disponer el personal necesario para que, de acuerdo con el suscrito, se estudie dicho plan de trabajo.

“Lo saluda muy Atte. a Ud. — (Firmado): **ROBERTO BRAVO NAVARRO**, Delegado.

“Al señor Administrador de la Cía. Nac. de Fza. Eléctrica S. A., don VICTOR WIEDMAIER H., Presente”.

Informe de la Defensa Municipal.—

En seguida se leen las siguientes comunicaciones:

Oficio de la Alcaldía: N.º 696. — “Punta Arenas, 20 de mayo de 1952. — **URGENTE.** — Señor Abogado: La I. Municipalidad, en sesión de ayer, se abocó al problema del suministro de energía eléctrica, y con el objeto de continuar debatiendo este asunto, acordó pedir a Ud. un informe acerca de las facultades que tenga para exigir a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica una buena atención de estos servicios, o del camino que pueda seguir para obtener esos fines.

“Le ruego un informe acucioso que permita a la Municipalidad adoptar una posición justa en defensa de los intereses de la comunidad, que tantos inconvenientes está sufriendo por el mal servicio que presta la Compañía.

“Saluda a Ud. — (Firmado): **FELICIA BARRIA DE SEGUEL**, Alcalde; **LUIS A. SOTO REYES**, Secretario”.

“Al señor Abogado de la Defensa Municipal. — PRESENTE”.

Nota del Sr. Abogado Municipal. — “N.º 46. — Punta Arenas, 24 de mayo de 1952. — Oficio N.º 696, atención del servicio de alumbrado por la Empresa concesionaria.

“Contesto a US. el oficio N.º 696, en que se consulta a esta Defensa acerca de las facultades legales de la Municipalidad para exigir de la Cía. Nac. de Fuerza Eléctrica S. A. una buena atención de los servicios que presta, o en su defecto, indicar el camino que pueda seguir para obtener estos fines.

“De acuerdo a lo dispuesto en el N.º 6 del Art. 52 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a éstas, sin perjuicio de lo que al efecto se disponga en leyes especiales proveer al alumbrado de las poblaciones.

“Asimismo, el Art. 9 N.º 5 de la Ley de Rentas Municipales, aprobada por Decreto Supremo N.º 2688, de 30 de abril de 1946, establece que constituyen rentas municipales las provenientes de la explotación del servicio comunal de alumbrado particular.

“Las citadas disposiciones legales deben interpretarse en concordancia con las disposiciones de la Ley General de Servicios Eléctricos, aprobada por Decreto con fuerza de Ley 244, de 30 de mayo de 1931, en que se entrega al Presidente de la República la facultad de otorgar concesiones para el servicio público de producción y distribución de energía eléctrica.

“Los concesionarios en sus relaciones con el Estado, las Municipalidades y los particulares se rigen por las disposiciones de la citada Ley General de Servicios Eléctricos y la explotación de la concesión debe hacerse sujeta a la inspección y supervigilancia de la Dirección General de Servicios Eléctricos, bajo la dependencia del Ministerio del Interior, de conformidad a lo expresamente establecido en la letra p) del Art. 1.º y 129 de la misma Ley General de Servicios Eléctricos.

“Por consiguiente, la Cía. Nac. de Fuerza Eléctrica, Empresa concesionaria del servicio público de alumbrado de la ciudad de Punta Arenas, es sólo dependiente, en la explotación del servicio, de la Dirección Gral. de Servicios Eléctricos.

“Le cabe intervención a la mencionada Dirección en todos los casos de dificultades o interrupción del servicio público. Así, por ejemplo, dice el Art. 106 de la citada ley de Servicios Eléctricos:

“Si la explotación de un servicio público se interrumiere, el Presidente de la República podrá autorizar a la Dirección para tomar todas las medidas necesarias, a expensas del concesionario, para asegurar provisoriamente el servicio”.

“El Art. 110 dice:

“En los casos en que se interrumpa el servicio de alumbrado por un hecho imputable al concesionario, éste quedará obligado a descontar al consumidor el valor que corresponda al tiempo que hubiere durado la interrupción, sin perjuicio de las multas que pueda aplicarle la Dirección”.

“Por Decreto del Ministerio del Interior N.º 3491, dictado el 8 de septiembre de 1951, y publicado en el Diario Oficial del 4 de enero último, se autorizó el alza de las tarifas eléctricas y se obliga a la Compañía a la introducción de mejoras en su establecimiento de Punta Arenas, trabajos que deben ser ejecutados dentro del plazo de un año contado desde la fecha de dictación del Decreto ya citado. Para el supuesto caso que la Cía. no cumpla con la oportuna ejecución de estos trabajos, estimo que incurre en la causal de caducidad de la concesión

“Con respecto a la moción presentada en la última sesión municipal por el Regidor señor José Bozic, informo a US. que es ilegal la parte de dicha moción que se refiere al acuerdo de declarar e invitar a los vecinos al no pago a la Cía. del servicio de alumbrado, por cuanto la Municipalidad carece de atribución legal para adoptar este acuerdo y en caso de hacerlo sería nulo de nulidad absoluta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley de Municipalidades, que establece que ni a pretexto de circunstancias extraordinarias podrán las Municipalidades atribuirse otra autoridad que la que expresamente se le

haya conferido por las leyes.

"Resultaría, además, impracticable este acuerdo, puesto que la Municipalidad percibe el impuesto del uno por mil adicional sobre el avalúo de los bienes raíces, que está destinado preferentemente al pago del alumbrado de calles y plazas y dependencias municipales, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley de Rentas Municipales, debiendo además el señor Tesorero Comunal abrir una cuenta especial para estos pagos como lo ordena el Decreto Supremo N.º 2734, de 13 de mayo de 1947.

"Además, de acuerdo al Art. 109 de la citada Ley General de Servicios Eléctricos, las empresas concesionarias están facultadas para suspender el servicio domiciliario de alumbrado en caso de falta de pago de uno o más mensualidades, y el servicio de alumbrado público por cuatro o más mensualidades insolutas, previo aviso de 15 y 30 días para los particulares y la Municipalidad, respectivamente, y sin perjuicio del cobro ejecutivo.

"En consecuencia, informo a US. lo siguiente:

"1. — Que la Dirección General de Servicios Eléctricos, dependiente del Ministerio del Interior, es la autoridad competente para inspeccionar y supervigilar el servicio público de alumbrado que presta a la ciudad la Empresa concesionaria, Cia. Nac. de Fuerza Eléctrica S. A., sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer peticiones o formular denuncias y reclamos a la mencionada Dirección o directamente al Ministro del Interior o Presidente de la República.

"2. — Que es ilegal la parte de la moción del Regidor señor Bozic en que se propone declarar el no pago de las tarifas eléctricas.

"Saluda atentamente a US. — (Firmado): HECTOR LEYTON POBLETE, Abogado de la Defensa Municipal".

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, ofrece la palabra.

El señor CVITANIC manifiesta que los antecedentes remitidos por la Intendencia ya le eran conocidos, desprendiéndose de ellos que no hay nada efectivo en cuanto al mejoramiento del servicio eléctrico, o sea, que las soluciones van a paso de carreta. Expresa su satisfacción por el informe presentado por el señor Abogado Municipal, en el cual, con estudio de las disposiciones pertinentes de la Ley General de Servicios Eléctricos, llega a conclusiones precisas que facilitarán las resoluciones que adopte la Corporación. Agrega, en seguida: "Por mandato de nuestro Partido, los regidores radicales tenemos que referirnos a uno de los problemas que más gravemente han afectado a la población en los últimos años. Me refiero al abastecimiento de luz y energía eléctrica, de que es concesionaria la Empresa Nacional de Fuerza Eléctrica.

"Es público y notorio, que desde hace varios años, ha sido materialmente imposible obtener un mejoramiento de este servicio. Muy por el contrario y lejos de obtenerlo, la Empresa concesionaria ha logrado alzas que han quintuplicado sus utilidades, estrujando de esta manera a los consumidores.

"En este proceso verdaderamente criminal, en que el pueblo ha sido esquilado por una Empresa extranjera, hay responsabilidades que los Partidos Políticos no pueden silenciar, porque ello equivaldría a dar patente de impunidad a quienes están realizando un negocio escandaloso con la población.

"Los Regidores Radicales no tienen el propósito de ganar glorias baratas ni hacer caudal demagógico alrededor de este problema y sólo desean denunciar a la opinión pública un hecho de suma gravedad, cual es que la Empresa concesionaria del Servicio de Alumbrado Eléctrico se ha estado burlando de la población, contando para ello con la negligencia culpable de los propios servicios llamados por la ley a defender los intereses de los consumidores.

"Entrando en materia, hemos de referirnos necesariamente a los antecedentes oficiales que nos permitirán formarnos un juicio del problema mismo. No haremos una historia circunstanciada sino que nos referiremos a los hechos y antecedentes más importantes para hacer plena luz sobre este "affaire".

"Por Decreto N.º 3491, de fecha 8 de septiembre de 1951, se impuso a la Compañía concesionaria las siguientes obligaciones:

- a) Instalación de un nuevo sistema de refrigeración apropiado.
- b) Mejoramiento del sistema de carboneras.
- c) Instalación de una chancadora de la capacidad necesaria para las necesidades de la Planta.
- d) Mejorar el sistema para el tratamiento del agua.
- e) Adoptar las medidas necesarias para que las calderas suministren el vapor necesario al normal funcionamiento de las máquinas.
- f) Instalación de una unidad generadora Diesel de mil kilowatts de potencia.
- g) Reforzamiento de la red de distribución en la forma que determine la Dirección de Servicios Eléctricos.

"El regidor que habla, en conocimiento de que estas obligaciones se habían impuesto a la Empresa concesionaria, en compensación de un alza de tarifas y de que, transcurridos ya seis meses desde la dictación del Decreto 3491, la Empresa no había dado cumplimiento ni a la más mínima parte de ellas, cobrando en cambio las nuevas tarifas, en sesión de fecha 4 de febrero p.pdo. hizo pública su protesta solicitando de la Corporación que se pidiera a la Intendencia y al Delegado de los Servicios Eléctricos una amplia fiscalización sobre el cumplimiento de las referidas obligaciones. Mi moción fué aprobada por la Corporación y en su oportunidad la prensa se hizo eco de mis observaciones destacando "la irresponsabilidad de los funcionarios del Estado, que nada hacen por obligar a la Compañía a garantizar a la población el suministro normal de electricidad". (Editorial de "La Prensa Austral", de 11 de febrero de 1952).

"Requerido por la Intendencia, el Delegado de los Servicios Eléctricos, en oficio de los primeros días del presente mes, para que informara cómo la Empresa concesionaria estaba cumpliendo sus obligaciones impuestas en el Decreto que autorizó el alza de tarifas, el señor Roberto Bravo se limitó a expresar que dicha Empresa NADA HABÍA HECHO POR CUMPLIRLAS, NI SIQUERA LA INSTALACION DE UN NUEVO GRUPO DIESEL PARA DAR SOLUCION PARCIAL AL PROBLEMA EVITANDO LOS CONTINUOS APAGONES SIN AVISO PREVIO. El Delegado agregaba, además, que había pedido a la Empresa arbitrase las medidas técnicas más aconsejables para evitar los cortes sin aviso y el mal voltaje, completamente inadecuado para usos industriales.

"Y aquí viene el problema que queremos poner sobre el debate, señores Regidores:

"Ha transcurrido todo el mes de mayo y los apagones sin aviso previo siguen a la orden del día, sin que haya poder humano que los detenga.

"Yo pregunto, señores Regidores, ¿no hay un medio coercitivo para obligar a la Empresa a cumplir con sus obligaciones? Claro que lo hay y no uno sino son muchos los recursos legales para ejercer una completa y eficaz fiscalización encaminada a obtener la normalización de los servicios. Pero, para ello es menester que haya servicios técnicos y funcionarios capaces de hacer respetar las obligaciones impuestas a los concesionarios de servicios de utilidad pública.

"El Delegado de los Servicios Eléctricos creyó cumplir su misión funcionaria con sólo informar que la Compañía nada había hecho para dar solución a este problema pero "que le había recomendado que hiciese lo posible por no perjudicar más a los consumidores".

"Señores Regidores: ésto en mi concepto y en la conciencia de cualquier funcionario no basta para servir la más mínima satisfacción del deber cumplido, pues el señor Bravo tiene en su mano palancas poderosas para obligar a la Compañía a dar un servicio eficiente y no las utilizó. Con una negligencia culpable prefirió la comodidad del burócrata que se limita a dejar hacer.

"Yo sé que el señor Bravo debe conocer mejor que yo esos recursos legales, pero por si se le hubieran olvidado, nosotros los Regidores Radicales los vamos a dar a conocer, porque estimamos que la población tiene derecho a saber si realmente existen y quienes son los responsables de que no se hayan puesto oportunamente en juego para buscar solución al ya crónico problema de los apagones.

"En efecto, el Art. 56 inciso 4.º de la Ley de Servicios Eléctricos dice que es motivo de caducidad si el estado de conservación de las instalaciones de una concesión de servicios públicos y la calidad de éstas no responden a las exigencias de la ley, reglamentos o decretos de concesión que el concesionario está obligado a cumplir, siempre que, **REQUERIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ELECTRICOS PARA MEJORARLOS**, no remediare esta situación en un plazo no inferior a seis meses.

"El Art. 105 establece que es deber de todo concesionario de servicio público mantener las instalaciones en buen estado y en condiciones de evitar peligros para las personas o cosas o interrupciones del servicio.

"El Art. 106 preceptúa que si la explotación de un servicio se interrumpiere, el Presidente de la República podrá autorizar a la Dirección para tomar todas las medidas necesarias a expensas del concesionario para asegurar provisoriamente el servicio.

"Y por si ésto no fuera suficientemente claro para señalar pautas al Delegado de los Servicios Eléctricos en cuanto a su deber de sugerir las medidas establecidas por la ley, el Art. 110 determina que **"EN LOS CASOS EN QUE SE INTERRUMPA EL SERVICIO DE ALUMBRADO O DE TELEFONOS POR UN HECHO IMPUTABLE AL CONCESIONARIO, ESTE ESTARA OBLIGADO A DESCONTAR AL CONSUMIDOR EL VALOR QUE CORRESPONDE AL TIEMPO QUE HUBIERE DURADO LA INTERRUPCION, SIN PERJUICIO DE LAS MULTAS QUE PUEDA APLICARLE LA DIRECCION"**.

"Yo pregunto otra vez, Señores Regidores, ¿si el señor Delegado de los Servicios Eléctricos, a quien no compete tomar las medidas ejecutivas que establece la ley citada, ha elevado por lo menos los informes correspondientes pidiendo a la Dirección General la aplicación inmediata de todas las medidas antes mencionadas, lo que sería el minimum de esfuerzo que se le puede pedir a un funcionario en el cumplimiento de su deber?

"Estoy completamente seguro que si el señor Delegado hubiera pedido lisa y llanamente la aplicación drástica de las medidas que la ley consulta contra aquellas empresas que como la de Punta Arenas, se burlan de los consumidores y esquilman a la población, toda la Comuna estaría en estos momentos con él y el señor Bravo tendría la satisfacción de haber cumplido con sus deberes.

"Expuesto lo que antecede, en representación del Partido Radical, sus ediles ante esta Corporación presentan a la consideración de los miembros del Municipio, la siguiente moción llamada a encarar con energía este problema:

"1.º — Solicitar la caducidad de la concesión otorgada a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica en Punta Arenas, por sus reiteradas infracciones a las disposiciones legales.

"2.º — En cuanto al normal suministro de energía eléctrica a la población, proponemos se aborde su solución:

a) Solicitando del Supremo Gobierno que la ENDESA se haga cargo de la explotación del servicio eléctrico de Punta Arenas, en razón de que este servicio ha mejorado la electrificación de varias provincias del país; y

b) Subsidiariamente, y para el caso de no ser posible que la ENDESA asuma dicho suministro, ir a la formación de una Sociedad Mixta entre los 8.000 consumidores de Punta Arenas y la Municipalidad, sociedad que tomaría la explotación del servicio a base de acciones. Los Estatutos, capital y demás modalidades de esta Sociedad serían entregados a un Comité provisorio que se designaría de común acuerdo entre los consumidores y el Municipio.

"3.º — Que la Empresa concesionaria actual del servicio de alumbrado eléctrico sea obligada a reembolsar a los consumidores las sumas que ilegal y abusivamente ha percibido desde la fecha del decreto que alzó las tarifas y mientras la población ha permanecido a oscuras, sin perjuicio de aplicarle las demás sanciones que establece el Art. 110 de la Ley de Servicios Eléctricos.

"4.º — Que la Municipalidad se oponga a toda alza que en la actualidad esté solicitando la Empresa concesionaria o solicite en el futuro, mientras no acredite haber dado estricto cumplimiento a sus obligaciones, todo ello sin perjuicio de adoptar en su contra las medidas que dejamos solicitadas en los tres acápite anteriores".

El señor SALLES expresa que con atención y satisfacción a la vez, ha escuchado la lectura de la exposición hecha por el señor Cvitanic y agrega que más de una vez puso en franca duda la actividad de la Dirección General de Servicios Eléctricos, porque a través del tiempo ha demostrado su absoluta ineficacia en este asunto de interés público, como es el servicio de alumbrado. Como he dicho en otras oportunidades, tal servicio no pasa de ser una burocracia inútil, que

para nada sirve. Hace ocho meses que la Dirección General de Servicios Eléctricos, según los informes leídos, ofició a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica para que cumpliera las obligaciones que le fueron impuestas, para mejorar su mal servicio eléctrico. Transcurrido este lapso, nada ha hecho, según lo hace ver su Delegado, señor Bravo. Yo me pregunto entonces, ¿dónde queda la autoridad de esa Dirección General ante la cerrada posición de la Compañía, que no cumple sus obligaciones? Mientras el pueblo sufre por la falta de alumbrado, tanto público como particular, no hay autoridad que lo defienda y las cosas se dejan pasar. Entre tanto se mantiene un servicio malo para la ciudad y que en muchos hogares no llega y que, sin embargo, debe ser pagado.

Ahora, ¿en qué situación queda la Compañía cuando no hay ley que la obligue a cumplir? Pero frente a esta situación, mientras la Compañía sigue obteniendo aumento de sus tarifas, hemos visto que sus obreros han debido declararse en huelga al no recibir mayores salarios, no interrumpiéndose por ello el mal servicio que entrega. Entonces cabe preguntarse ¿se puede llegar al requesamiento del servicio de alumbrado eléctrico?

Por lo que se ve estamos simplemente en manos de una Compañía que sólo vela por sus intereses económicos, que hace y deshace lo que le da la gana. Yo estoy de acuerdo con las ideas planteadas por el señor Bozic, sobre municipalización de este servicio; pero, legalmente, no podemos llevar a la práctica ese principio. Me agrada entonces que la Alcaldía, que tiene en sus manos los elementos técnicos, nos propusiera una solución.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que ella debe ser adoptada por la Municipalidad como Corporación y estima que una posición útil puede ser adoptada por el Frente Provincial de Organizaciones, en cuanto dice que el Estado, por medio de alguno de sus organismos, tome a su cargo estos servicios. Hasta ahora —agrega— nos hemos pasado en informes. Por eso creo que ha llegado la ocasión para que la Municipalidad adopte pronunciamientos definitivos. Debo dar cuenta a la Corporación que el señor Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos me ha visitado informándome que carece de atribuciones para emitir informes, porque su Jefatura se lo prohíbe. Debo dejar constancia, en honor a la verdad, que no es que este funcionario no quiera atender el pedido de informar, que se le ha formulado, sino simplemente que tiene prohibición de hacerlo. No es la primera vez que el señor Bravo llega hasta la Alcaldía para informarme verbalmente respecto del problema eléctrico. Varias veces lo ha hecho. En honor a la verdad, entonces, debo decir que el señor Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos no es el culpable del estado de cosas que estamos viviendo.

El señor BARRIA: Esa es su opinión personal, señora Alcalde.

El señor CVITANIC: Sí, es su opinión personal, porque la ley dice otra cosa al determinar las obligaciones de ese funcionario.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que por informaciones de orden reservado está en conocimiento de que la Corporación de Fomento tiene interés en hacerse cargo del servicio eléctrico de Punta Arenas.

El señor BARRIA expresa que nada podrá sacarse de informaciones reservadas y que debe decirse la verdad al pueblo, porque todas las gestiones hechas han llegado a la nada, sirviendo únicamente para formar un grueso cartapacio de petitorios.

El señor BREVIS encuentra interesante la exposición del señor Cvitanic, que explica las facultades legales que tiene la Dirección General de Servicios Eléctricos. Convendría agregar —añade— que el Art. 129 dispone que la inspección y supervigilancia de la construcción y explotación de toda clase de Empresas de servicios eléctricos, establecida o que se establezca en el futuro, será ejercida por la Dirección General de Servicios Eléctricos, bajo la dependencia del Ministerio del Interior, o sea, que todo esto queda bajo la dependencia y autoridad de la Dirección General de Servicios Eléctricos. Respecto del Art. 106, su texto señala que "si la explotación de un servicio público se interrumiere, el Presidente de la República podrá autorizar a la Dirección General de Servicios Eléctricos para tomar las medidas necesarias a expensas del concesionario para asegurar provisoriamente el servicio", y agrega que "si durante el plazo de tres meses, contados desde la organización del servicio provisorio, el concesionario no volviere a tomar a su cargo la explotación garantizando su continuidad, el Presidente de la República podrá declarar caducada la concesión y disponer, por consiguiente, su transferencia a terceros". Y luego el Art. 110 dice que "en los casos en que se interruma el servicio de alumbrado por un hecho imputable al concesionario, éste quedará obligado a descontar al consumidor el valor que correspondiera al tiempo que hubiere durado la interrupción, sin perjuicio de las multas que pueda aplicarle la Dirección".

Lógicamente, de acuerdo con estas disposiciones y tal como señala el señor Cvitanic, puede pedirse al Presidente de la República que la Dirección General de Servicios Eléctricos arregle los servicios eléctricos a costa del concesionario. Sin embargo, no podríamos dejar de lado otras ideas interesantes sobre el tema, como son las contenidas en la moción del señor Bozic, en las que pide la municipalización del servicio eléctrico; pero, para llegar a ello es necesario obtener una ley y ese es, precisamente, el camino más largo a seguir. Igual cosa ocurre con la expropiación. Supongamos que la tasación que se fije, de los bienes de la Compañía, no fuere favorable a ésta, seguramente recurriría a un juicio, que bien podría durar un año o más. Pero tenemos que ver no sólo la conveniencia sino también la urgencia, de solucionar este problema. Dice el Art. 63 que "siempre que el Presidente de la República estimase necesario, a proposición de la Dirección, llevar a cabo la expropiación de una Empresa Eléctrica de servicio público, solicitará del Congreso Nacional la dictación de la ley que autorice la expropiación, en la forma prevista por la Constitución, y la que concede los fondos necesarios para pagar el precio que se fijare por convenio mutuo o por el procedimiento pericial que se indica en este artículo. Se pagará por la expropiación el valor que tengan, a justa tasación de peritos, las instalaciones, bienes y derechos de toda naturaleza que constituyan la totalidad de la Empresa y estén destinados al servicio público que presta, inclusive el valor comercial de ella como negocio establecido, deducida la parte del capital amortizado. La comisión pericial se constituirá con tres peritos ingenieros nombrados, uno por el Presidente

de la República, otro por el concesionario, y el tercero por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia".

Spongamos también, tomando en cuenta la moción del señor Bozic, que se decrete la municipalización. ¿Qué haría la Municipalidad con ella, si no tiene 30 millones de pesos para pagar los bienes de la Compañía, ni tampoco otros 15 millones para atender las reparaciones? Entonces, hay que reconocer que la Municipalidad no está en situación económica de hacerse cargo de ese servicio. Indudablemente que hay otros problemas, cuya solución es de resorte municipal, como el agua potable, el Río de las Minas, etc., que tampoco pueden acometerse por esa falta de disponibilidad económica. Debemos concluir entonces, con criterio realista, que no puede pensarse en la municipalización del servicio eléctrico, al menos por ahora, sin que pueda ampliarse el capital de explotación de la Empresa con otros aportes, que pueden salir de la ENDESA o de la propia Municipalidad. En tales condiciones, me parece a mí que ese es el camino más corto para lograr la solución del problema que nos ocupa, esto es, asegurar el aporte de capitales, porque lo que le interesa al pueblo es contar con luz y con energía eléctrica a la industria. Y esto tiene la ventaja de no gravar más al público con nuevas alzas de tarifas. A mi juicio, ese es el camino más corto. La cooperación técnica de la ENDESA, su capital y el aporte municipal nos llevaría a la solución práctica del problema. Y hay que hacer destacar aquí que la ENDESA tiene divisas preferenciales, o más bien cuenta con prioridad para importar en buenas condiciones, las maquinarias indispensables. Eso se nos informó con oportunidad de la visita hecha por la Comisión enviada a Santiago. Se nos dijo también que la ENDESA no tenía en su presupuesto recursos para atender estas necesidades de Magallanes, por lo cual era necesario hacer el pedido del caso al Ministerio de Hacienda, a fin de que se acuerden los suplementos indispensables.

El señor SALLES observa que el informe de la Dirección General de Servicios Eléctricos, fechado 5 de abril, tardó más de un mes en llegar a Punta Arenas, situación que está demostrando que a ese servicio no le interesa Magallanes. Las ideas del señor Brevis, son de larga tramitación —agrega—. El proceso a seguirse durará más de un año, mientras que el problema de la falta de alumbrado eléctrico se verá agravado día a día. Ya hemos visto que la Dirección General de Servicios Eléctricos no tiene interés alguno en solucionar el problema, porque incluso sus simples informes llegan tarde aquí. Por de pronto, no se ha pensado pedir a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica un informe respecto de su situación económica, certificado por Impuestos Internos.

El señor BREVIS: La Compañía lo da a la Dirección General de Servicios Eléctricos.

El señor SALLES: Ya estoy cansado de decir que esa Dirección General no es otra cosa que una burocracia inoperante. Nosotros debemos llegar al Ministerio del Interior con nuestras peticiones. Propongo, ordenando el debate, que sigamos considerando las ideas del señor Bozic para seguir luego con las del señor Cvitanic.

El señor STEGEN expresa que antes de tratar, punto por punto, como dice el señor Salles, ambas mociones, conviene destacar que hay entre ambas cierta concordancia. Luego, todos estamos de acuerdo en que el servicio de alumbrado es pésimo y que junto al reclamo de la población, debe sumarse el del Cuerpo Médico, el de las clínicas que se ven obligadas a paralizar sus servicios de radiografías. Como ha señalado el señor Brevis, el proceso a seguir es sumamente largo y complejo. Luego, como señala el señor Abogado Municipal, la Corporación no puede propiciar la moratoria, por falta de atribuciones legales. Pero frente a todo esto dejo en claro que no es posible en este caso atenerse estrictamente a la letra de la ley y que la Municipalidad debe hacer llegar su pensamiento a la Dirección General de Servicios Eléctricos, al Ministerio del Interior y en última instancia al Presidente de la República. En seguida, los Sres. Regidores, que pertenecen a partidos políticos que controlan la opinión pública, pueden pedir, a través de ellos, la moratoria, como ya lo ha hecho mi partido por intermedio de la prensa.

El señor SOTO expresa que sólo desea agregar que el planteamiento formulado por el señor Bozic ya lo hizo el 5 de marzo de 1911, de manera que no es cosa nueva en el seno de la Municipalidad. Tengo aquí —agrega— copia fiel de su exposición. Respecto de la municipalización del servicio eléctrico, ya dije que debería hacerse entre la Municipalidad y la Corporación de Fomento, por constituir ese paso una solución integral del problema, pudiendo materializarse a través de la ENDESA. Con relación al apoyo que tiene este planteamiento, quiero destacar que cuenta con la conformidad del Frente del Pueblo, que agrupa en su seno a numerosos ciudadanos, y también con la Central Obrera, que está integrada por casi todas las organizaciones de trabajadores. Cuenta también con la opinión favorable de los dos órganos de prensa de la localidad, en forma de que cada uno, cual más o cual menos, coinciden con nuestro punto de vista. Vamos a insistir que sobre esta base se abra debate, a fin de conocer el pensamiento de cada uno. Los colegas radicales coinciden en su exposición con algunos aspectos, pero con otros puntos de vista, siendo el fondo del problema el mismo. Por eso creo que la insolencia de la Compañía puede dejarse para más adelante. Tratemos primero la moción del señor Bozic, señalada en su punto cuarto, que dice: "Declarar la municipalización del servicio de alumbrado y requerir la ayuda de la Corporación de Fomento de la Producción para que le proporcione los medios técnicos y económicos, para hacer realidad esta sentida aspiración de la ciudad".

Si algo no puede terminarse ahora por falta material de tiempo, en abono del debate, podemos seguir sesionando mañana, si se quiere. Pero deseamos un pronunciamiento de la moción presentada por el colega señor Bozic.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, propone comenzar discutiendo primero el punto cuarto de la moción del señor Bozic y, al respecto, ofrece la palabra.

El señor CVITANIC hace notar que sobre el mismo planteamiento ha presentado una moción, pudiendo tratarse ambas, con conjunto, con serenidad y objetivamente.

El señor SALLES estima que para la Municipalidad sería por ahora poco menos que imposible tomar a su cargo la explotación de este servicio. Por eso considera que debiera interesarse al Presidente de la República para que la ENDESA

se haga cargo de él, haciéndolo así presente también a la Dirección General de Servicios Eléctricos. Si ésto se lograra, se obtendría la garantía que significa no dejar este servicio público en manos de una compañía particular, que sólo vela por sus intereses. Ese sería mi punto de vista respecto de ambas mociones. Habría que acumular antecedentes y preparar un informe justificado, con amplio fundamento, para formular el pedido, señalando la incapacidad económica de la propia Compañía para mejorarlo.

El señor SOTO dice tener a la vista una información publicada en el diario "El Magallanes", del sábado último, cuyos titulares y subtítulos, dicen lo siguiente:

"Se ha ofrecido en venta a la CORFO la usina y las instalaciones de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica. De concretarse en hechos la gestión iniciada en ese sentido por la Compañía, podría obtenerse el mejoramiento definitivo de las viejas instalaciones, en beneficio de la ciudad. La instalación de motores nuevos tipo Diesel es lo que más ventaja ofrece a zonas como Magallanes".

Como ésto tiene alguna veracidad, valdría la pena considerarlo también en el debate. Todo ésto va con miras a un mejor servicio y camino de su municipalización.

El señor CVITANIC considera conveniente aclarar los temas de cada moción, ya que la municipalización del servicio significa que sería la Municipalidad la que tomaría a su cargo, en forma total y absoluta, el servicio eléctrico. Mi moción es diferente, por cuanto consulta solicitar del Gobierno que la ENDESA se haga cargo de su explotación, en razón de que este organismo ha mejorado la electrificación de varias provincias del norte del país. Indudablemente que ambas consultan la solución del problema, pero los planteamientos son diferentes.

El señor BREVIS informa que el 19 de febrero último habló con el gerente general de la Compañía, quien le dijo que la ENDESA no tenía interés en adquirir la planta eléctrica de Punta Arenas.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que las noticias en su poder permiten asegurar que ahora se interesa por la operación.

El señor BREVIS: Habrá cambiado de opinión, entonces...

El señor CVITANIC expresa que da fé a las palabras del señor Brevis, pero no a las del gerente de la Compañía, que debe estar interesado en seguir explotando el servicio eléctrico en las mismas malas condiciones actuales.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, circunscribiendo el debate, pide un pronunciamiento acerca de las ideas del señor Salles, que aunando las dos mociones, consultan en su fondo el mismo asunto.

El señor SALLES, a quien se pide concretar su pronunciamiento, expresa que su pensamiento es dirigirse al Presidente de la República, Ministro del Interior y a la Dirección General de Servicios Eléctricos, en un oficio debidamente fundamentado, solicitando que la ENDESA tome a su cargo la explotación del servicio eléctrico de Punta Arenas, por cuanto la Compañía concesionaria no sólo lo proporciona en malas condiciones, sino que carece de capacidad económica para mejorarlo, según sus propias declaraciones. Agrega que ésto puede completarse señalando que la Municipalidad está dispuesta a concurrir con su aporte económico, a medida de sus posibilidades —un millón de pesos por año, proveniente del uno por mil adicional para mejoramiento del alumbrado— para asegurar el mejoramiento integral de este servicio.

El señor STEGEN expresa que la posición ecléctica del señor Salles le parece mejor en las dos mociones, ya que un informe completo a la ENDESA puede ser la solución más práctica y efectiva del problema.

El señor BREVIS dice que indudablemente la Municipalidad debe concurrir con su aporte económico a estas actividades y anuncia que la ENDESA tiene en carpeta un anteproyecto que consulta el mejoramiento del servicio de alumbrado de la ciudad. La ENDESA no podría hacerse cargo del servicio, puesto que sus actividades conducen a mejorarlo para entregarlo después a terceros, como lo ha hecho en varias ciudades del norte del país. Ese millón de pesos puede entregarse como compra de acciones de la compañía que se forme.

El señor CVITANIC manifiesta que después de haber pesado la idea del señor Salles, le presta su aprobación, porque nuestro interés —agrega— es llegar a la municipalización de estos servicios, pero en forma paulatina. Por eso estoy de acuerdo que se refundan en una sola la moción del señor Bozic y la mía.

El señor SALLES dice que si bien la ENDESA no puede hacerse cargo de su explotación, puede formarse una sociedad con los capitales que facilite y los recursos que aporten los propios consumidores, entre éstos la Municipalidad, para formar una sociedad cuyo control, a través de un mayor número de acciones, quede en manos municipales, evitando que nadie se haga cargo de ella con miras a una explotación comercial, sino a su aprovechamiento social.

El señor CVITANIC expresa que frente a la forma como se han planteado las cosas, es de conveniencia el nombramiento de una comisión de regidores que dé forma a estos planteamientos y que luego la Municipalidad se haga representar en la próxima Conferencia Nacional de Municipalidades, en la que se abordarán estos temas, a fin de llegar a las conclusiones prácticas que todos desean. Estima también que el delegado municipal a ese torneo debe llevar el pensamiento de la ciudad hasta el propio Gobierno, para que sea tomado en cuenta. La comisión que se nombre puede dar redacción definitiva al informe que se envíe.

El señor BREVIS se manifiesta de acuerdo con el planteamiento del señor Salles y considera que no vale la pena alargar ésto con el nombramiento de una comisión, ya que se necesitan medidas urgentes para ello, ya sea a través de la CORFO o de la ENDESA.

Después de breve cambio de opiniones, se acuerda por unanimidad, resolviendo en las mociones de los Sres. Bozic y Cvitanic, aceptar la solución propuesta por el señor Salles, quedando encargada la Secretaría y Defensa Municipal, de su redacción definitiva.

En seguida se entra a considerar el punto primero de la moción del señor Bozic, que consulta lo siguiente: "Que se acuerde llamar al pueblo a una resistencia al pago del servicio de alumbrado público mientras la Compañía no "mejore de un modo definitivo el servicio que otorga".

El señor CVITANIC hace ver que ya la Defensa Municipal ha dictaminado

en el sentido de que la Municipalidad carece de facultad legal para adoptar acuerdo en ese sentido.

El señor BOZIC dice que eso puede estar bien, pero que mientras el pueblo no se mueva, nada efectivo podrá lograrse. Por eso hay que buscar la resistencia de la población con la iniciativa de la propia Municipalidad. Nada se puede hacer sin el apoyo del pueblo. De atenerse al informe del señor Abogado, nada lograríamos. Los empleados municipales no se habrían podido declarar en huelga; sin embargo, lo hicieron como único medio de lograr sus aspiraciones. Las mismas Municipalidades anunciaron un movimiento parecido para lograr rentas para entonar sus presupuestos. Todo esto no era legal, pero se hizo. Por eso no queda otra cosa que actuar directamente, con apoyo del pueblo, para asegurar una resistencia al pago de un servicio que no se está recibiendo.

El señor BREVIS dice que es indudable que no puede prescindirse de la opinión del pueblo. Entonces, si como Corporación la Municipalidad no puede adoptar acuerdo, puede llamar a una concentración pública para que lo haga.

El señor CVITANIC dice que en el fondo todos están de acuerdo con la idea del señor Bozic, pero que la Corporación no puede, legalmente, ir a la adopción de un acuerdo. Coincide con el señor Stegen en que sean los propios partidos políticos, que integran en su totalidad el Frente Provincial de Organizaciones Magallánicas, los que hagan este movimiento de resistencia, apoyándolo en su seno los representantes de todos los partidos.

El señor SOTO expresa que en el Frente de Organizaciones será discutido este asunto, haciéndose necesario entonces prestarle el apoyo correspondiente. Esto no debe abandonarse, sino que debe quedar al menos como bandera de combate, para que se sepa que hay resistencia efectiva al pago del pésimo servicio de alumbrado.

Sigue un breve cambio de opiniones, acordándose finalmente, por unanimidad, trasladar esta parte de la moción del señor Bozic al Frente Provincial de Organizaciones Magallánicas, con lo cual queda resuelto también el punto dos de la misma moción.

Se pasa en seguida a considerar el punto tercero de la moción del señor Cvitanic, que dice: "Que la Empresa concesionaria actual del servicio de alumbrado eléctrico sea obligada a reembolsar a los consumidores las sumas que ilegal y abusivamente ha percibido desde la fecha del decreto que alzó las tarifas y mientras la población ha permanecido a oscuras, sin perjuicio de aplicarle las sanciones que establece el Art. 110 de la Ley de Servicios Eléctricos".

El señor CVITANIC expone que mientras este proceso se lleva a cabo, conviene ser previsor y en tal situación ha propuesto en el punto cuarto de su moción, lo siguiente: "Que la Municipalidad se oponga a toda alza que en la actualidad esté solicitando la Empresa concesionaria o solicite en el futuro, mientras no acredite haber dado estricto cumplimiento a sus obligaciones, todo ello sin perjuicio de adoptar en su contra las medidas que dejamos solicitadas en los tres acápite anteriores".

El señor BOZIC se manifiesta de acuerdo y estima que frente a una posible venganza de parte de la Compañía, de proporcionar un mal o peor servicio de alumbrado, que el que entrega actualmente, debe pedirse al Gobierno que las Fuerzas Armadas se hagan cargo de la usina.

El señor SALLES no estima conveniente esto, pues daría lugar al desplazamiento de los obreros que trabajan en ella.

El señor BOZIC dice que no ocurrirá eso, por cuanto las Fuerzas Armadas tomarían únicamente el control de la usina.

Finalmente se produce acuerdo unánime aceptando los puntos tercero y cuarto de la moción del señor Cvitanic y se dispone oficial al efecto a la Dirección General de Servicios Eléctricos.

SUSPENSION DE LA SESION

Habiéndose agotado el debate respecto de la tabla, la señora Alcalde pide pasar a sesión secreta para considerar dos asuntos de orden administrativo. Así queda acordado, suspendiéndose la sesión pública a las 20.45 horas. Reabierto la sesión a las 20.55 horas, se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por unanimidad:

a) Declarar en servicio, en la capital, por el término de tres meses, al Oficial de Secretaría, don Jerónimo Lazaneo Katunaric; y,

b) Condonar el cincuenta por ciento de la deuda contraída con la Municipalidad por los empleados técnicos que percibieron indebidamente el veinte por ciento de sus sueldos. (Ant. N.º 867-9).

Unánimemente quedan ratificados estos acuerdos.

TERMINO DE LA SESION

A las 21 horas se levanta la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.